

MUJERES: UNA EVALUACIÓN DESDE LO INSTITUCIONAL Y SUS VOCES, EN
LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN, LA PLATA Y PITALITO EN EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA

KAREN MICHELLE CIFUENTES CIFUENTES
MARLA LIZETH HERNÁNDEZ CORTÉS
SILVIA PÉREZ ARTUNDUAGA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
NEIVA
2012

MUJERES: UNA EVALUACIÓN DESDE LO INSTITUCIONAL Y SUS VOCES, EN
LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN, LA PLATA Y PITALITO EN EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA

KAREN MICHELLE CIFUENTES CIFUENTES
MARLA LIZETH HERNÁNDEZ CORTÉS
SILVIA PÉREZ ARTUNDUAGA

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Psicóloga

Asesor

Dr. ROBERTO CORTÉS POLANÍA
Psicólogo, magistrante en Conflicto, Territorio y Cultura

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
NEIVA-HUILA
2012

Nota de aceptación

Firma del presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

31 de Agosto de 2012

DEDICATORIA

A mis padres, hermanos, abuelo y demás familiares que me han apoyado en el transcurso de la vida y han contribuido con sus ejemplos en mi construcción como persona. A mis compañeros y amigos que han estado presentes en momentos vitales de mi formación profesional y personal y a mi abuela, que aunque partió de este mundo sin verme graduada, fue un pilar importante para el cumplimiento de mis metas.

Silvia Pérez Artunduaga

A las mujeres que más amo en el mundo, a la que le debo la vida y su fiel “compinche”, que me han enseñado a ser persona y a valorar lo mucho que Dios me ha dado. A mi padre que comparo con las lucecitas de navidad... intermitentes pero hermosas. Al resto de mi familia y amigos que han aportado un poco de su luz para ayudarme a iluminar el camino recorrido y el que aún, tal vez, me hace falta. A las personas que han dejado la existencia terrenal para convertirse en mis ángeles. A los sujetos que me han hecho daño, les agradezco de corazón por hacerme más fuerte. A ti... que cada vez que te recuerdo lo hago con amor y felicidad por haber sido tanto y tan poco a la vez. Tú, mi presente, gracias por ser incondicional y brindarme siempre mucho más de lo que espero, por tratarme con tanto amor y dedicación sin esperar más de lo que pueda darte. Y por último y no menos importante, a ti hermana mía; ésta dedicatoria es especialmente en tu nombre, por ayudarme todos éstos años, por transformar mi mundo, por estar aquí aún, por ser un manantial inagotable de sueños y deseos, por ser fiel a tus sentimientos a pesar de las vicisitudes, por tener tanto coraje y soportar la “estupidez” de los seres que no te dimensionan... Es la ocasión para agradecerte todas y cada una de las cosas que has hecho por mí y para mí... Te adoro.

Marla Lizeth Hernández Cortés

Al “Sí mismo” y a su Resiliencia; a lo que fue, ha sido y será. A quienes tocaron, pasaron y se instalaron en el confort de su corazón; a quienes tomaron lo escaso, lo justo, lo propio, y se marcharon...

A las sombras que ocultaron la luz; a ustedes que me entregan su cariño; a ti, la voz que canta al alba, despierta y regocija mi alma.

A la Vida, con sus desaires y enseñanzas. A mis padres, con sus carencias y tesón; a mis hermanitos, con sus imprudencias y alegrías.

A todo lo que me alimenta... Gracias.

Karen Michelle Cifuentes Cifuentes

AGRADECIMIENTOS

Las autoras expresan sus cálidos y sinceros agradecimientos a todas las personas que directa e indirectamente contribuyeron a la construcción del presente proyecto de investigación.

Al asesor Roberto Cortés Polanía y a los profesores Julio Jaime, Myriam Cristina Fernández y Julián Vanegas, quienes aportaron sus conocimientos para la consecución de los objetivos propuestos.

A las señoras Yolima Pérez, Elizabeth Sierra, Flor Helena, y a las mujeres de los tres municipios que aceptaron ser parte del estudio.

A Sairis Amaya, Juanita Mateus, Jenny Herrera y Derlys Perea, las cuales brindaron su mano amiga en el momento indicado.

TABLA DE CONTENIDO	Pág
1. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
2. ANTECEDENTES.....	22
3. OBJETIVOS.....	26
3.1. OBJETIVO GENERAL	26
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	26
4. MARCO TEÓRICO	27
4.1. DECONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA “REALIDAD” MUJER-GÉNERO	27
4.2. ENFOQUE DE GÉNERO	35
4.3. SUBJETIVIDAD, BIENESTAR PSICOLÓGICO, SALUD MENTAL E IDENTIDADES DE LAS MUJERES	36
4.4. DERECHOS DE LAS MUJERES	38
4.4.1. Breve historia.....	38
4.4.2. Los derechos de las mujeres priorizados en Colombia	39
4.4.3. Derecho a la Vida	40
4.4.4. Derecho a la Dignidad e Integridad Personal.....	41
4.4.5. Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva	42
4.4.6. Derecho a la Educación	43
4.4.7. Derecho al Trabajo	43
4.4.8. Derecho a la Participación	44
4.4.9. Derecho a la Propiedad de la Tierra	45
4.5. PLAN DE DESARROLLO	45
4.6. RENDICIÓN DE CUENTAS	46
5. METODOLOGÍA.....	48
5.1. DISEÑO.....	48
5.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	48
5.3. POBLACIÓN.....	48
5.3.1. Muestra	48
5.3.2. Muestreo.....	49

	Pág
5.3.3. Criterios de inclusión	49
5.3.4. Criterios de exclusión.....	49
5.4. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ	50
5.5. MOMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
5.6. CONSIDERACIONES ÉTICAS	51
6. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	54
7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	58
8. RESULTADOS	60
8.1. DEPARTAMENTO DEL HUILA	60
8.2. MUNICIPIO DE GARZÓN	60
8.2.1. Breve descripción sociocultural	60
8.2.2. Rendición de Cuentas	61
8.2.3. Grupo Focal y Entrevistas	62
8.3. MUNICIPIO DE LA PLATA	71
8.3.1. Breve descripción sociocultural	71
8.3.2. Rendición de Cuentas	71
8.3.3. Grupo Focal y Entrevistas	73
8.4. MUNICIPIO DE PITALITO	80
8.4.1. Breve descripción sociocultural	81
8.4.2. Rendición de Cuentas	81
8.4.3. Grupo Focal y Entrevistas	83
9. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	90
10. DISCUSIÓN	97
11. LIMITACIONES	100
12. RECOMENDACIONES	101
13. CONCLUSIONES	103
BIBLIOGRAFÍA.....	105

LISTA DE ANEXOS

Pág

Anexo A. Consentimiento Informado para participar en el grupo focal	113
Anexo B. Ficha de Evaluación de los proyectos, programas, acciones y/o estrategias dirigidas a la población femenina	114
Anexo C. Guía de grupo focal – La Plata, Huila.....	115
Anexo D. Guía de grupo focal – Garzón, Huila	118
Anexo E. Guía de grupo focal – Pitalito, Huila	121

RESUMEN

El presente estudio describe y evalúa los Planes de Gobierno con Enfoque de Género y las percepciones de las mujeres frente a sus derechos fundamentales en dichos planes, en los municipios de Garzón, La Plata y Pitalito en el departamento del Huila, a partir de un abordaje cualitativo de tipo descriptivo-analítico, con diseño documental y de grupos focales y con análisis Documental y de Contenido. La muestra se conformó por los Planes de Desarrollo e Informes de Gestión del periodo 2008 – 2011 de las Alcaldías y 1 grupo focal por municipio, para un total de 23 mujeres participantes.

Con relación a los derechos fundamentales de la población femenina, respecto al derecho a la Salud, los hallazgos evidencian la sectorización de los servicios prestados, con atención exclusiva a gestantes y falta de gestión frente a las demandas específicas de las mujeres en general. Por su parte, los derechos a la Salud Sexual y Reproductiva, a la Dignidad e Integridad Personal, a la Participación, a la Educación y al Trabajo se vulneran sistemáticamente, con la carencia de planes de gobierno con enfoque de género y la irregularidad de los programas ejecutados; lo cual demuestra la falta de garantías para la adopción de normatividades nacionales e internacionales respecto a estos derechos, incluida la Política Pública de Estado “Mujeres constructoras de paz y desarrollo”, la Política de Estado para instar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, la Política de Salud Sexual y Reproductiva, la Ley 1257 de 2008, la Ley 581 de 2000 y la Ley 1496 de 2011. Se destaca además, que las mujeres líderes sociales y/o inmersas en temáticas de género plantean discursos diferenciales y significativos frente a la población general, reconocen sus derechos y manejan una postura crítica-propositiva de gran importancia a instancias de generar un cambio de los discursos institucionalizados por instituyentes sobre las mujeres y los géneros.

Lo anterior, sugiere la necesidad de formular Planes de Gobierno con enfoque de género en los Planes de Desarrollo municipales y departamentales, fomentar la participación en las agremiaciones y promover las organizaciones de mujeres.

Palabras claves:

Derechos de las mujeres – Enfoque de género – Plan de Desarrollo – Informe de Gestión – Grupo Focal

ABSTRACT

This study describes and evaluates the government plans to focus on gender and women's perceptions faced with their fundamental rights in those plans in the municipalities of Garzón, La Plata and Pitalito in the department of Huila, from a qualitative approach of descriptive-analytical type with a documentary design and focal groups and with documentary analysis and content. The sample was made up by the development plans and management reports for the period 2008 - 2011 of the mayor's office and a focal group by municipality. In the aggregate of 23 female participants.

With regard to the fundamental rights of the female population, respecting the right to health, the findings evidence the sectorization of the services rendered, with exclusive attention to pregnant women and lack of management faced to the specific demands of women in general. Meanwhile, the rights to sexual and reproductive health, to dignity and personal integrity, participation, education and work are systematically infringed; with the lack of government plans to focus on gender and the irregularity of programs implemented, which show the absence of guarantees for the adoption of national and international norms regarding its rights, including the state public policy "women as builders of peace and development", the state policy to urge the Millennium development Goals, the Inter-American Convention to prevent, sanction and eradicate the violence against women, the Policy on Sexual and Reproductive Health, law 1257 of 2008, law 581 of 2000 and the law 1496 of 2011. It also stresses that the women social leaders and / or immersed in issues of gender expose differentials and significant speeches faced to the general population, recognize their rights and manage a critical-propositional stance of great importance in order to create a change of institutionalized speeches by instituting about women and gender.

The above, suggests the need to formulate Government Plans with approach on gender in municipal development and departmental plans, encourage participation in the guilds and promote women's organizations.

Keywords:

Women's rights - Gender Focus - Development Plan - Management Report - Focal Group

1. JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las mujeres son agentes fundamentales en los procesos de transformación social, y su rol ha tomado mayor relevancia a partir de cambios políticos, económicos, culturales y sociales que permitieron su inclusión, les dieron voz y voto, y paulatinamente, han sido referenciadas como “sujetos sociales de derechos, implicando un reconocimiento de su capacidad agencial, es decir, de ser coautora de realidad social y protagonista en los diversos ámbitos de la vida humana (reproductivo, productivo, comunitario, científico-tecnológico, entre otros)”¹.

De esta manera, concebir a la mujer como agente de cambio y desarrollo, dinámica, gestora social y no meramente beneficiaria, receptora y pasiva en los procesos sociales, económicos y culturales, ocasionó que progresivamente fuese incluida en las Políticas Públicas del país. Así, es conocido que organismos nacionales e internacionales se pronuncien respecto a las problemáticas que afectan a esta población y desarrollen estrategias que tengan como finalidad mejorar su calidad de vida, prevenir acciones que vulneren su condición, subsanar sus demandas, potenciar sus facultades y continuar su reconocimiento como actoras fundamentales para el desarrollo social.

El gobierno colombiano, desde 1984 hasta el año 2003 implementó ocho políticas públicas dirigidas a las mujeres²:

- ✓ Política para la Mujer Campesina, Conpes 2109, Ministerio de Desarrollo Rural, 1984.
- ✓ Política Integral para las Mujeres, Conpes 2626, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, 1992.
- ✓ Política Salud para las Mujeres, Mujeres para la Salud, Resolución 1531, Ministerio de Salud, 1992.
- ✓ Política para el Desarrollo de la Mujer Rural, Conpes Social, Consejería Presidencial para la Juventud, la Mujer y la Familia, 1994.
- ✓ Política EPAM. Política de Equidad y Participación de la Mujer, Conpes 2726, DNP, 1994.
- ✓ Avance y Ajustes de la Política de Equidad y Participación de la Mujer, Conpes 2941, DNP, 1997.
- ✓ Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Protección Social, 2003.
- ✓ Política Nacional Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2003.

¹ SUAREZ R, María del Carmen. Políticas de mujer rural en Colombia, una aproximación analítica desde la perspectiva de género. [en línea]. [consultado 12 nov. 2010]. Disponible en <<http://www.medicinalegal.gov.co/drip/2003/4-Delito%20sexual.pdf>>

² Ibid., p. 78.

No obstante, a pesar de las acciones del gobierno nacional direccionadas a contrarrestar la situación de diferenciación e inequidad existentes hacia las mujeres a través de la historia, la persistencia de posiciones discriminatorias por intereses económicos y/o políticos, el discurso social androcéntrico, la dificultad de desarrollar e implementar Políticas Públicas con enfoque de género consistentes y demás factores, inciden en que las mujeres se desenvuelvan en una realidad limitada, compleja y restrictiva respecto a sus capacidades y oportunidades; bien como lo refiere el artículo “Políticas de Mujer Rural en Colombia”: “Estas políticas son tipos ideales, razón por la cual no se presentan de manera pura en la práctica, antes bien, se encuentran muchas veces combinadas”³.

En la misma línea, el documento “Colombia: brechas, diversidad e iniciativa. Mujeres e igualdad de género en un país en conflicto” realiza una crítica substancial respecto a la ineficacia de las acciones gubernamentales para garantizar el diseño, planeación y praxis de las políticas que inadecuadamente pretenden solucionar las múltiples problemáticas que atañen a la población femenina colombiana y restituir de sus derechos: “El Estado, por su parte, no ha contado con la capacidad necesaria para implementar mecanismos y políticas públicas adecuadas que promuevan y restituyan sus derechos y que afronten la discriminación histórica a través de acciones positivas y diferenciales”⁴.

En concordancia, la situación coyuntural subyace a la prevalencia de las desigualdades económicas, políticas, sociales, culturales, de derechos e índices mayores de violencias para las mujeres, aún cuando éstas representan el 50.6 % de la población total colombiana⁵ y se ha legislado continuamente a su favor.

Así, las estadísticas denuncian con vehemencia la vulneración de los derechos de las mujeres en el país. Al año 2008, Colombia ocupaba el lugar 109 entre 134 países evaluados en el Rankin Mundial de Igualdad de Género, ocupando el último lugar (18) a nivel latinoamericano⁶.

³ Ibid., p. 79.

⁴ AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. Colombia: brechas, diversidad e iniciativa. Mujeres e igualdad de género en un país en conflicto. Colección Apuntes, volumen 2. [en línea]. Disponible en <http://www.observatoriogenero.org/ddv/publicaciones/colombia_brechas_diversidad_iniciativas.pdf>

⁵ COLOMBIA. ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Situación de las mujeres en Colombia y en la región piedemonte amazónico – cifras e indicadores. [consultado el 12 septiembre de 2011].

⁶ PARODY, Gina. Más mujeres más democracia. [en línea]. (2008). [consultado 31 enero 2011]. Disponible en <<http://www.ginaparity.com/columnas/mas-mujeres-mas-democracia>>

En salud, la reducción de la mortalidad materna en Colombia presenta un ritmo todavía lento y apreciablemente desigual según factores diferenciales; en el 2009 murieron cerca de 63 madres por 100.000 nacidos vivos⁷.

Respecto a Violencias, las mujeres fueron víctimas del 88,44% de los casos de violencia de pareja y del 83,98% de violencia sexual, en el 2010⁸. Según Profamilia, de cada diez mujeres ultrajadas en el 2009, solo dos denunciaron los hechos⁹ y la ONG Intermon Oxfam, señaló que el 82,15% de las mujeres víctimas de alguna forma de abuso, no denuncian los hechos¹⁰. Durante el 2008, el 56% de las víctimas de lesiones personales eran mujeres¹¹.

De igual forma, la Violencia Sociopolítica enaltece la precaria situación social que enfrenta la población femenina del país. El IX Informe sobre Violencia Sociopolítica Contra Mujeres, Jóvenes y Niñas en Colombia, denuncia que en 2007-2008 por lo menos 19 mujeres se ejecutaron extrajudicialmente por miembros la fuerza pública, 20 fueron víctimas de violaciones al derecho a la Vida y 15 fueron torturadas. En el mismo periodo, el 25,82% (197) del total de secuestrados, eran mujeres, según Fondelibertad. Para 2008, el Instituto Nacional de Medicina Legal reportó que las mujeres fueron víctimas de violencia sexual (85,5% de los casos), cuyos autores fueron la fuerza pública (71%), las guerrillas (21,7%) y los paramilitares (7,2%); que la fuerza pública detuvo arbitrariamente por lo menos a 46 mujeres; y que 1.139 mujeres fueron asesinadas en el país, el 8% por violencia sociopolítica. Además, Amnistía Internacional dio a conocer que mujeres lesbianas y bisexuales (conviviendo con su pareja) sufren persecución, desplazamiento de sus lugares de origen y existen reportes de violaciones sexuales, mutilaciones y muertes¹².

El desplazamiento muestra un panorama desalentador para la población femenina. Según datos de la Comisión de Seguimiento de las Políticas Públicas sobre Desplazamiento Forzado y Proceso Nacional de Verificación, El 52,3% de la

⁷ Ibid.,

⁸ COLOMBIA. ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, Op. cit.,

⁹ RAMÍREZ, Gloria. Ocho millones de mujeres maltratadas. [en línea]. (2009). [consultado 30 enero 2011]. Disponible en <<http://www.senadoragloriainesramirez.org/index.php/2009/03/8-millones-de-mujeres-maltratadas/>>

¹⁰ AGENCE FRANCE PRESSE. En Colombia cada día 149 mujeres son víctimas de violencia. [en línea]. (2010). [consultado 10 diciembre 2010]. Disponible en <http://noticias.latam.msn.com/co/colombia/articulo_afp.aspx?cp-documentid=26691022>

¹¹ PAÍS DIGNO. Aumentan cifras de violencia de género en Colombia. [en línea]. (2011). [consultado 30 enero 2011]. Disponible en <http://www.paisdigno.org/index.php?option=com_content&view=article&id=68%3Aaumentan-cifras-de-violencia-de-genero-en-colombia&catid=39%3Apolitica&lang=es>

¹² MESA DE TRABAJO MUJER Y CONFLICTO ARMADO. IX informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. [en línea]. (2009). [consultado 3 febrero 2011]. Disponible en <<http://www.mujeryconflictoarmado.org/informes/IX%20informe%20Mesa.pdf>>

población desplazada del país son mujeres¹³. Además, según cifras publicadas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 52,3% de las mujeres desplazadas han sido víctimas de violencia doméstica y una de cada tres mujeres desplazadas ha sido obligada a tener sexo con extraños¹⁴.

En materia laboral, las cifras evidencian la desigualdad entre géneros en el país. Las estadísticas del Observatorio de Asuntos de Género para el 2009 señalaron el aumento del desempleo en población femenina¹⁵. En 2010, el 42,2% de la Población Económicamente Activa eran mujeres, es decir, una población económicamente inactiva mayor que los hombres; algo más de la mitad (51.8%) de las mujeres en edad para trabajar lo hacían efectivamente, con una tasa de participación todavía menor que los hombres (el 75% de ellos en edad para trabajar lo hacían); y la tasa de desempleo fue mayoritariamente femenina (15.6% frente al 9% masculina). Respecto a la brecha de ingresos, en el 2009 las mujeres percibían un 20% menos de ingresos laborales por mes, tanto por una cantidad menor de horas trabajadas, como por discriminación laboral directa (menos salario por igual trabajo)¹⁶.

Las cifras de Participación Política en la población estudiada son irrisorias. En el 2010, para los cargos públicos la representación femenina en la rama ejecutiva fue el 40%, en la legislativa el 25% y en la judicial 26%, observado el incumplimiento sistemático de la Ley de Cuotas en las últimas ramas desde el 2006; para las Alcaldías en las capitales de departamento y Gobernaciones, de las 29 instituciones que reportaron información, 8 y 5 registraron porcentajes inferiores al 30%, respectivamente¹⁷.

Para finalizar con las desalentadoras cifras nacionales, según Dane (2005), por cada mujer jefa de hogar, hay 234 hombres considerados como tal¹⁸, información que permite entrever la desigualdad social y el discurso patriarcal imperante en el país.

¹³ PABÓN ECHEVERRI, Claudia. Yo mujer, desplazamiento forzado y ciudadanía, una historia que contar. [en línea]. (2010). [consultado 12 noviembre 2010]. Disponible en <<http://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/2234/1/01.%20Yo%20mujer...%20Claudia%20M.%20Pabon%20E.pdf>>

¹⁴ ACNUR. Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. [en línea]. (2008). [consultado 30 enero 2011]. Disponible en <http://www.acnur.org/index.php?id_pag=3044>

¹⁵ COLOMBIA. OBSERVATORIO de ASUNTOS de GÉNERO. Eje temático empleo y desarrollo y desarrollo empresarial. [en línea]. [consultado 20 marzo 2011]. Disponible en <<http://equidad.presidencia.gov.co/Es/OAG/Documents/Empleo-Poblacion-TasaDesempleo.pdf>>

¹⁶ COLOMBIA. ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

¹⁷ Ibid.,

¹⁸ ORGANIZACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO). Situación de las mujeres rurales en Colombia. [en línea]. (2007). [consultado 12 noviembre 2010]. Disponible en <<http://www.rlc.fao.org/es/desarrollo/mujer/docs/colombia/actualiz.pdf>>

Ahora bien, resultó de gran riqueza estadística realizar el comparativo del comportamiento de las variables de Salud Mental de Garzón, La Plata y Pitalito frente al índice del departamento del Huila, a partir de la revisión del “Diagnóstico departamental de salud mental” a cargo del Sistema de Vigilancia Departamental (SIVIGILA) de la Secretaría de Salud Departamental de los años 2007, 2008 y 2010, cuyo interés es comprender la importancia de los municipios muestra para la presente investigación.

Según el diagnóstico, se presentaron 425 casos de Intentos de Suicidio para el total del departamento en el 2005, de los cuales Garzón, La Plata, Pitalito y Neiva tuvieron el mayor número de casos. En el 2007 la Plata y Pitalito excedieron significativamente la tasa de incidencia del departamento (53 casos x 100.000 habitantes). En 2008 Pitalito se encontró entre las tasas de incidencia más altas del departamento (106.1), y Garzón y La Plata presentaron tasas superiores a la del total del departamento (62,8). Para 2010 la tasa para el departamento fue de 74,04 x 100.000 habitantes, presentando los 3 municipios una tasa mayor a la del total del departamento.

En la misma línea, el Suicidio para 2008 reportó una tasa de incidencia de 7,7 casos x 100.00 habitantes en todo el departamento; Garzón y Pitalito tuvieron una tasa de incidencia mayor a la del departamento. En el 2010, la tasa departamental fue de 4,8 casos x 100.000 habitantes; los tres municipios analizados presentan una tasa de mortalidad por suicidio mayor a la del departamento.

La dinámica de la variable Violencia Intrafamiliar permitió establecer que en 2007 La Plata y Pitalito presentaron una tasa de incidencia de maltrato intrafamiliar entre 275 y 577 casos x 100.000 habitantes, hecho que excede significativamente la tasa de incidencia del departamento. Por su parte, Garzón presenta una tasa menor a la registrada para el Huila. En el 2008, Palermo, Pitalito y La Plata presentaron la mayor proporción de casos de violencia intrafamiliar y maltrato infantil, con 486,4 casos y 376,2 casos x 100.000 habitantes, respectivamente. Garzón se encontró por debajo de la tasa del departamento. Más específicamente, del total de casos de maltrato infantil en el departamento (590 casos), es de anotar que La Plata y Pitalito son los municipios que más casos reportan, del total de municipios evaluados. Para el periodo 2010, el número total de casos de V.I.F fue de 2869 para el departamento, variable estudiada por los casos de Violencia Conyugal y Maltrato Infantil anotados. Se concluye que la tasa de incidencia por violencia conyugal en los tres municipios estudiados está por encima de la media departamental (74.47). De igual manera, la tasa de incidencia departamental por Maltrato Infantil fue de 174.92, lo que permite resaltar que los municipios de Garzón y Pitalito tuvieron una tasa muy superior a la reportada para el Huila.

En este mismo año (2010), se establece que en Abuso Sexual La Plata y Pitalito son los municipios que presentan una tasa de incidencia mayor a la presentada para el departamento del Huila (87.75).

Respecto a género, el departamento del Huila no es ajeno a la problemática nacional que atañe a la población femenina, motivo por el cual el actual proyecto investigativo elaboró la Caracterización de Salud Mental para dicha población, conforme a los datos proporcionados por el “Diagnóstico departamental de salud mental” a cargo del Sistema de Vigilancia Departamental en los años 2007, 2008 y 2010, y otras estadísticas consultadas.

En cuanto a Intentos de Suicidio, se reportaron al SIVIGILA 489 casos en el 2007, 59% perteneciente a las mujeres. Durante el año 2008 se reportaron 663 casos, de esos el 60,65% corresponden a la misma población. En el 2010, de 802 eventos, el 63% perteneció a las mujeres. Además, los intentos de suicidio en mujeres gestantes van en aumento: 1.2% de mujeres gestantes intentaron suicidarse en el 2005, y 8% en el 2007.

En línea similar, la variable Suicidio mostró que los eventos reportados en el 2008 fueron 81 en todo el departamento del Huila; al respecto, el 35% corresponde al género femenino. Para el 2009, se presentaron 59 casos (sin desagregado por género) y 53 casos durante el 2010 en todo el departamento, de los cuales el 28,3% pertenecen a las mujeres; de éstos, 2 casos se presentaron en mujeres gestantes.

Respecto a Violencia Intrafamiliar en el departamento, en el 2007 el grupo más vulnerable fue el femenino con una frecuencia de 1924 casos (69%) del total reportados; de ellas, 51 (3%) se encontraban en estado de gestación. En el 2008 fueron reportados 1226 casos de Violencia Conyugal, de los cuales el 97% eran mujeres. El Maltrato Infantil reporta un 27,7 % del total de los casos de violencia intrafamiliar, y al igual que dentro de la violencia conyugal, el género más vulnerable es el femenino con el 66,3% del total de los casos. Durante el 2009 se reportaron 1899 casos de Violencia Conyugal (sin desagregado por género) y 1008 casos de Maltrato Infantil en el departamento; de estos últimos, el 48,7% pertenecieron a las niñas. El informe del 2010 dio a conocer que el 50,8% (1459 casos) correspondieron a violencia conyugal, de los cuales el 92% fue contra el género femenino. El 21,3% (612 casos) corresponde a Maltrato Infantil, con el 51% de niñas víctimas.

Estudiando los índices de Abuso Sexual, para el 2008 se presentaron 185 casos en el Huila, de los cuales el 91% perteneció al género femenino. En el 2009, de los 569 casos el 89% de las víctimas fueron mujeres. En el 2010 se registraron 302 casos, de los cuales el 83% se presentaron en el género femenino. Relacionado con lo anterior, el comportamiento de Violencia Sexual en el 2009 fue de 100 casos, de los cuales el 92% ocurrió en mujeres. Por su parte, 93 casos fueron

reportados durante el año 2010, pertenecientes el 83% a mujeres. Según la Policía Nacional, de los 540 datos de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, las víctimas fueron mujeres mayoritariamente, con 434 casos¹⁹.

En cuanto al Consumo de Sustancias Psicoactivas a nivel departamental, durante el año 2007 fueron reportados 62 casos, 34 de ellos relacionados con intentos de suicidios y 28 relacionados con suicidios; respecto a los 34 casos, 15 (44%) fueron realizados por mujeres. En este mismo año, 10 municipios reportaron las denuncias relacionadas con el uso, abuso y consumo de SPA; así, el género de las víctimas fue 44% femenino, 34% masculino y 22% no especifica el género; el de los agresores o denunciados fue en un 90% masculino. Por su parte, en el 2009 se presentaron 419 casos de consumo y para el año 2010, de los 410 casos reportados, el 16% se asociaron a la población femenina.

Según la Policía Nacional, los Homicidios contra las mujeres van en aumento; en el 2009 se registraron 24, en 2010, 29, y 36 en el 2011²⁰.

Finalmente, otra de las causas de muertes violentas en el departamento son las ocasionadas por los Eventos de Tránsito; al respecto, en el 2008 se reportaron 97 casos, de los cuales el 14.5% las afectadas fueron las mujeres. En el 2009 se presentaron 168 casos (sin desagregado por género) y 177 muertes en el 2010, de las cuales el 17.2% pertenecieron al género femenino.

La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, respecto al departamento, aludió varios indicadores²¹: En Salud, es alarmante que la mortalidad materna en el Huila pasara de 20,19 madres por 100 mil nacidos vivos en 2009, a 81.06 muertes en 2008. Respecto a desplazamiento, la población que llegó al Huila fue 50.8% del género femenino y la población que expulsó también fue mayoritariamente femenina (51.3%). Según el Dane de las proyecciones del 2005, la tasa global de participación laboral femenina fue del 46.1% (frente al 75.7% masculina) y la tasa de desempleo fue de 12.5 para ellas y 7.4 para ellos. Los índices de analfabetismo son mayormente masculinos (10%), respecto a las mujeres (8%) y la situación educativa de las mujeres huilense es mejor que la del los hombres, tanto una mayor proporción de ellas con estudios superiores (7.7% frente a 6.1% de los hombres), medios (13.6% frente a 11.5% de los hombres) y menor proporción de mujeres declararon no poseer algún estudio (65.9% frente a 68% en hombres); aun así, los índices de desempleo son superiores en las mujeres y con menor oportunidad de emplearse. En cuanto a Participación, la

¹⁹ COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA.

²⁰ Ibid.,

²¹ COLOMBIA. ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER.

Cámara de Comercio registró 185 organizaciones de mujeres en el Huila²² y en participación política, de 147 inscritos para Alcaldías municipales en el departamento, 17 mujeres hicieron parte del proceso y escasamente 3 fueron elegidas; de los candidatos para Alcaldía, Asamblea, Concejo, Gobernación y Jal (Junta Administradora Local) en el Huila, 2188 fueron hombres y 1186 mujeres²³. Finalmente, la jefatura fémina en el Huila según Dane (2005) fue de 25.4%.

El planteamiento preliminar permite observar el comportamiento de variables e índices departamentales, que similar a la dinámica nacional, afectan en mayor proporción a la población femenina; así mismo, otras caracterizaciones que si bien son demostrativas para género masculino, vienen en aumento y significancia para la población estudiada.

Al respecto, los municipios escogidos para desarrollar la presente investigación muestran una dinámica desfavorable en cuanto a ciertos índices develados anteriormente; esto, tomando en consideración la dificultad de encontrar estadísticas significativas, actualizadas y desagregadas por género, y la ineficiencia de las instituciones gubernamentales para brindar información específica que demuestren clara y sistemáticamente la situación de las mujeres a nivel municipal.

Garzón al 2009 contaba con una población total de 76.815 habitantes, de los cuales el 47.43% eran mujeres²⁴. Según el ICBF respecto a la población infanto-juvenil en el 2009, 19 niñas fueron afectadas por maltrato por negligencia (17 niños); 4 casos de niños habitantes de la calle, 1 mujer; un caso de expósito, perteneciente al género femenino. El maltrato psicológico mostró 3 casos de niñas afectadas (2 niños); de las 43 denuncias por maltrato físico, 23 fueron del género femenino; la explotación laboral infantil mostró mayor afectación en las niñas (2 de los 3 casos); de igual manera, el abuso sexual sigue siendo una variable de gran preocupación para esta población, de los 30 casos presentados 27 fueron mujeres. Finalmente, del total de denuncias presentadas al ICBF en 2009 por los diferentes tipos de maltrato y comportamiento infantil y juvenil, 42 pertenecieron a las niñas y 31 a los niños. Según Medicina Legal, en el 2011 Garzón no registró casos de muerte por homicidio ni lesiones no fatales en contra de las mujeres²⁵; no obstante, se tiene que los casos de mortalidad para esta población el 2010

²² COLOMBIA. CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA. Base de datos de Organizaciones de Mujeres [consultado en diciembre 2011].

²³ COLOMBIA. REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL. Escrutinios 30 de octubre de 2011. [en línea]. [consultado el 15 de diciembre de 2011]. Disponible en <<http://w3.registraduria.gov.co/escrutinio/resultados>>

²⁴ FIPI (Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani) y BT. Reporte de Caracterización Garzón. (2009). [en línea]. Disponible en <http://www.nuevostelecentros.com/Caracterizacin%20R3/HUILA/GARZON/GARZON/Caracterizacion_412980000.pdf>

²⁵ INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL – Regional Sur.

representaron el 44.44%²⁶. Según la Cámara de Comercio, en el municipio existen 8 organizaciones de mujeres²⁷ y en Participación Política, mientras 7 hombres inscribieron su candidatura a la alcaldía, una sola mujer hizo parte del proceso²⁸. De igual forma, Garzón fue uno de los municipios que a nivel departamental incumplió la Ley de Cuotas con el Concejo del partido Conservador²⁹.

El municipio de La Plata para el 2009 contaba con 56.338 habitantes, el 48.95% mujeres. Según la ESE San Sebastián, respecto a esta población, en el año 2009 se registraron 64 víctimas de violencia intrafamiliar, 17 de abuso sexual, madresolterismo en 2013 familias, 37 mujeres con intentos de suicidio y 538 menores embarazadas; lo más dramático, es que el 80% de las mujeres se encontraban en situación de pobreza y vulnerabilidad³⁰. En lo corrido del año 2011³¹ se llevaron a cabo 36 procesos abiertos por violencia intrafamiliar, cuyo agresor fue el hombre, priorizando la violencia física, verbal y psicológica; además, existió la referencia de dos casos de violencia sexual en contra de mujeres. Según Medicina Legal, en el 2011 se registraron 4 muertes por homicidio y 2 lesiones no fatales contra las mujeres³². Al 2008, se reportó un total de 2.090 desplazados por la violencia armada; de esta cantidad, 418 eran núcleos familiares y 701 mujeres (867 hombres)³³. Según la Cámara de Comercio, en el municipio existen 7 organizaciones de mujeres³⁴ y en Participación Política, mientras se inscribió una mujer a la candidatura de la alcaldía, cuatro hombres hicieron parte del proceso³⁵. Además, La Plata incumplió la Ley de Cuotas con el Concejo de los partidos Liberal y Polo Democrático Alternativo³⁶.

²⁶ PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) Garzón. Infancia y adolescencia. (2010).

²⁷ COLOMBIA. CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA. Base de datos de Organizaciones de Mujeres [consultado en diciembre 2011].

²⁸ COLOMBIA. REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

²⁹ COLOMBIA. REGISTRADURÍA NACIONAL. Registraduría envía al Consejo Nacional Electoral 217 listas de partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que no cumplieron con la cuota de género. [en línea]. [consultado 15 diciembre 2011]. Disponible en <<http://www.registraduria.gov.co/Registraduria-envia-al-Consejo.html>>

³⁰ ASOJUNTAS; CONCEJO PARTICIPATIVO DE MUJERES CAFETERAS; ASMEQUIDAD Y RED DE MUJERES CAFETERAS. En la Plata las mujeres cuentan.

³¹ COMISARÍA DE FAMILIA de la Plata, Huila. [consultado en abril de 2011].

³² INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL – Regional Sur.

³³ COLOMBIA. PERSONERÍA MUNICIPAL de la Plata, Huila. [consultado en abril de 2011].

³⁴ COLOMBIA. CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA.

³⁵ COLOMBIA. REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

³⁶ Ibid.,

Pitalito, en el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 mostró una población del 50.53% femenina del total de habitantes³⁷. Para el año 2006 se reportaron 128 casos de cáncer de cuello uterino, 2 casos de muertes maternas en el 2009 y 649 gestantes (8,9% del total de las adolescentes) en 2007; 5 casos de infección por VIH para las mujeres; 31 casos de abuso sexual (93% femeninos), 170 casos de maltrato infantil (46% para las mujeres)³⁸ y 5 suicidios de mujeres en el 2007³⁹. Según Medicina Legal, en el 2011 se registraron 12 casos de lesiones no fatales y 7 homicidios contra esta población⁴⁰. Se anota que en la esfera económica también se encuentran diferencias: en el sector agrícola los hombres se desempeñan en un 96% y en el sector comercial urbano predomina esta población en un 64% respecto a la mujer⁴¹. Según la Cámara de Comercio, en el municipio existen 9 organizaciones de mujeres⁴² y en Participación Política, mientras 6 hombres fueron candidatos a la alcaldía municipal, una sola mujer hizo parte del proceso⁴³. También Pitalito incumplió la Ley de Cuotas con la JAL del partido Verde⁴⁴.

Todo lo anterior conlleva a reflexionar que, a pesar de la vulneración de los derechos fundamentales de la población femenina, la desigualdad cultural, social, política y económica, el discurso androcéntrico hegemónico, los controvertidos procesos gubernamentales para contrarrestar las situaciones coyunturales y el característico e histórico letargo social, las mujeres fueron, son, e indiscutiblemente serán gestoras en todos los ámbitos que corresponden al desarrollo humano (científico, artístico, cultural, político, económico, personal, social, y demás).

Por esta razón y subrayando las inequidades prevalentes de la población femenina develadas en el planteamiento preliminar, se considera de gran relevancia desarrollar estudios con enfoque de género, los cuales contribuyan a la construcción de nuevas realidades y conceptualizaciones del ser mujer (es), hagan frente a las problemáticas y desigualdades que las atañen y se conviertan en bases consistentes de procesos político-culturales para su beneficio.

³⁷ COLOMBIA. ALCALDÍA DE LA PLATA. Plan De Desarrollo Municipal 2008-2011 de la Plata, Huila.

³⁸ COLOMBIA. ALCALDÍA DE PITALITO. Plan de Intervenciones Colectivas de Pitalito. Informe 2009.

³⁹ COLOMBIA. ALCALDÍA DE PITALITO. Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011 de Pitalito, Huila.

⁴⁰ INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL – Regional Sur.

⁴¹ COLOMBIA. ALCALDÍA DE PITALITO. Plan de Intervenciones Colectivas.

⁴² COLOMBIA. CÁMARA DE COMERCIO DE NEIVA.

⁴³ COLOMBIA. REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

⁴⁴ Ibid.,

De esta manera, la presente propuesta de investigación se fundamenta en la insuficiencia de estudios con enfoque de género de carácter cualitativo en la región surcolombiana y el desconocimiento sistemático de las coyunturas y demandas situacionales-reales que atañen a las mujeres; la falta de evaluación de los planes gubernamentales con perspectiva de género e ilustración de las percepciones de las mujeres respecto a dichos planes y la restitución de sus derechos fundamentales en los tres municipios más importantes del departamento del Huila, después de su capital Neiva; la prevalencia de índices desfavorables para ellas a pesar de las Políticas de Estado, las Políticas Públicas y los pactos internacionales con transversalidad de género; y la carencia de una línea investigativa de género en la universidad pública de mayor importancia del sur del país.

Además, considerando la evaluación de los planes de gobierno con enfoque de género de las Alcaldías municipales para subsanar las demandas y potenciar la participación de la población femenina; la exploración de las voces de las propias mujeres respecto a dichos planes y la restitución de sus derechos fundamentales; la creación de un instrumento evaluativo de los programas gubernamentales, así como la develación de nuevos intereses, temas y líneas de investigación de género en la Universidad Surcolombiana, se plantea el proyecto de grado: **“Mujeres: una evaluación desde lo institucional y sus voces, en los municipios de Garzón, La Plata y Pitalito en el departamento del Huila”**, con la siguiente pregunta de investigación: **¿CUÁL ES EL ENFOQUE DE GÉNERO DE LOS PLANES DE GOBIERNO DE LAS ALCALDÍAS Y CUÁLES SON LAS PERCEPCIONES DE LAS MUJERES RESPECTO A DICHS PLANES Y LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, EN LOS MUNICIPIOS DE GARZÓN, LA PLATA Y PITALITO, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA?**

2. ANTECEDENTES

La revisión de investigaciones con metodología de Grupos Focales en articulación con temáticas de derechos humanos de las mujeres y Planes de Gobierno con enfoque de género en Colombia, arrojó los siguientes resultados:

“Análisis de las barreras para la adherencia terapéutica en mujeres colombianas con VIH/sida: cuestión de derechos de salud”⁴⁵ fue un estudio desarrollado en la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, por Marcela Arrivillaga Quintero en 2009, cuyo objeto fue identificar y analizar las barreras para la adherencia terapéutica de mujeres con VIH/sida. La muestra consistió en 66 mujeres de la ciudad de Cali, con quienes se efectuaron 5 grupos focales (13 mujeres por grupo, aproximadamente) y entrevistas semiestructuradas con 7 profesionales de la salud de distintas instituciones de la ciudad. Los grupos focales y las entrevistas semiestructuradas se grabaron en audio para su posterior transcripción, realizando un análisis de contenido utilizando el software Atlas Ti.

Los resultados del estudio mostraron que las principales barreras para la adherencia de mujeres con VIH/sida están determinadas estructuralmente por el sistema de salud vigente en Colombia; la más grave situación la viven mujeres pobres, vinculadas o afiliadas al régimen subsidiado. Se halló también que las mujeres con VIH es una población estigmatizada y objeto de rechazo a raíz del diagnóstico, así, sufren más discriminación en comparación con los hombres y tienen dificultades en sus relaciones con los proveedores de salud. Finalmente, se estima que el derecho a la atención integral resulta vulnerado para las mujeres, aun ante la evidencia científica que indica cómo el acceso a la seguridad social, el cuidado primario, recibir siempre el tratamiento por parte del mismo proveedor de salud y recibir atención de especialistas, contribuyen a una mayor adherencia en VIH/sida.

Financiada por la Universidad del Valle, se desarrolló en el 2006 la investigación “Salud de los adolescentes y regulación de la fecundidad”⁴⁶, a cargo de Gladys Eugenia Canaval, Gloria Inés Cerquera, Nubia Hurtado y Jairo Lozano, cuyos objetivos fueron explorar ideas, concepciones y actitudes de adolescentes de ambos sexos de dos comunas de Cali frente al uso de métodos anticonceptivos y determinar los factores que afectan su uso. Su enfoque fue cualitativo-exploratorio con metodología de grupos focales de adolescentes embarazadas y sus compañeros, adolescentes no embarazadas y sus amigos y estudiantes

⁴⁵ ARRIVILLAGA, Marcela. Análisis de las barreras para la adherencia terapéutica en mujeres colombianas con VIH/sida: cuestión de derechos de salud. En: Revista Salud pública de México. [en línea]. Vol.52, No. 4 (2010). Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342010000400011&script=sci_arttext>

⁴⁶ CANABAL E, Gladys. et al. Salud de los adolescentes y regulación de la fecundidad. En: Investigación y educación en enfermería. [en línea]. Vol. 24. No. 1 (2006). Disponible en <http://www.scielo.unal.edu.co/scielo.php?pid=S0120-53072006000100003&script=sci_arttext>

adolescentes. La selección de las adolescentes (embarazadas y no embarazadas) se hizo por conveniencia y se realizaron seis grupos focales: dos con adolescentes embarazadas, dos con adolescentes no embarazadas y dos con hombres adolescentes. La entrevista con cada uno de los grupos se orientó con la ayuda de una guía que contenía una serie de preguntas encaminadas a obtener datos acerca de conocimientos, actitudes, motivación, habilidades, apoyo de la familia y de compañeros(as), amigos, amigas, creencias, disponibilidad y acceso a los servicios de salud y las prácticas sobre uso de métodos de anticonceptivos. Se transcribió textualmente la información para proceder al manejo y codificación de datos, destacando en el análisis las ideas y fenómenos que aparecieron en forma secuencial y sobresaliente; de esta manera, los datos se organizaron por aspectos comunes y por particularidades para cada uno de los grupos de hombres y mujeres, con el objeto de destacar aspectos del análisis referente a diferencias de género.

Los resultados se organizaron con base en el Modelo PRECEDE-PROCEDE y se obtuvo que el desconocimiento, el proyecto de vida, el temor y la responsabilidad son los temas más destacados; por su parte, la sexualidad es un tema tabú y es necesario colocarlo en la agenda pública. El desconocimiento y las actitudes desfavorables sobre los anticonceptivos son obstáculo para su uso, tal como se ha reportado en otros estudios y la maternidad como máxima realización es aún un aspecto que se refuerza en las mujeres. La investigación refiere que se han realizado pocos estudios con metodologías cualitativas en este campo y que el análisis del problema del embarazo en la adolescencia se ha centrado principalmente en lo epidemiológico y cuantitativo del fenómeno de la joven embarazada pero no se ha explorado la interpretación que los individuos hacen de sus condiciones, circunstancias y su construcción social.

Finalmente, el estudio de mayor relevancia con enfoque de derechos y de género lo realizó el equipo de investigación de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo: Donny Meertens, Cecilia Barraza, Martha Lucía Sánchez, Beatriz Quintero y Angélica María Ordoñez, con la investigación “Colombia: brechas, diversidad e iniciativas. Mujeres e igualdad de género en un país de conflicto”⁴⁷, en el cual, además de elaborar un estado del arte de la problemática de género en Colombia, buscando analizar tendencias, señalar brechas, identificar la diversidad de las regiones y grupos étnicos y elaborar recomendaciones a los diferentes actores, particularmente a la Asdi, cuyo análisis se enmarcó en las dinámicas del conflicto armado, la Política de Seguridad Democrática y las iniciativas de paz por parte del Estado y la sociedad civil. El análisis de la igualdad de género partió de la centralidad de la violencia de género, siguiendo tres ejes temáticos más: efectos del conflicto armado en la vida y seguridad de las mujeres; el género y los derechos económicos, sociales y

⁴⁷ AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, Op. cit.,

culturales; y la participación política de las mujeres. La recolección y sistematización de la información se adelantó mediante diálogos nacionales y regionales, con grupos focales y entrevistas a personas diversas, cuyo objetivo fue registrar la diversidad de posiciones y percepciones frente a los avances y limitaciones en igualdad de género y las propuestas e iniciativas para cerrar las brechas.

Los resultados obtenidos en el informe entrevén que las diversas expresiones de violencia de género en Colombia se presentan como uno de los principales problemas que afectan a las mujeres por su magnitud, frecuencia y a pesar de las políticas públicas, puesto que el estado no brinda prevención ni protección acertadas a las víctimas. Lastimosamente, la violencia también es perpetrada por actores armados ilegales en contra de las mujeres pertenecientes a dichos grupos armados y las que hacen parte de la población civil; más lastimero aún, el hecho que los imaginarios sociales patriarcales encubran la violencia y no reconozcan la vulneración de los derechos humanos de la mujer como dignos de atención inmediata por parte del estado.

Respecto a los derechos económicos, sociales y culturales, se menciona que dado que existe dificultad en analizar la pobreza diferenciada por género debido a la medición de la jefatura femenina, es necesario ajustar categorías e instrumentos de investigación y hacer pública la información sobre indicadores de pobreza no agrupados por sexo. Aunque ha existido interés del estado en reducir la pobreza en el país, no se ha tomado en cuenta la situación particular de las mujeres. Se hace necesario evaluar los efectos de la reforma laboral en la calidad de vida de la población estudiada, defender sus derechos en materia laboral y contemplar el aporte de la mujer en la economía del cuidado (trabajo doméstico).

En cuanto a educación se reconocen los avances en cobertura, pero se siguen presentando inconvenientes (currículo oculto) en cuanto a desigualdad de género. Las estadísticas en salud deben realizarse con enfoque diferencial, teniendo en cuenta los derechos sexuales y reproductivos de la población indígena y afrocolombiana. Una desigualdad de género muy grande se observa en la situación de acceso a las tierras, particularmente en zonas de conflicto armado. Finalmente, se comprueba la amplia participación de las mujeres en el contexto comunitario, pero la escasa participación en la toma de decisiones, por lo cual es necesario exigir el cumplimiento de la Ley de Cuotas en la administración pública.

Éste estudio se considera importante a la hora de resumir de forma imparcial y crítica la situación actual de las mujeres frente a su realidad social, cultural y política y el deficiente esfuerzo del Gobierno Nacional para abordar y solucionar las problemáticas develadas. La revisión es amplia e importante para establecer el estado del conocimiento actual y las estrategias de entrevistas y Grupos Focales permiten proponer soluciones y ampliar las perspectivas de investigación.

Al respecto, es una investigación que emplea metodología similar al presente estudio, hecho que permite comprender la importancia de complementar la información documental con los grupos focales y darle participación directa a las actoras sociales de los municipios muestra, registrar las diversas percepciones y posiciones frente a los avances y limitaciones en igualdad de género y las iniciativas para mejorar su situación de vulnerabilidad.

Además, se tiene en cuenta que para la muestra se tomaron cinco regiones del país: Sur (departamentos de Cauca y Valle del Cauca), Norte (costa atlántica), Occidente (Antioquia y Chocó), Oriente (Santander) y Centro (Eje Cafetero y Bogotá), en las que el departamento del Huila no está incluido, por lo tanto, toma mayor relevancia la presente investigación. Finalmente, otra limitación develada en el estudio citado es que todas las temáticas analizadas se desarrollan en torno al conflicto armado, que si bien es una temática exacerbada a diario en el país, la realidad demuestra otros escenarios de conflicto.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Describir y evaluar los programas de gobierno con enfoque de género del periodo 2008-2011 y comprender las percepciones de las mujeres sobre ellos desde sus derechos fundamentales, en los municipios de Garzón, La Plata y Pitalito del departamento del Huila.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Describir y evaluar los programas de gobierno con enfoque de género, mediante la recopilación y revisión de los Planes de Desarrollo e Informes de Gestión del periodo 2008-2011 de los municipios Garzón, La Plata y Pitalito.
- ✓ Analizar y comprender las percepciones de las mujeres sobre los programas de gobierno del periodo 2008-2011 desde el enfoque de género y sus derechos fundamentales, a través de entrevistas grupales e individuales en los tres municipios.
- ✓ Evaluar la situación de los derechos fundamentales de las mujeres en los tres municipios.

4. MARCO TEÓRICO

4.1. DECONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA “REALIDAD” MUJER-GÉNERO

La historia se ha convertido en aliada fundamental al momento de traer a colación el discurso relacionado a la mujer, el hombre, la sexualidad, el género, lo femenino, lo masculino, lo biológico, lo social, o como quieran relacionarlo y conceptualizarlo. En todo caso, como lo decantaremos en la presente reflexión, “Mujer-Género” han sido términos considerados de menos a más; álgidos, frívolos, superfluos y estratégicos por gran parte de las sociedades; substanciales, agenciales y sustentables por sí mismos, para la contraparte.

Llanamente, podría conceptualizarse el término Mujer como una categoría vinculada a la expresión de genitalidad, por lo cual, se presupone que mujer es aquella cuya expresión gonádica es igual a XX. O bien, “mujer” podría teorizarse opuesta a la categoría “hombre”, formando un binomio mutuamente excluyente, a partir del cual se elabora la distinción de sexo⁴⁸.

No obstante, el término va más allá de la simple diferenciación sexual.

El Feminismo Cultural, por ejemplo, construye la idea de Mujer como esencia natural, subyugada por los hombres debido a su envidia. Por su parte, el Feminismo Posestructuralista cuestiona el planteamiento anterior y rechaza cualquier intento de conceptualización del término, ya que caería en el mismo reduccionismo y encasillamiento de la mujer. Para esta corriente la categoría “mujer” es apenas una ficción, sólo un nombre⁴⁹.

De Lauretis propone el concepto de mujer como histórico y encerrado en el discurso hegemónico; de esta manera, concibe a la mujer como un “código cultural” y a las mujeres como “individuos”, y la relación de los dos términos como “arbitraria y simbólica”. En línea similar, tomando a la mujer como concepto histórico pero contraria a la concepción de mujer como construcción “ficticia”, opuesto a mujeres concretas, Alcoff redefine el “ser mujer” a una posición cultural que las induce a tomar, consciente o inconscientemente, una serie de actitudes frente a lo que la cultura exige como características “femeninas”. Así, esta autora define a la mujer desde un punto de vista “posicional”, desde el cual la identidad

⁴⁸ WIKIPEDIA. Mujer. [en línea]. Disponible en <<http://es.wikipedia.org/wiki/Mujer>>

⁴⁹ ARANGO, Luz Gabriela; LEÓN, Magdalena y VIVEROS, Mara. Género e identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino. Santafé de Bogotá, D.C: Tercer Mundo editores en coedición con ediciones Uniandes y programa de estudios de género, mujer y desarrollo, facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1995. 298 p.

es relativa a lo que ofrezca un contexto cambiante respecto a economía, instituciones culturales y políticas e ideologías⁵⁰.

Catherine MacKinnon concibe a la mujer desde el punto de vista social, así, ser mujer es sinónimo de femineidad, y a su vez, disponibilidad sexual para los hombres. De esta manera, la socialización del género consiste en un proceso de identificación como seres sexuales que existen exclusivamente para los hombres; además, Hélène Cixous reflexiona que el logocentrismo dicotomiza todo pensamiento, código, valor y concepto respecto a mujer y hombre, favoreciendo indiscutiblemente y existiendo una dominación radical de este último, puesto que, según ella la mujer no existe o puede ser no-existente⁵¹.

Según Prada**, Anne Fausto – Sterling es enfática al sentenciar que etiquetar a alguien como mujer, hombre, hembra o varón, es una decisión social: “Nuestros cuerpos son demasiado complejos para proporcionarnos respuestas definidas sobre las diferencias sexuales. Cuanto más buscamos una base física simple para el sexo, más claro resulta que “sexo” no es una categoría puramente física”⁵².

Jacqueline Rose, respecto a la frase “la mujer no existe” de Lacan, explica que la femineidad no tiene el mismo estatus de realidad que la masculinidad, por lo tanto la expresión no niega la existencia de la mujer, sino que el estatus de 'la mujer' como categoría absoluta es falsa. Para Irigaray, las mujeres son sólo valor de uso, valor de intercambio para los hombres, mercancía y para Simone de Beauvoir la mujer es el “otro” del hombre, que es el sujeto y lo absoluto, como base para comprender la situación cultural de la mujer⁵³.

Imprimiéndole un poco de flexibilidad al término, Bajtin hace hincapié en la importancia de la palabra, el diálogo y el lenguaje. “Formándose en la atmósfera de lo ya dicho, la palabra está también determinada por aquello que aún no se ha dicho pero que (...) se necesita y se espera como respuesta”, es decir, nuevos significados del concepto mujer de acuerdo a las nuevos términos creados por hombres y mujeres y mujeres mismas mediante el diálogo constante y que intenten dar respuesta al contexto del momento y no como un código preexistente a las mujeres reales. Así, los oyentes escucharan nuevos significados y aunque opten por preservar los ya establecidos o dominantes, encontraran en el camino nuevas posiciones. Este concepto lleva a un significado de mujer de acuerdo a un contexto específico, por lo cual busca una idea propia de mujer para cada

⁵⁰ Ibid., p. 46 y 47.

⁵¹ Ibid., p. 49, 50 y 51.

** CORREO ELECTRÓNICO de Nancy Prada Prada, filósofa, docente e investigadora de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Neiva, 14 de octubre de 2011.

⁵³ ARANGO; LEÓN y VIVEROS, Op. cit., p. 51, 52 y 53

situación de acuerdo a etnia, raza, clase, valores específicos y no una idea de mujer abstracta, generalizada o idealizada⁵⁴.

Y hay quienes continúan imprimiéndole la diferencia al término “mujer” y “mujeres”, como lo expone Nancy Prada: “Cuando hablo de “mujeres” me refiero al colectivo de sujetos que ha compartido históricamente el lugar subordinado asociado a lo femenino en el orden patriarcal”; o Monique Wittig, quien afirma que “existimos mujeres, en plural, sin una esencia natural común a todas. Lo que nos es común es la mirada de los hombres, la opresión histórica”; por eso la clara sentencia de Simone de de Beauvoir: “no se nace mujer, sino que se llega a serlo”⁵⁵.

Ante la heterogeneidad de concepciones al respecto del tema, puede concluirse que aunque los colectivos feministas hicieron aportes fundamentales a la construcción del “ser mujer”, criticando su subordinación y la determinación conceptual de femineidad que las identificaba, surgieron aportes que criticaron enfáticamente el dualismo “igualdad-diferencia” de las feministas y analizaron a las mujeres concretamente, teniendo en cuenta categorías, experiencias de clase, etnia, cultura, religión, ciclo de vida y subjetividad⁵⁶.

A la par, la revisión del término “mujer” implica la relación, en ocasiones indiferencial, de la categoría “género”. En concordancia, el texto “Género e identidad” referencia la introducción de dicha categorización por parte del feminismo anglosajón, paralelamente a la construcción feminista del “ser mujer”, para referirse a la construcción social de lo femenino y masculino en la explicación de las diferencias entre hombres y mujeres⁵⁷. Así, las feministas comenzaron a emplear el “género” para referirse a la organización social de las relaciones entre sexos⁵⁸.

Al parecer, el concepto Género abrió nuevas posibilidades para el análisis de la situación de las mujeres al enfatizar en las dimensiones relacionales y el carácter cultural y cambiante de las diferencias entre lo femenino y lo masculino, cuestionando las posiciones victimizantes de algunas corrientes feministas. Paulatinamente, el concepto Género fue aceptado en las ciencias sociales y los “Estudios de género” fueron reemplazando los “Estudios sobre las mujeres” y los “Estudios de las relaciones sociales entre los sexos”, originando diversas teorías,

⁵⁴ ARANGO; LEÓN y VIVEROS, Op. cit., p. 55 y 57

⁵⁵ CORREO ELECTRÓNICO de Nancy Prada, Op. cit., p. 3 y 5

⁵⁶ ARANGO; LEÓN y VIVEROS, Op. cit., p. 21

⁵⁷ ARANGO; LEÓN y VIVEROS, Op. cit., p. 22

⁵⁸ SCOTT, Joan. Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea. El género: una categoría útil para el análisis histórico. Ediciones Alfons El Magnanim, 1990. P. 23-56. [en línea]. Disponible en <http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/2_genero/7.pdf>

ampliando, perfeccionando y reevaluando los contenidos de esta nueva categoría⁵⁹.

Al respecto, las feministas consideraron que habrían mayores alcances y una reconsideración de los paradigmas establecidos si se desarrollaran más estudios respecto a la mujer; por lo cual, adoptaron la categoría “género” reconociendo en la investigación y en la necesidad de conocimiento acerca de ella un impulso que incurriría en la transformación ideológica de la sociedad; nuevos giros, nuevas estructuras y por qué no, un movimiento social hacia la equidad de la disparidad. Según las feministas, se escribiría una nueva historia en donde se incluiría las experiencias de las mujeres y se daría cuenta de ellas⁶⁰.

A pesar de esto, varias autoras reconocieron la insuficiencia en el desarrollo del término, al carecer de impacto suficiente para cuestionar los paradigmas de las ciencias sociales, al adoptarse como “moda” más que como intensión teórica, con múltiples usos sin conceptualizaciones claras que reemplazan “sexo” sin mencionar su construcción cultural compleja, hablando de “género” como la diferencia sexual anatomofisiológica. Consecuentemente, Joan Scott concibe el paso de los estudios sobre la mujer a los de género como un simple cambio de nombre, con pocas consecuencias teóricas, obedeciendo a la búsqueda de la legitimidad académica, conllevando a la neutralización de los desafíos políticos presentes en los estudios sobre la mujer; desde luego, también se relaciona con el desarrollo aún insuficiente del concepto género⁶¹.

No obstante, mientras el Feminismo Francés de la Diferencia buscaba una categoría exclusiva para la identidad femenina y afirmaba que los dos sexos son radicalmente diferentes en cuanto a biología y características psicológicas, el Feminismo Postmoderno siendo constructivista, controvirtió los discursos heredados, denunció las dicotomías del discurso Falogocéntrico en donde el punto de vista masculino se posicionó irremediamente y buscó desarticular la concepción de un hombre racional, unitario y centrado⁶².

De esta manera, Joan Scott define el género a partir de dos premisas fundamentales: un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y una forma primaria de relaciones significantes de poder. Agrega que el género se compone de cuatro elementos

⁵⁹ ARANGO; LEÓN y VIVEROS, Op. cit., p. 22

⁶⁰ SCOTT, Op. cit., p. 24,25,26 y 29

⁶¹ ARANGO; LEÓN y VIVEROS, Op. cit., p. 22

⁶² AGUILAR GARCÍA, Teresa. Feminismo postmoderno: D. J. HARAWAY Y S. HARDING. En: Eidos: revista de filosofía de la Universidad del Norte. [en línea]. No. 008 (2008). p 222-232. Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=85400811>>

interrelacionados entre sí: símbolos disponibles en la cultura que evocan representaciones (por ejemplo Eva y María, para la tradición cristiana); las interpretaciones de los símbolos que generan conceptos normativos y se convierten en doctrinas (religiosas, científicas, políticas), aludiendo un solo significado, una sola definición predominante categorial para mujeres y varones; como tercera medida, la inclusión de las perspectivas políticas, institucionales y organizaciones sociales en los análisis e investigaciones con el objeto de modificar las concepciones fijas o normativas de la dicotomía de género; y finalmente, la identidad subjetiva, que como lo señala la autora, no debe sustentarse únicamente en el discurso psicoanalista de la construcción del género, por lo contrario, debe buscar otras perspectivas o investigación histórica⁶³.

En concordancia, a la premisa “El género es una forma primaria de relaciones significantes de poder”, razona implacablemente Scott que la política además de reflejar la organización social, puede impulsar los cambios en las relaciones de género de acuerdo a las necesidades del Estado; por lo cual es de suma importancia el análisis “política-poder”, ya que como lo refiere en su texto: “el territorio está virtualmente inexplorado, puesto que el género ha sido considerado antitético para los asuntos reales de la política. Porque la historia política - todavía estilo dominante de la investigación histórica - ha sido la plaza fuerte de la resistencia a la inclusión de material e incluso de problemas sobre las mujeres y el género”; así, la autora insiste en la solución de la diferenciación entre géneros por medio de nuevas clases de simbologías culturales, que conllevarán a la reestructuración y reinterpretación de los esquemas teóricos establecidos o su antítesis (posibilidad que no puede negarse), la acentuación del drama en términos más significativos⁶⁴, como lo plantea Ángela Estrada: la autora (Scott) hace referencia a la naturaleza relacional de la categoría Género, en la medida en que enfoca prácticas sociales y relaciones de poder históricamente situadas y cómo tales relaciones se dan entre hombres y mujeres, así, no es posible estudiar la mujer y la feminidad, sin la comprensión del hombre y la masculinidad⁶⁵.

En cuanto al Género, Sandra Harding detecta tres aspectos⁶⁶: Categoría fundamental a través de la cual se da significado a todo; forma de organizar las relaciones sociales y una estructura de identidad personal. Por su parte, Donna Haraway recoge algunos planteamientos de Harding y resuelve que la “objetividad” de los oprimidos (en este caso, la mujer subyugada), es privilegiada sobre las interpretaciones dominantes de la sociedad y el mundo (discurso androcentrista o masculino), ya que ofrecen una visión emancipadora de la

⁶³ SCOTT, Op. cit., p. 44, 45 y 46

⁶⁴ SCOTT, Op. cit., p. 49, 55 y 56

⁶⁵ ESTRADA M, Ángela. Los estudios de género en Colombia: entre los límites y las posibilidades. En: Revista Nómadas. [en línea]. No 6, artículo 03. Disponible en <http://www.ucentral.edu.co/NOMADAS/nunmante/6-10/nomadas_06/revista_numero_6_art03_los_estudios.pdf>

⁶⁶ AGUILAR GARCÍA, Op. cit., p. 228.

sociedad, contrastando lo que sucede con los sujetos que ocupan posiciones de poder en la jerarquía social, incapaces de comprender la naturaleza real de estas relaciones⁶⁷.

De igual forma, las dos autoras estudian la relación Género –Ciencia señalando la necesidad de una Ciencia Social Crítica y Autorreflexiva como modelo de todas las ciencias, puesto que desde la biología hasta las ciencias sociales el discurso marcadamente androcentrista ha llevado a la inadecuada interpretación del papel de la figura masculina y femenina a través de la historia, dándole excesivo reconocimiento e importancia al primero (por ejemplo, que el manejo de las herramientas exclusivamente por parte de los hombres contribuyó indudablemente a la bipedestación)⁶⁸.

Harding denuncia que en la “objetividad” de la ciencia es importante la identidad social del investigador y que ésta (ciencia) no debe mostrarse de manera independiente a la política, puesto que debe estar atenta a los cambios emancipatorios que se desarrollen en la sociedad. Por su parte, Haraway denuncia la exclusión de las mujeres de la teorización del conocimiento y las prácticas científicas, convertidas en actitudes de poder y no en búsqueda de la verdad, cuestión importante a la hora de concebir el Género como constructo, o por el contrario, profundizar en la diferencia sexual implícita desde tiempo atrás. De esta manera, Haraway optó por el término CYBORG para denotar una entidad que supera las dicotomías sexo - género, humano - animal, físico- no físico, hecho que no acentúa las diferencias sino que las disuelve y explica, trascendiendo el deficiente feminismo que enfatiza en las diferencias; así, apuesta a la creación de identidades múltiples y difusas o “identidades Cyborg” que actúan desde posiciones determinadas, situadas. Bien como lo indica el texto de Teresa García Aguilar: “acentuar la diferencia del sistema sexo-género ha sido una lacra más que un avance”. La posición de la autora frente a la ciencia no es entonces exclusivamente femenina, puesto que si ocurriera lo contrario, incurriría también en la tan criticada diferenciación sexual y dicotomía naturaleza-cultura⁶⁹.

Para Teresa de Lauretis, la visión de Género como “diferencia sexual” y las construcciones culturales derivadas se han convertido en limitante y desventaja para el pensamiento feminista, ya que el hecho de realizar un marcado énfasis en la diferencia sexual entre mujeres y hombres mantiene el discurso feminista atado a las concepciones del patriarcado occidental y de los discursos culturales dominantes. Es por esto, que la autora plantea la visión de Género no como una propiedad del cuerpo o algo inherente a los seres humanos, sino como el conjunto de efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones

⁶⁷ ESTRADA M, Op. cit., p. 4.

⁶⁸ AGUILAR GARCÍA, Op. cit., p. 222.

⁶⁹ Ibid., p. 224, 225, 226, 229 y 230.

sociales; el producto y el proceso de un conjunto de tecnologías sociales (como el cine, aparatos tecno-sociales, biomédicos), discursos institucionales, epistemologías y prácticas críticas, también de la vida cotidiana. De esta manera, el Género representa no a un individuo sino a una relación social que preexiste al individuo, es decir, representa a un individuo en una clase, oponiéndose inminentemente a la concepción rígida de dos sexos biológicos (sistema sexo-género de las feministas sociales)⁷⁰.

De Lauretis propone cuatro sentencias respecto a género⁷¹:

1. El género es una representación, con implicaciones concretas sociales y subjetivas, para la vida material de los individuos.
2. La representación del género es su construcción, es decir, la construcción de género es el producto y el proceso de su representación.
3. La construcción de género continúa siendo importante tanto como en otras épocas, y se instaura no solamente en contextos en donde se supone debería estar (escuela, familia, medios), sino en la comunidad intelectual, en las prácticas artísticas y en el feminismo.
4. La construcción de género también es afectado por su deconstrucción, no solo del discurso potencialmente feminista, sino por cualquiera que pueda dejarlo de lado.

Se tiene entonces que la autora reencuentra el valor político del feminismo, ya que no se trata de luchar a favor o en contra de la mujer-ficción del Postestructuralismo, sino de reconstruir posiciones concretas sociohistóricas, para desde ahí realizar una crítica de los discursos científicos y la representación imaginativa de nuevos espacios y formas de comunidad. De esta manera, la autora afirma que es necesario no sólo el análisis del lenguaje, sino que a través del análisis y del autoanálisis de los hábitos y las prácticas es posible rearticular la subjetividad femenina y comprender cómo es concebida y construida una subjetividad históricamente situada⁷².

⁷⁰ DE LAURETIS, Teresa. La tecnología del género. Tomado de *Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction*. London: Macmillan Press, 1989. p. 1-30.

⁷¹ *Ibid.*, p. 9.

⁷² ESTRADA M, *Op. cit.*, p. 4

* ENTREVISTA con María Luisa Femenías, doctora en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid, profesora titular de Antropología Filosófica de la Universidad Nacional de La Plata, coeditora de MORA (Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires), directora del equipo de investigación en la Universidad Nacional de La Plata sobre Teoría de Género, Codirectora del equipo de investigación sobre Teoría de Género en la Universidad de Buenos Aires, ha impartido numerosos cursos y conferencias en países de América Latina y de Europa, en la actualidad trabaja en el Instituto de Estudios Iberoamericanos en la Universidad Libre de Berlín con una estada de investigación, Gijón, 5 de diciembre de 2003. [en línea]. Entrevista publicada el 19 de marzo de 2007. Disponible en <http://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=1049>

Es por la anterior razón que De Lauretis insiste enfáticamente en la negación de la diferencia sexual y del género ya establecidos en la subjetividad de las mujeres, como en la negación de la historia de la opresión, la diferencia política femenina y los mismos aportes del feminismo, para lograr una nueva definición de la subjetividad y la sociabilidad, que es realmente lo que se requiere para comenzar a dilucidar a las mujeres como receptoras del futuro de la humanidad. Concordante esto último con la finalidad del texto *Tecnologías de Género*, manifestando una invitación abierta, un llamado, una convocatoria, para abrir espacios, bien sean ideológicos, científicos y/o reales, porque no existen, y esto es claro: se desea una realidad social para una sociedad fuera del sistema sexo-género (categoría mutuamente excluyente de lo masculino y lo femenino) que dé como resultado el “sujeto del feminismo”, un sujeto nuevo, una subjetividad diferente, engendrado y salido de dichos espacios, es decir, en otra parte⁷³.

Finalmente, Judith Butler recoge y genera argumentos controvirtiendo las ideas feministas (en este caso, Simone Beauvoir), freudianas y lacanianas, y construye las propias de una forma singular, dialéctica y coherente, respecto a Género.

Según Femenías*, Butler analiza la concepción del lenguaje falocéntrico de Lucy Irigaray, es decir, un discurso basado en el orden masculino o fálico, por lo cual cualquier sujeto en construcción será irremediamente un sujeto varón. De Adrienne Rich, estudia su discurso acerca de la heterosexualidad como un lineamiento o disciplinamiento obligatorio, porque la base biológica de construcción de los sujetos no es en cuanto su deseo sexual, sino por los lineamientos culturales. Y de Foucault, analiza la noción de “disciplinamiento”, es decir, la idea que no hay diferenciación entre sexo (lo biológico) y género (lo construido), por lo tanto, lo único que existe son cuerpos construidos, de antemano, culturalmente. Frente a esto, la perspectiva que asume Butler es en razón a la imposibilidad de un sexo natural, ya que cualquier acercamiento (teórico, cotidiano o trivial) al término se hace desde nociones preestablecidas culturalmente, evidenciándose así su visión de indistinción sexo-género. De esta forma, no se accede al “sexo natural”, sino al sexo tal cual ha sido definido por un determinado conjunto social-cultural; es por esto que la mirada que cada contexto haga de la “clasificación natural” de los sexos, depende de sus intereses políticos y de poder.

Respecto a las identificaciones del sujeto, Butler critica que éstas sean autoidénticas, persistentes en el tiempo, unificadas e internamente coherentes, como lo plantearon Freud y Lacan, y menciona que las “prácticas regulatorias” que conforman la división de género constituyen la coherencia interna del sujeto como autoidéntico, así, la identidad es un ideal normativo más de acuerdo a su conceptualización de la naturaleza, puesto que una vez que se “asume”, o se impone una identidad, ésta será estable, fija y para toda la vida (convención

⁷³ DE LAURETIS, Op. cit., p. 29 y 32

social). Por el contrario, propone que debe tomarse la identidad flexiblemente, como un proceso de incorporación y expulsión de aspectos de sí mismo, propios de los ideales de cada persona, cada individualidad; esto sería completamente saludable para un sujeto que se encuentra en continua construcción, porque la “fantasía” se vincula con la identidad. No obstante, el sujeto es para Judith una producción ritualizada, es decir, una reiteración ritual bajo ciertas condiciones de prohibición y de tabú, por lo que utiliza el sinónimo “sujetado” para indicar su realización, no en tanto sus ideales o libre juego, sino sujeto a lineamientos y a la repetición de normas. Sin embargo, la teórica desarrolla un concepto fundamental a la hora de pensar en una solución ante el inminente determinismo de la condición de sujetos: “Agencial”, y con ello se refiere a que las personas no están completamente predeterminadas por la normatividad, hecho que las convierte en agentes capaces de desviarse de los rituales, la repetición e inscribir nuevos significados⁷⁴.

Sin lugar a duda, los discursos de las teóricas analizadas anteriormente optan, conciben y apuestan a una visión diferente de los términos Mujer y Género; en donde se esclarece que los planteamientos Postfeministas difieren sustancialmente del Feminismo Clásico, puesto que se inclinan en dejar a un lado la visión reduccionista que contempla a la mujer como un sujeto aislado, oprimido y carente de cualquier realidad; ahora, lo que se propone es realmente una nueva historia, en tanto cabe resaltar que el inicio está escrito; nos corresponde a las mujeres aceptar la invitación que nos hace Teresa de Lauretis para abrir espacios que contribuyan a la deconstrucción de la fatal realidad que aun percibimos y por supuesto, acoger la recomendación de Joan Scott, Harding y Haraway acerca de la investigación como forma de avanzar, trascender y evolucionar. Nos atañe entonces a las propias mujeres, nacidas de la realidad, renacientes de los conflictos y limitantes sociales, escribir el desenlace de esta nueva historia; y no cualquier final, sugerimos uno digno a las propuestas de las autoras, las investigadoras, teóricas, de las posfeministas.

4.2. ENFOQUE DE GÉNERO⁷⁵

El enfoque o perspectiva de género constituye una categoría de análisis que permite hacer evidentes las diferencias sociales, biológicas, psicológicas y ambientales en las relaciones entre las personas, según el sexo, la edad, la etnia, la situación socioeconómica y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social, así mismo, su aplicación plantea en los procesos y proyectos sociales la

⁷⁴ FEMENÍAS, entrevista.

⁷⁵ COLOMBIA. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA. Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes: Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia. [en línea]. (Consultado el 20 de agosto de 2011). P. 22, 24, 25. Disponible en <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/vigilanciasuperior_segundaedicion.pdf>

necesidad de formular estrategias, acciones y mecanismos orientados al logro de la igualdad y equidad entre las personas.

De esta manera, el enfoque resulta útil para verificar cómo una situación determinada afecta de manera diferente a cada persona, según su sexo, su edad, su etnia, su estrato y el rol que desempeña en la familia y en la sociedad y cómo la sociedad se organiza de acuerdo con sus creencias e intereses y legitima una forma de “hacerse y de ser” hombre o mujer. Además, contribuye a explicar cómo las relaciones entre las personas están atravesadas por el poder y cómo la inequidad en el ejercicio del mismo genera necesariamente violencia y discriminación.

El enfoque de género, constituye otra forma del Enfoque Diferencial desarrollado desde la teoría de los derechos humanos, en el cual, el centro de la acción del Estado es el sujeto, donde las instituciones y las leyes están al servicio del interés general de la efectividad y materialización de los derechos de cada individuo. Se reconoce el imperativo para el Estado a través de sus representantes, de dar respuestas de garantía, protección y restablecimiento de derechos teniendo en cuenta la edad, el sexo, la etnia y la situación socioeconómica de cada sujeto. Lo que agrega el enfoque de género es precisamente el análisis de las relaciones de poder, para lo cual, además del sexo, la edad, la etnia y la situación socioeconómica, tiene en cuenta el lugar que ocupa el sujeto en el grupo familiar y social.

4.3. SUBJETIVIDAD, BIENESTAR PSICOLÓGICO, SALUD MENTAL E IDENTIDADES DE LAS MUJERES

De acuerdo a Laplanche, se entiende por Subjetividad al conjunto de representaciones que el sujeto tiene acerca de sí mismo y del entorno, de acuerdo a los efectos de discursos socialmente instituidos que ofrecen modelos identificatorios ideales a los que el sujeto procura adecuarse⁷⁶.

Por su parte, las investigaciones enmarcadas en la perspectiva de género han permitido concluir que éste (género) es un factor organizador esencial de la subjetividad y del modo de percibir las experiencias y el contexto social⁷⁷. Así,

⁷⁶ RITA B, Roxana y SALVIA, Agustín. Representaciones, estratificación social y diferencias de género bajo condiciones de crisis y desempleo. [en línea]. [consultado 24 Ago. 2012]. Disponible en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/salvia/programa/biblioteca/bolsa/cl21_07.pdf>

⁷⁷ RODRÍGUEZ, Vivian. El género y sus implicaciones en la disciplina y la práctica psicológica. En: Revista Puertorriqueña en Psicología. [en línea]. Vol. 20. (2009). Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/2332/233216361009.pdf>>

diversos autores enmarcan la importancia que el sexo/género ejerce en la construcción de la subjetividad y en el desarrollo del psiquismo humano⁷⁸.

Ahora bien, la Salud es concebida como un estado de completo bienestar físico, mental y social, según la OMS⁷⁹, o como la capacidad de cada persona de hacer o convertirse en lo que quiere ser, en opinión de Feldenkrais⁸⁰. Además, considerando la perspectiva psicológica-social, de acuerdo a Basabe, los procesos de salud/enfermedad dependen de las transacciones entre el individuo y su medio; así, el concepto de Bienestar Social de Keyes, integra elementos sociales y culturales que promueven la salud mental, relacionados con las creencias implícitas positivas del yo, el mundo y los otros⁸¹.

En este sentido, surgen fuertes cuestionamientos sobre la construcción subjetiva y social del “Ser mujeres”, su bienestar psicológico⁸² y su salud mental, considerando dos dificultades significativas del medio con el que se relacionan: el patriarcado y el escaso apoyo social⁸³ del Estado, los gobiernos locales, la comunidad en general, las instituciones públicas/privadas y demás; a pesar de la capacidad del sujeto de elaborar significados alternativos, debido a la toma de conciencia y de conocimiento sobre sí mismo y su relación con el mundo, según Piaget⁸⁴.

Por su parte, las identidades de las personas se relacionan con los roles desempeñados socialmente y la posesión de múltiples roles es beneficiosa para el bienestar psicológico, siguiendo a Thoists y a Sieber.

⁷⁸ BARBERÁ, Ester y CALA, Jesús. Perspectiva de género en la psicología académica española. En: *Psicothema*. [en línea]. Vol. 20. No 002 (2008). Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/727/72720210.pdf>>

⁷⁹ FERNÁNDEZ. Roser. Redes sociales, apoyo social y salud. En: *Perifera*. [en línea]. No 3 (2005). Disponible en <<http://www.raco.cat/index.php/Perifera/article/viewFile/145012/196832>>

⁸⁰ ZUBIETA, Helena y DELFINO, Gisela. Satisfacción con la vida, bienestar psicológico y bienestar social en estudiantes universitarios de Buenos Aires. En: *Anuario de investigaciones*. [en línea]. Vol. 17. (2010). Disponible en <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862010000100027>

⁸¹ *Ibid.*,

⁸² Tradición Eudaemónica de los estudios sobre bienestar en psicología, donde se integran aspectos psicológicos, individuales y sociales del mundo dado e intersubjetivamente construido. De esta manera, el bienestar implica la valoración que los individuos hacen de las circunstancias y su funcionamiento dentro de la sociedad.

⁸³ CLEMENTE, María. Redes sociales de apoyo en relación al proceso de envejecimiento humano. En: *Interdisciplinaria*. [en línea]. Vol. 20. No 1 (2003). Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/180/18020103.pdf>>

⁸⁴ RITA y SALVIA, Op. cit.,

En este sentido, Burin propone que se incluyan los problemas asociados al rol sexual femenino para entender cómo se construye la salud mental y los modos en que se enferman las mujeres⁸⁵. Sumado a esto, según Castro, el rol social estereotipado de género asignado a ellas, la responsabilidad primaria del hogar, la crianza de los hijos/as y el cuidado de la familia, contribuye a su victimización y opresión; y Astbury plantea que estas características se refuerzan con las desigualdades estructurales y el limitado poder en el ámbito público y laboral que enfrentan las mujeres, provocando la baja autoestima y las condiciones emocionales que padecen muchas mujeres⁸⁶.

4.4. DERECHOS DE LAS MUJERES⁸⁷

4.4.1. Breve historia. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 consagró para todos los seres humanos, sin importar su raza, sexo, religión, orientación sexual, partido político, entre otros, el derecho a disfrutar de una vida digna y a desarrollarse plenamente; no obstante, las mujeres se sintieron excluidas puesto que no daba respuesta a sus demandas específicas.

Fue después de la Segunda Guerra mundial que la protección a la población vulnerable tomó relevancia; así, en la Asamblea General de Naciones Unidas (1979) se aprobó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, iniciando el reconocimiento y un avance importante en la historia de los derechos específicos para las mujeres, pues propendiendo el desarrollo de igualdad, se evidenció la necesidad de distinguir derechos para grupos poblacionales específicos y vulnerables (mujeres, niños, niñas y etnias).

En los sesenta y setentas, los foros de las Naciones Unidas dieron a conocer que las diferentes formas de violencias ejercidas contra las mujeres obstaculizaron su participación social y el pleno goce de sus derechos. En 1993, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena) se reconoció que los derechos humanos de la población femenina (Niñas incluidas) son parte inalienable de los derechos humanos universales, y solicitó la eliminación de las violencias contra la mujer en los ámbitos público y privado. Fue así como 179 países (incluido Colombia) aprobaron el Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo (CIPD) en 1994, declarando que las violencias de género contra la población femenina impiden el desarrollo, la violencia sexual es cuestión de Derechos Humanos y de salud pública, y que los derechos sexuales y reproductivos ya habían sido definidos internacionalmente como derechos humanos básicos; se propusieron metas universales respecto a la educación

⁸⁵ RODRÍGUEZ, Op. cit., p. 179

⁸⁶ Ibid., p.180

⁸⁷ Ibid., p. 27, 28, 41, 43 y 44.

primaria universal, erradicación de la violencia de género y la protección de la vida (reducción de la mortalidad derivada de la maternidad, reducción de la mortalidad en menores de un año, aumento de la esperanza de vida y reducción de la tasa de infección con el VIH/Sida).

Una vez universalizados los objetivos, el paso siguiente fue obligar a los gobiernos a garantizar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, en materia de nacionalidad, salud, educación, trabajo, participación política y matrimonio, a través de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW 1979 - Ley 51 de 1981) y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará, 1994 - Ley 248 de 1995).

Por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con la Resolución 1325 (2000) y las directrices del Secretario General, se reforzaron los planteamientos de articular el desarrollo, los derechos humanos y la seguridad como fundamentos de su propuesta y se expresó que a la población femenina debía asegurársele libertad frente a las violencias y la discriminación social, económica y jurídica.

Finalmente, la creación del Estatuto de Roma/Corte Penal Internacional (Ratificado por Colombia mediante la Ley 742 de 2002) fue uno de los mayores logros en el ámbito del Derecho Internacional, puesto que se esperaba contar con un ente independiente e imparcial que juzgara los responsables de crímenes de guerra, de lesa humanidad y genocidio. Se convirtió entonces la Corte Penal Internacional en la expresión de la confluencia del Derecho Humanitario, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional.

4.4.2. Los derechos de las mujeres priorizados en Colombia⁸⁸. La Procuraduría concretó un grupo importante de Derechos Humanos reconocidos en los instrumentos jurídicos internacionales (Mencionados anteriormente), que propendieran la potenciación, participación y desarrollo de las mujeres.

De esta forma, la Procuraduría tomó el informe presentado por el Equipo de Tareas (Nueva York, 2005) acerca de la educación y la igualdad entre géneros del Proyecto del Milenio de las Naciones Unidas, el cual aludió que a nivel mundial y especialmente en los países subdesarrollados, las niñas y las mujeres son las más afectadas por la pobreza, se encargan del hogar y se ocupan de los cultivos y la recolección de leña y agua; sin embargo, son discriminadas social y económicamente. Motivos por los cuales se instó a los gobiernos a propender el acceso a las oportunidades económicas y a brindar mayor importancia a la salud sexual y reproductiva; y se denunció que la violencia contra las mujeres además

⁸⁸ Ibid., p. 57-59.

de ser una violación de los derechos humanos, es un obstáculo de desarrollo económico.

Fue así como el Equipo de Tareas, tras la observación especial de mujeres y niñas en situación de vulnerabilidad y desigualdad en diferentes ámbitos, estableció siete prioridades que podrían adelantar los gobiernos para generar oportunidades para dicha población, apuntando a la consolidación de la potenciación de las mujeres, su participación real y material y el desarrollo de las naciones:

- Fortalecer las oportunidades de escolaridad posterior a la enseñanza primaria para las niñas.
- Garantizar los derechos y la salud sexual y reproductiva.
- Invertir en infraestructura diseñada para reducir el tiempo que las mujeres y niñas emplean para realizar tareas gravosas.
- Garantizar los derechos de propiedad y de sucesión de las mujeres por medio de acciones que incluyan reformas jurídicas.
- Reducir la desigualdad entre los géneros en el empleo.
- Aumentar la representación política de las mujeres en los organismos políticos.
- Combatir la violencia contra las mujeres.

En consecuencia de lo anterior, la Procuraduría priorizó el seguimiento de algunas estrategias coincidentes con las Metas y Objetivos del Milenio, y aquellas que requieren acciones decididas del Estado en su conjunto y que apuntan a la realización y consolidación del Estado social de derecho, fundado en la dignidad humana. Así, los derechos priorizados para la vigilancia del cumplimiento de las responsabilidades del Estado colombiano en materia de género y derechos de las mujeres fueron: a la vida, a la dignidad e integridad personal, a la salud sexual y reproductiva, a la educación, al trabajo, a la participación y a la propiedad de la tierra.

4.4.3. Derecho a la Vida⁸⁹. El derecho a la vida es reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre los Derechos del Niño, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer, Belém do Pará; La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La Constitución Política en su Artículo 11 establece que el derecho a la vida es inviolable.

El derecho a la vida es fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos. Constitucionalmente, el concepto incluye la protección de la existencia

⁸⁹ Ibid., p. 68 y 69.

misma de las personas, la defensa de la calidad de vida mínima acorde a sus necesidades de supervivencia y respeto a su dignidad.

Frente a la muerte violenta, el Estado tiene la obligación de evitar guerras, genocidios y demás actos delictivos que causan pérdida o deterioro de vidas humanas; debe, igualmente, establecer servicios y procedimientos eficaces para prevenir, investigar y sancionar las violencias y circunstancias que puedan afectar el derecho a la vida de las personas.

Este derecho exige a las autoridades y a los particulares “conductas de hacer o no hacer”, para garantizar efectivamente este derecho. Las obligaciones de “no hacer” se reducen al deber de no matar y no causar la muerte. Sin embargo, las obligaciones de “hacer” implican que el Estado debe proveer los medios técnicos y materiales necesarios para que las personas puedan vivir en condiciones de dignidad, mediante el acceso efectivo a bienes y servicios básicos, y de otro, tener la posibilidad de preservar su derecho a la existencia.

A partir del reconocimiento de este derecho y dando aplicación a los principios de interdependencia e indivisibilidad de los derechos, la Corte Constitucional declaró que la salud y la seguridad social adquieren el carácter de derecho fundamental cuando la falta de su efectivo reconocimiento amenaza otros derechos fundamentales, como la vida y la integridad física y moral.

4.4.4. Derecho a la Dignidad e Integridad Personal⁹⁰. El derecho a la dignidad e integridad de las personas está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de derechos humanos económicos, sociales y culturales; Estatuto de la Corte Penal Internacional; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; Convención sobre los Derechos del niño; Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Belém do Pará); Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y niños; y en el preámbulo de la Constitución Política como fundamento del Estado colombiano en su Artículo 12.

Los Derechos Humanos se fundan en la dignidad de la persona. La dignidad se refiere al valor intrínseco del ser humano como miembro de la especie humana, más allá de toda diferencia de nacionalidad, raza, sexo, religión, edad, orientación sexual, origen social, nivel de inteligencia o de moralidad.

La dignidad está ubicada en el cuerpo y le otorga valor sustantivo al sujeto; respetarla significa tratar a las personas siempre como fines y nunca sólo como medios. Por su parte, la integridad hace referencia al derecho que tienen las

⁹⁰ Ibid., p. 69.

personas a vivir libres de torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes. Implica, entonces, la dignidad, el derecho a que se respete la integridad tanto física como psicológica de las personas y consiste en: el respeto a la vida y a la integridad; la abstención de cualquier trato cruel y degradante; la prohibición de la reducción de un ser humano a la condición de simple instrumento al servicio de una voluntad de poder.

La violencia constituye una forma extrema de discriminación que tiene serias repercusiones para el disfrute de los derechos humanos y traduce un indicador inequívoco de desigualdad, particularmente cuando se trata de violencias ejercidas en razón del sexo, la edad, la etnia o la pertenencia a un grupo social.

4.4.5. Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva⁹¹. Este derecho se encuentra consagrado en instrumentos internacionales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Protocolo de San Salvador), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención sobre todas las formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los derechos del Niño, y en la Constitución Política en diferentes momentos: Artículos 13, 43, 44, 50, 54, 64, 78 y 95.

La salud es un derecho humano fundamental. Todos tienen derecho al disfrute del más alto nivel de salud que le permita vivir dignamente; a gozar de un completo bienestar físico, mental y social, concepto que trasciende al de ausencia de enfermedad. Es un derecho de carácter dual: de un lado es individual, que lo identifica como un predicado inmediato del derecho a la vida, y del otro, implica para el Estado la obligación de promoción, prevención y protección para su ejercicio pleno.

El ejercicio del derecho de la mujer a la salud requiere que se supriman todas las barreras que se oponen a su acceso a los servicios, educación e información, en particular en la esfera de la salud sexual y reproductiva. También es importante adoptar medidas preventivas, promocionales y correctivas para proteger a la mujer contra las prácticas y normas culturales tradicionales perniciosas que le deniegan sus derechos genésicos.

Los derechos sexuales están referidos principalmente a la posibilidad de decidir tener o no relaciones sexuales, cómo, cuándo, dónde y con quién; a elegir el compañero y/o compañera sexual; a decidir la finalidad del ejercicio de la sexualidad: recreación, comunicación, procreación, placer y/o satisfacción; a decidir y expresar la orientación sexual; a elegir el tipo de práctica sexual que se

⁹¹ Ibid., p. 71-73.

quiere realizar; a disfrutar de la sexualidad libre de miedo y de violencia; al ejercicio de una sexualidad protegida y segura frente a enfermedades de transmisión sexual.

Los derechos reproductivos, por su parte, hacen referencia a la posibilidad de decidir si se quiere o no tener hijos, cuántos, el espaciamiento entre éstos y la elección de los métodos anticonceptivos; a recibir y buscar información oportuna acerca de la sexualidad y la reproducción humana; a recibir tratamiento para enfermedades de transmisión sexual y sobre anticoncepción de emergencia; al libre desarrollo de la personalidad, a elegir el estado civil: casada/o, soltera/o, unión libre; a decidir fundar o no una familia; si está en embarazo, el derecho a los cuidados y controles médicos necesarios para proteger su vida y la bebé, y de igual forma, a no perder el empleo o el estudio a causa de él.

4.4.6. Derecho a la Educación⁹². El derecho a la educación se encuentra consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo Adicional a la Convención Americana (Protocolo de San Salvador). Igualmente en la Convención de los derechos del niño. En la Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). En la legislación Colombiana se encuentra reconocido en los Artículos 22, 44, 67 y 68 de la Constitución Política.

El derecho a la educación está definido como el derecho al acceso a un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, fundamentado en una concepción integral de la persona humana, su dignidad, sus derechos y deberes; y un medio indispensable para realizar otros derechos humanos.

Como derecho del ámbito de la autonomía de la persona, la educación es el primer medio que permite a la población en situación de desventaja económica y social, salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades; de igual forma prevenir y erradicar la discriminación, la intolerancia y la exclusión social.

La educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños y las niñas contra la explotación sexual y laboral, el trabajo peligroso, la promoción de los derechos humanos, la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico; así mismo, juega un papel decisivo en la tarea de detener la violencia de género y contra la mujer.

4.4.7. Derecho al Trabajo⁹³. El derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias del mismo, se encuentra consagrado en la Declaración Universal de

⁹² Ibid., p. 73 y 74.

Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos Humanos (Protocolo de San Salvador). También ha sido reconocido en otros instrumentos internacionales centrados en la necesidad de proteger los derechos de determinados grupos, por ejemplo, puede citarse la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. En la Constitución Política este derecho se encuentra consagrado como fundamental en su Artículo 25; los Artículos 26, 53 y 334, hacen referencia a él dentro de su dimensión individual y colectiva.

El trabajo es la actividad que pone tanto a hombres como a mujeres en un contacto productivo con su entorno y proporciona los medios indispensables para su subsistencia, además de desarrollar su potencial creativo y de servicio a la comunidad.

El Protocolo de San Salvador reconoce como elemento fundamental del derecho al trabajo que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias. Estas condiciones incluyen la remuneración económica que asegure las condiciones de subsistencia digna y decorosa para los y las trabajadoras y sus familias y un salario equitativo sin distinción de género.

4.4.8. Derecho a la Participación⁹⁴. Este derecho está reconocido dentro de la Declaración Universal de derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; en la Convención Americana sobre derechos Humanos; en la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. En Colombia, el derecho a la participación política se encuentra consagrado en los Artículos 3 y 40 de la Constitución Política.

Este derecho se traduce en el ejercicio de la ciudadanía, no simplemente ciudadanía política sino a lo largo del ciclo vital de la persona. Implica elegir y ser elegido, gestionar, agenciar y que su opinión sea tenida en cuenta en los asuntos de su interés o que le afecten, ya sean propios, familiares, sociales o de la vida pública y política.

Para alcanzar una amplia representación de la vida pública, las mujeres deben gozar de igualdad plena en el ejercicio del poder político y económico; deben participar en condiciones de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en

⁹³ Ibid., p. 75.

⁹⁴ Ibid., p. 76.

todos los planos, tanto nacional como internacional, de modo que puedan aportar su contribución a alcanzar la igualdad, el desarrollo y la paz. Es indispensable una perspectiva de género para alcanzar estas metas y asegurar una verdadera democracia.

4.4.9. Derecho a la Propiedad de la Tierra⁹⁵. Este derecho se reconoce en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Es el derecho que tienen mujeres y hombres en condiciones de igualdad y sin discriminación a acceder a la propiedad de la tierra mediante títulos, enmiendas, registro de propiedades o bienes. Frente a este derecho, existe una cultura de silencio en torno a la prevalencia a nivel mundial de violaciones del derecho de la mujer a una vivienda adecuada y a la tierra.

4.5. PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo es el documento que orienta el accionar de la entidad territorial (municipal o departamental) durante los cuatro años de gobierno y en el que se establecen los propósitos de desarrollo económico y social a alcanzar; por lo tanto, constituye la carta de navegación de la administración municipal o departamental y de la ciudadanía para alcanzar los resultados de desarrollo propuestos por el alcalde o el gobernador en su programa de gobierno. En el Plan se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo, resultado de un proceso de concertación con la comunidad⁹⁶.

Respecto a la normatividad, los lineamientos para el diseño y aprobación de los Planes de Desarrollo están dados por la Constitución Nacional (artículos 313, 315 y 339), la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), que establece los procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, para asegurar la rigurosidad de los ejercicios de planeación y poder responder a las necesidades de cada territorio⁹⁷.

Los funcionarios e instancias de la entidad territorial responsables de la planeación son el alcalde o gobernador como principales orientadores, con participación del

⁹⁵ Ibid., p. 77.

⁹⁶ COLOMBIA. CSIR (Comité de Seguimiento a las Regalías); Corporación Financiera Internacional y Asociación Colombiana del Petróleo. Qué es el plan de desarrollo y cómo analizarlo. [en línea]. Disponible en <www.csircolombia.org/apc-aa-files/.../NOTA_8_1.pdf>

⁹⁷ COLOMBIA. PNUD. Planes de Desarrollo. [en línea]. Disponible en <http://odm.pnudcolombia.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=18&Itemid=27>

Concejo de Gobierno o las dependencias equivalentes, las demás secretarías, el Concejo Municipal, el Concejo Territorial de Planeación, las Veedurías Ciudadanas, los Comités de Seguimiento a las Regalías (CSIR) y la sociedad civil⁹⁸.

4.6. RENDICIÓN DE CUENTAS⁹⁹

Denominado también Informe de gestión, Plan Indicativo, Gestión Municipal, y Rendición Pública de Cuentas, se rige en Colombia por la Ley 489 de 1998, el Decreto 1667 de 2000 y el Decreto 2740 de 2001¹⁰⁰.

En el ámbito político, la noción de rendición de cuentas tiene dos dimensiones básicas. Incluye, por un lado, la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y justificarlas en público; por otro, la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios en caso que hayan violado sus deberes públicos. Así, la rendición involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios, empero también implica el derecho a recibir una información y el deber correspondiente de justificar el ejercicio de poder.

La rendición de cuentas abarca de manera genérica tres formas diferentes para prevenir y corregir abusos de poder: lo obliga a abrirse a la inspección pública; lo fuerza a explicar y justificar sus actos y lo supedita a la amenaza de sanciones. En el ámbito político, usualmente abarca las tres dimensiones: información, justificación y sanción; sin embargo, las tres no forman un núcleo de “atributos necesarios” que de manera binaria estén o presentes o ausentes y que deban estar presentes en todos los casos reconocidos como instancias de rendición de cuentas. Las tres pueden presentarse con intensidades y énfasis variados. Por otro lado, hay muchos casos en los cuales una o dos de las dimensiones están ausentes, o solo débilmente presentes y de todos modos puede hablarse de ejercicios efectivos de rendición de cuentas.

Bajo criterios administrativos, la rendición de cuentas pregunta si los actos burocráticos se apegan a los procedimientos establecidos, si llevan a los resultados esperados y si lo hacen con eficiencia razonable. Bajo criterios profesionales, vela por la aplicación de normas y profesionalismo en ámbitos como

⁹⁸ COLOMBIA. CSIR (Comité de Seguimiento a las Regalías); Corporación Financiera Internacional y Asociación Colombiana del Petróleo. Op. cit., p. 2.

⁹⁹ SCHEDLER, Andreas. ¿Qué es la Rendición de Cuentas?. [en línea]. Disponible en <http://www.transparenciacolombia.org.co/Portals/0/Estudios_informes/qux_es_la_rencicixn_de_cuentas_IFI.pdf>

¹⁰⁰ COLOMBIA. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública a la ciudadanía. [en línea]. Disponible en <http://www.transparenciacolombia.org.co/Portals/0/Estudios_informes/Guia_rendicion_de_cuentas.pdf>

el médico, académico y judicial. Bajo criterios financieros, la rendición sujeta el uso del dinero público a las disposiciones legales vigentes, pero también a estándares de transparencia, austeridad y eficiencia. Bajo criterios legales, monitorea el cumplimiento de la ley. Bajo criterios constitucionales, evalúa si los actos legislativos están acorde con disposiciones constitucionales. Finalmente, bajo criterios morales, se preocupa por si los políticos y funcionarios actúan de manera apropiada en términos de normas sociales prevalecientes, independientemente de las normas legales vigentes.

Respecto a los agentes de la rendición de cuentas, estos varían de acuerdo a su tipo. La responsabilidad por juzgar la política bajo criterios políticos y morales, recae sobre los ciudadanos, las asociaciones civiles, los medios de comunicación y los partidos políticos. En los ámbitos administrativo y financiero, la tarea de rendición muchas veces se encomienda a agencias públicas especializadas, tales como los defensores del pueblo, cortes administrativas, oficinas de auditoría y agencias anticorrupción. Para vigilar sobre el cumplimiento de normas sobre profesionalismo, es común que las instituciones establezcan comisiones de éticas o cortes disciplinarias. Finalmente, con respecto a cuestiones de legalidad y constitucionalidad, los agentes de rendición son por excelencia son las cortes judiciales.

Los objetivos de la rendición de cuentas en lo político son¹⁰¹:

- ✓ Recuperar la legitimidad de las Instituciones del Estado
- ✓ Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales, de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de lo público.
- ✓ Construir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía, trascendiendo el esquema que esta es una receptora pasiva de los informes de gestión
- ✓ Servir como insumo para ajustar proyectos, planes de acción de manera que respondan a las demandas de la comunidad

¹⁰¹ COLOMBIA. ALCALDÍA DE CALARCÁ. Acta de entrega y empalme e informe de gestión-Municipio Calarcá, Quindío. [en línea]. Disponible en <<http://www.alcaldiacalarca.gov.co/descargas/ResyDecr/Acta%20empalme.pdf>>

5. METODOLOGÍA

5.1. DISEÑO

El presente estudio se fundamenta en un abordaje cualitativo de tipo descriptivo-analítico, con diseño documental y de grupos focales. En el primer diseño se integraron aspectos fundamentales de descripción, análisis y evaluación de los Planes de Desarrollo y los Informes de Gestión de Garzón, La Plata y Pitalito, en el departamento del Huila; y en el diseño de grupos focales se exploraron, describieron, analizaron y comprendieron las percepciones de las mujeres de los municipios.

El proceso analítico se desarrolló, según Goetz y Le Compte, de forma sistemática, orientado a generar constructos y establecer relaciones entre ellos, cuya sistematización, desde la perspectiva de Aguayo, apuntó a encontrar el significado y la comprensión a través del ordenamiento lógico de la información suministrada y registrada¹⁰².

De esta manera, la sistematización y ordenamiento de la información implicó la elaboración de un sistema de categorización y codificación que, tomando la clasificación de Rodríguez et al, se realizó mediante un proceso deductivo-inductivo¹⁰³.

5.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Para la revisión documental, se diseñó un Formato de Evaluación de los programas con enfoque de género contenidos en los Planes de Desarrollo y los Informes de Gestión implementados por las Alcaldías municipales; para los grupos focales y las entrevistas, se elaboraron tres guías semiestructuradas con iguales ejes temáticos (derechos fundamentales según la Procuraduría), pero ajustadas a los Planes de Desarrollo de cada municipio.

5.3. POBLACIÓN

5.3.1. Muestra. La muestra del presente trabajo de grado se conformó por los Planes de Desarrollo y los Informes de Gestión del periodo 2008 – 2011 de las Alcaldías de los municipios Garzón, La Plata y Pitalito; y por mujeres de cada región, representantes de los sectores:

¹⁰² OSSES, Sonia; SÁNCHEZ, Ingrid e IBÁÑEZ, Flor. Investigación cualitativa en educación. Hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. En: Estudios Pedagógicos (Valdivia). [en línea]. Vol. 32. No 1 (2006).

Disponible en

<http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052006000100007&lang=es>

¹⁰³ Ibid.,

- ✓ Económico (empresaria o microempresaria)
- ✓ Educativo (docente)
- ✓ Elección Popular (edilesa, concejala, alcaldesa, representante de la JAC)
- ✓ Gobierno Municipal (esposa de alcalde, gestora social o representante de alguna secretaría de gobierno)
- ✓ Organizaciones de Mujeres (miembro activo de alguna organización exclusivamente de mujeres, líder o madre comunitaria)
- ✓ Minorías (afrocolombiana, indígena o LBT (Lesbiana, bisexual o transexual))
- ✓ Vulnerables (campesina o desplazada)

Categorías que se redujeron a cinco, excluidos los sectores Gobierno Municipal y Minorías, debido a la inasistencia de las mujeres citadas a los encuentros en los 3 municipios.

5.3.2. Muestreo. La conformación de los grupos focales se realizó mediante Muestreo de Casos Homogéneos y Muestreo por Conveniencia; el primero buscando describir algún subgrupo en profundidad, siendo la estrategia empleada para la elección de los participantes de un grupo de discusión con algún tipo de experiencia común en relación al tema de investigación, y el segundo tipo por consideraciones prácticas respecto a la mejor información en el menor tiempo posible¹⁰⁴.

De igual forma, la selección de las mujeres para las entrevistas individuales y los Informes de Gestión se llevó a cabo por medio del Muestreo por Conveniencia, de acuerdo a la representatividad del sector (es) y la información proporcionada por la Alcaldía de cada municipio estudiado, respectivamente.

5.3.3. Criterios de inclusión

- ✓ Pertenecer al género femenino
- ✓ Participar voluntariamente del estudio
- ✓ Vivir hace más de 4 años en el municipio
- ✓ Ser mayor de 18 años

5.3.4. Criterios de exclusión

- ✓ Padecer alguna limitación física y/o mental, lo cual dificultara el desplazamiento al lugar del encuentro y la comprensión de las temáticas abordadas en la sesión.

¹⁰⁴ QUINTANA PEÑA, Alberto. Metodología de investigación científica cualitativa. El diseño de la investigación cualitativa. [En línea]. (2000). Disponible en <<http://www.unmsm.edu.pe/psicologia/documentos/documentos2007/libro%20eap/04LibroEAPQuintana.pdf>>

5.4. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ

La Validez y Confiabilidad de la presente investigación se realizó mediante una serie de aspectos que definieron estándares básicos de calidad, confianza y autenticidad de los hallazgos¹⁰⁵:

- **Objetividad - Confirmabilidad** (Validez Externa): describiendo explícita, detallada y suficientemente los métodos y procedimientos (forma de obtener, procesar, condensar/transformar y mostrar los datos para obtener las conclusiones) empleados en el estudio.
- **Confiabilidad**: mediante la pregunta de investigación claramente formulada y el diseño del estudio acorde a ella, la recolección de los datos con muestreo de escenarios e informantes apropiado, el control de la calidad de los datos y la definición del papel de las investigadoras en las diferentes situaciones de la investigación.
- **Validez Interna – Credibilidad – Autenticidad**: siendo significativas y ricas de contexto las descripciones presentadas, convergente la triangulación entre métodos complementarios, adecuada la relación de los datos con las categorías de análisis y coherentes internamente los hallazgos.
- **Validez Externa – Transferibilidad – Oportunidad**: observando congruencia entre los hallazgos y la teoría en los cuales están fundamentados y describiendo las características de las muestras de personas, escenarios, procesos y hallazgos completa y suficientemente con la finalidad que los lectores del estudio evalúen el potencial de transferibilidad y pertinencia para sus propios escenarios.
- **Utilización – Aplicación - Orientación a la Acción** (Validez Pragmática): hallazgos accesibles física e intelectualmente a los lectores, con un nivel de conocimiento “usable” significativo de forma general y orientado al planteamiento de nuevas hipótesis y acciones futuras, observando empoderamiento de los lectores.

5.5. MOMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación “**Mujeres: una evaluación desde lo institucional y sus voces, en los municipios de Garzón, La Plata y Pitalito en el departamento del Huila**” se desarrolló de acuerdo a las fases exploratoria, trabajo de campo, descriptiva, analítica y teórica, propia de los estudios cualitativos.

¹⁰⁵ SANDOVAL CASILIMAS, Carlos. Especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social. Modulo 4: Investigación cualitativa. (2002). p. 313.

En la fase exploratoria, se realizaron aproximaciones a las Alcaldías y a las poblaciones de los tres municipios, se solicitaron los Planes de Desarrollo e Informes de Gestión del periodo 2008-2011 y se contactaron a las mujeres para los encuentros grupales e individuales. El trabajo de campo consistió en la recolección productiva de los datos; en la fase descriptiva se reseñaron los hallazgos documentales y las entrevistas; en la etapa interpretativa se codificaron, transformaron y analizaron los datos; y la fase teórica mostró los constructos producto de la investigación.

5.6. CONSIDERACIONES ÉTICAS

La presente investigación se acoge a las disposiciones contempladas en la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones, y por supuesto, adopta las recomendaciones en el marco de la investigación psicológica.

De esta manera, según el Título II: Disposiciones generales, el proyecto investigativo se guiará por el principio universal de responsabilidad, propendiendo el bienestar de los participantes del estudio; lo anterior, consolidado en el Apartado 9, el cual respecto a la investigación con participantes humanos aclara: “El psicólogo aborda la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan y con pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos”.

En línea similar, toma las indicaciones del Título VII: Del Código Deontológico y Bioético para el ejercicio de la profesión de Psicología, Capítulo 4: De la investigación científica, la propiedad intelectual y las publicaciones, en sus artículos 49, 50 y 55, los cuales plasman la responsabilidad del psicólogo en la temática, metodología, técnica, análisis, resultados y divulgación de la investigación, basada en principios éticos de respeto, bienestar y derechos de los participantes, absteniéndose de aceptar condiciones que limiten la objetividad de su criterio evaluativo.

Desde luego, se adopta la Resolución N° 008430 de 1993 del Ministerio de Salud por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud, en el Título II: De la investigación en seres humanos, Capítulo 1: De los aspectos éticos de la investigación en seres humanos, Artículos 5 y 6. El primero alude: “En toda investigación en la que el ser humano sea sujeto de estudio, deberá prevalecer el criterio del respeto a su dignidad y la protección de sus derechos y su bienestar”; y el segundo indica que los estudios realizados en seres humanos deberán desarrollarse ajustados a los principios científicos y

éticos que los justifiquen, y contar con el Consentimiento Informado y por escrito del sujeto de investigación.

Al respecto, para dar cumplimiento al Artículo 14 de la mencionada resolución, se elaboró un Consentimiento Informado, cuyo objetivo es que los sujetos autoricen su participación en la investigación, con pleno conocimiento de la naturaleza de la metodología, beneficios, con la capacidad de libre elección y sin coacción alguna. Finalmente, en consideración con el Artículo 9 de la presente resolución: Se considera como “Riesgo” de la investigación la probabilidad de que el sujeto de investigación sufra algún daño como consecuencia inmediata o tardía del estudio, y como es obligación de los investigadores identificar el tipo de riesgo al que estarán expuestos los participantes del estudio, se evidencia que la presente es una investigación sin riesgo, puesto que emplea técnicas y métodos de investigación documental y no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan en el estudio.

De igual forma, la presente investigación se somete a los lineamientos establecidos por los estudios de carácter cualitativo y toma en cuenta ciertos aspectos necesarios que garantizan la ética de los procedimientos, métodos, manejo de la información, análisis de los datos, entre otros aspectos. De esta manera, se dispone de las siguientes condiciones éticas necesarias para el desarrollo del estudio¹⁰⁶:

- ✓ Selección de los participantes: se realizará de la forma en que los colaboradores estén relacionados directamente con el tema a investigar y logren representar adecuadamente a la población, sin ser necesaria una representación numérica significativa para hacer válido el estudio.
- ✓ Proporción Favorable del Riesgo-Beneficio: se garantizarán las condiciones ambientales, psicológicas y sociales a la hora de consultar a los colaboradores y de igual manera, que éstos puedan ser beneficiados con los resultados obtenidos en la investigación.
- ✓ Consentimiento informado: el cual tiene como finalidad asegurar que los participantes del estudio están de acuerdo con los procesos de la investigación y que colaboran de manera voluntaria, sin vulnerar su integridad personal.
- ✓ Respeto: puesto que en todo el proceso de la investigación se debe permitir y respetar el cambio de opinión y la salida del estudio por las propias razones del participante.
- ✓ Diálogo Auténtico: se resaltarán la importancia de hablar y expresar las impresiones propias sin ninguna forma de crítica ni juzgamiento a sus opiniones, y a partir de ello, construir un conocimiento característico del entorno social actual.

¹⁰⁶ GONZÁLES ÁVILA, Manuel. Aspectos éticos de la investigación cualitativa. [en línea]. Disponible en <<http://www.oei.es/salactsi/mgonzalez5.htm>>

- ✓ Evaluación Independiente: importancia de la revisión externa de la investigación por parte de personas conocedoras del tema, con el objetivo de aprobar, corregir o suspender el estudio y garantizar de esta manera la responsabilidad social o valor agregado de los resultados obtenidos.

6. RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La recolección de la información del presente proyecto investigativo se realizó mediante la fase exploratoria y de trabajo de campo, con la obtención de los Planes de Desarrollo e Informes de Gestión y el contacto con las mujeres participantes en los grupos focales y las entrevistas individuales.

De esta manera, el 18 de abril de 2011 se cumplió cita en la Alcaldía con la gestora social del municipio de La Plata, por medio de la cual se dialogó con los representantes de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Personería y Comisaría de Familia, quienes se comprometieron a proporcionar información por correo electrónico de estadísticas y programas desarrollados para las mujeres, al carecer, según ellos, de datos específicos sobre lo consultado por las investigadoras. Además, se estableció el contacto con la exalcaldesa municipal y la presidenta de Asmequidad, organización de mujeres que trabaja por la equidad de género.

El 19 y 20 de abril de 2011 se visitó la Alcaldía de Garzón, encuentro establecido previamente con la secretaria de Desarrollo Social, quien someramente habló de algunos programas para las mujeres, sugiriendo contacto con otras dependencias de la institución. De igual forma, se dialogó con la coordinadora del PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) de la Secretaría de Salud y el director del Departamento de Administración y Planeación quien proporcionó el Plan de Desarrollo Municipal y el Informe de Gestión del año 2009, puesto que, según él, el Informe de 2008 se extravió y el de 2010 a la fecha no se había culminado.

Finalmente, la Alcaldía de Pitalito se visitó el 11 de mayo de 2011, con dirección a la oficina de Planeación en donde se obtuvo el Plan de Desarrollo Municipal; a la Secretaría de Educación, en donde reportaron la carencia de estrategias exclusivas para las mujeres; y el Banco de Programas y Proyectos y Control Administrativo, en donde sugirieron buscar la información en la Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno y Unidad de Gobierno Comunitaria, oficinas carentes de datos apropiados para la investigación. De igual forma, se estableció contacto telefónico con la concejala del municipio y se logró el número de dos organizaciones de mujeres desplazadas.

Por su parte, la recopilación de los Informes de Gestión se realizó mediante la solicitud personal en los despachos de las Alcaldías, obteniendo el informe de Garzón del año 2009; y la revisión en las páginas web oficiales de cada municipio, evidenciando la carencia de lo formulado y ejecutado hasta el 2011 en los tres municipios. Como siguiente medida, se llevó una carta a cada Alcaldía con respaldo del jefe de programa de Psicología y el asesor de la investigación requiriendo los Informes de Gestión, sin respuesta de las instituciones públicas. Continuando, dos contactos personales realizaron las solicitudes, obteniendo por

medio magnético los Informes del 2008 (ilegible), 2009 y 2010 de Garzón y siendo infructuosa la petición en Pitalito.

Ante la situación, se estableció contacto con la Procuraduría General de la Nación-Sede Neiva, quien recopila los Informes de Gestión enviados desde Bogotá; el seguimiento se realizó hasta noviembre de 2011 sin respuesta de la entidad, según sus razones, porque las alcaldías de los tres municipios solicitados no realizaron la entrega de los Informes en el término establecido. De igual forma, se dirigió una carta a la seccional sur de la Procuraduría (Garzón), sede donde llegan los Informes de Gestión de los municipios estudiados, sin respuesta alguna. En última instancia, se elaboraron Derechos de Petición, entregados y radicados en cada Alcaldía, con respuesta de los Informes de Gestión del periodo 2008-2011 de cada municipio, información pertinente para iniciar la fase descriptiva del presente estudio.

Por otra parte, para la recopilación de los programas con enfoque de género de los Informes de Gestión, se elaboró un Formato de Evaluación cuyo esquema se realizó tomando algunos ítems presentados en el “Balance de mandato 2001-2008 (rendición de cuentas)” de la Procuraduría General de la Nación; la cartilla “Orientaciones para elaborar los programas de gobierno-elecciones de autoridades territoriales, periodo 2008-2011” del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, para reconocer los programas apoyados por el municipio de acuerdo a las recomendaciones nacionales; y los textos “Indicadores de gestión para las entidades públicas” de Josep Maria Guinart i Solá, tomando en cuenta los Elementos de Desempeño Operativo¹⁰⁷, y “Metodología de evaluación de Planes Municipales”, relacionando la evaluación con el concepto de Claridad Conceptual¹⁰⁸, pretendiendo medir la claridad con que se manejan los conceptos en el Plan, proponiendo una aproximación a los ítems cuya utilización es de obligatorio manejo: objetivos, metas, estrategias y programas¹⁰⁹.

La conformación de los grupos focales y las entrevistas personales se establecieron bajo los criterios de inclusión y los sectores representativos, mencionados en el apartado de la Metodología.

¹⁰⁷ Relevancia, Efectividad, Eficiencia e Integridad.

¹⁰⁸ COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Metodología de evaluación de Planes Municipales. [en línea]. Disponible en < http://www.funtha.gov.ve/doc_pub/doc_266.pdf>

¹⁰⁹ Objetivos: Finalidades generales o específicas que se pretenden alcanzar. Metas: Expresión concreta de objetivos en términos de tiempo y cantidad, que dan cuenta de los logros que se esperan alcanzar con la ejecución del plan. Estrategias: Combinación de acciones para el logro de los objetivos y las metas; responde por la pregunta ¿cómo hacerlo?; Programas: Es un conjunto organizado de proyectos orientados a la consecución de un objetivo común. Presupuestos plurianuales: Proyección de los costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública.

Así, la organización del grupo focal de La Plata se realizó conforme la búsqueda en la web de líderes y lideresas comunales, la base de datos de organizaciones de mujeres de la Cámara de Comercio, información de la Gobernación Departamental y la Alcaldía municipal y algunas referencias personales; generándose la relación de 18 personas de las cuales 7 se contactaron, 3 aprobaron su participación e indicaron a 5 personas con el perfil adecuado, para un total de 8 mujeres citadas de las cuales asistieron 7.

Se desarrolló una segunda sesión en La Plata, ya que las grabaciones se desconfiguraron y resultaron ilegibles para los ordenadores, convocando y asistiendo la mayoría de participantes iniciales, excepto la madre comunitaria (por disponibilidad de tiempo) y la excandidata al Concejo municipal, quien se entrevistó personalmente. En el encuentro se retomaron las áreas de la guía: reconocimiento de derechos de las mujeres, derecho a la Vida, Dignidad e Integridad Personal, Participación, Trabajo y Propuestas, puesto que las dimensiones de Salud Sexual y Reproductiva y Educación no se desconfiguraron.

El grupo focal de Pitalito inició su conformación con la información de la Alcaldía municipal, los datos de dos organizaciones de mujeres y algunos contactos personales; así, se realizó la relación de 5 personas que proporcionaron perfiles aptos para el estudio, quienes al contactarse se negaron a pertenecer a la investigación y las que aceptaron la invitación, posteriormente no contestaron el teléfono para establecer la cita. Finalmente y con la colaboración de la presidenta de la organización de mujeres como informante clave, asistieron 7 al encuentro.

La organización del grupo focal de Garzón se realizó con información de Alcaldía municipal, la revisión en la web de líderes y lideresas comunales y la base de datos de la Cámara de Comercio sobre organizaciones de mujeres. De esta manera, se relacionaron 20 contactos, cuya aproximación terminó en números descontextualizados o fuera de servicio y escasas mujeres aptas para el estudio; sin embargo, fueron el enlace para adquirir información de población femenina ajustada a los criterios establecidos. De estas, algunas aceptaron y otras se excluyeron por la poca disposición de su tiempo; así, de un total de 6 mujeres citadas para el encuentro acudieron 3, de las cuales 2 fueron entrevistadas (una se marchó por poca disponibilidad de tiempo), puesto que no se cumplieron las condiciones para desarrollar el grupo focal.

Finalmente, con el objetivo de establecer un grupo focal representativo, se continuó la convocatoria con algunos contactos personales, una informante clave y dos representantes del encuentro realizado en La Plata, confirmándose la asistencia de 11 mujeres, acudiendo 6 al encuentro y realizando el mismo día una entrevista personal.

Se elaboraron tres guías semiestructuradas con iguales ejes temáticos (derechos fundamentales según la Procuraduría), pero ajustadas a los Planes de Desarrollo

de cada municipio, a saber: conocimiento (diagnóstico) inicial de los derechos fundamentales de la población femenina según la opinión de las entrevistadas; percepción y evaluación de cada programa de gobierno con enfoque de género y de derechos fundamentales; y propuestas de contenido con perspectiva de género para las próximas Alcaldías locales.

Por su parte, el establecimiento de los derechos fundamentales abordados en las guías, su conceptualización y los ejes orientadores, se desarrolló mediante los documentos “Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes”¹¹⁰, “Procurando la equidad”¹¹¹ y “Lo que usted debe saber sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio”¹¹², priorizando seis de los siete derechos propuestos por la Procuraduría: Vida, Dignidad e Integridad Personal, Salud Sexual y Reproductiva, Educación, Participación y Trabajo, excluyendo el derecho a la Propiedad de la Tierra, puesto que se consideró la legitimidad menor gestionada y garantizada por el gobierno nacional.

La validación de la guía se realizó en octubre de 2011 en la ciudad de Neiva, con un grupo focal de nueve mujeres y duración aproximada de 2 horas 25 minutos. La sesión fue adecuada para establecer el desconocimiento generalizado de los programas implementados por el gobierno municipal (Neiva) para la población femenina, sintetizar los ítems para cada área de derechos y evidenciar que los aportes fueron mayores si el contenido de la guía tomaba los programas específicos formulados por la Alcaldía, explorando las percepciones de las mujeres respecto a ellos. Así, acorde a las recomendaciones del grupo focal y las conclusiones de la sesión, se modificó la guía: en cada área de derechos se realizó una breve descripción del mismo, un ítem de conocimiento inicial (diagnóstico) de los planes de gobierno con enfoque de género que en concepto de las entrevistadas propendieron el derecho, el anuncio de cada programa formulado en el Plan de Desarrollo y su respectiva evaluación y percepción, hechos que hicieron necesaria la elaboración de una guía para cada municipio.

¹¹⁰ COLOMBIA. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA. Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes: Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia. [en línea]. (Consultado el 20 de agosto de 2011). p. 60-92. Disponible en <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/vigilanciasuperior_segundaedicion.pdf>

¹¹¹ COLOMBIA. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Procurando la equidad 5: Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde la perspectiva de género. [en línea]. (Consultado 23 de agosto de 2011). p. 40. Disponible en <http://unfpa.org.co/home/unfpacol/public_htmlfile/PDF/Vigilancia%20superior.pdf>

¹¹² COLOMBIA. PNUD-COLOMBIA. Lo que usted debe saber sobre los objetivos de desarrollo del milenio: Un propósito universal para erradicar la pobreza y el hambre. [en línea]. (Consultado 23 de agosto de 2011). Disponible en <http://www.pnud.org.co/img_upload/61626461626434343535373737353535/LO+QUE+DEBE+SABER.pdf>

7. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La elaboración del Sistema Categorial de la presente investigación, se realizó mediante un proceso deductivo-inductivo, de acuerdo a la perspectiva de Rodríguez et al, partiendo de un marco teórico específico para definir las Macro-categorías, y elaborando con posterioridad las listas de rasgos extraídos de los registros obtenidos en la recolección de la información¹¹³.

Así, las Macro-categorías previamente establecidas para el análisis de los programas de gobierno con perspectiva de género fueron seis; a saber: derechos a la Vida, a la Dignidad e Integridad Personal, a la Salud Sexual y Reproductiva, a la Educación, a la Participación y al Trabajo. Para los grupos de discusión y las entrevistas personales, se tomaron las categorías propuestas inicialmente y dos más: Conocimiento (diagnóstico) inicial de los derechos fundamentales de la población femenina y Propuestas.

El contenido de los Informes de Gestión, siguiendo el proceso de Análisis Documental¹¹⁴ analítico-sintético-comprensivo con textos de origen institucional y formal¹¹⁵, se examinó exhaustivamente; se seleccionaron los programas de gobierno con enfoque de género y se conglomeró la información en el Formato de Evaluación. Posteriormente, se clasificaron los formatos en cada Macro-categoría, se describieron los programas (de acuerdo a la información recopilada en los formatos), se contrastaron los resultados con las formulaciones con enfoque de género del Plan de Desarrollo Municipal y se realizaron los análisis por cada Macro-categoría o área de derecho estudiada.

Por su parte, la recolección de la información de los grupos focales y las entrevistas personales se llevó a cabo mediante un registro sonoro en medio magnético, el cual se transcribió totalmente para su análisis, estructurado a partir del Análisis de Contenido, como técnica de interpretación de textos escritos¹¹⁶.

Así, se separaron los textos en unidades espaciales mediante números (líneas del texto) y las unidades temáticas (Macro-categorías) se señalaron con colores, lo cual permitió encontrar las expresiones textuales o “Códigos vivos” referidos a una misma temática; dichas expresiones se codificaron mediante la asignación de un indicativo (código) a cada unidad, caracterizado por la técnica de recolección de información (grupo focal o entrevista), municipio estudiado (Garzón, La Plata o

¹¹³ OSSES, Sonia; SÁNCHEZ, Ingrid e IBÁÑEZ, Flor, Op. cit.,

¹¹⁴ PEÑA VERA, Tania y PIRELA MORILLO, Johann. La complejidad del análisis documental. [en línea]. (2007). Disponible en < <http://www.scielo.org.ar/pdf/ics/n16/n16a04.pdf>>

¹¹⁵ QUINTANA, Op. cit., p. 65

¹¹⁶ ABELA, Jaime. Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada. [en línea]. Disponible en <<http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>>

Pitalito), la investigadora que realizó su clasificación y el número de la línea del texto en la que se encuentra el código vivo.

De esta forma, cada código vivo se clasificó en las Categorías Axiales (o Relacionales)¹¹⁷ de la guía, que consistieron en los programas con enfoque de género hallados en los Planes de Desarrollo; los códigos carentes de clasificación generaron algunas subcategorías emergentes, incluidas también en el proceso analítico. Una vez obtenidos los hallazgos de todas las categorías axiales y subcategorías emergentes, se integraron y generaron los resultados de la Macro-categoría, siguiendo el mismo proceso para cada una de ellas; realizándose un análisis, según Krueger, sistemático y secuencial, verificable y continuo¹¹⁸.

Para la transcripción de los relatos de los grupos focales y las entrevistas, se utilizaron las convenciones presentadas a continuación:

E: Entrevistador	I: Informante
[]: Solapamiento	(:): Alargamiento de sonidos
/: Pausa corta, inferior a medio segundo	//: Pausa entre medio y un segundo
///: Pausa superior a un segundo	↑: entonación ascendente
↓: entonación descendente	¡!: Exclamaciones y tono animado
°()°: Pronunciación muy baja (susurro)	*()*: Pronunciación extraña: entrecortada, costosa, alterada
MAYÚSCULA: Pronunciación en voz muy alta	((Transcripción dudosa)): Propone una posibilidad pero no está seguro
(xxx xxx): fragmento indescifrable	P (e) ro: reconstrucción de un fragmento que no ha sido pronunciado por el hablante
Dí ga me : negrita usada para marcar una pronunciación silabeada, que el hablante realiza con especial cuidado. Puede darse en una palabra o una frase.	“”: Citas y estilo directo
(RISAS)	- Palabras o discursos cortados (ya sea por corrección o por vacilación)
... Suspensión del discurso	(e:): Titubeo
(m:): Reflexión, duda	(hm): Asentimiento, confirmación

¹¹⁷ SANDOVAL, Op. cit., p. 159.

¹¹⁸ METODOLOGÍA CUALITATIVA. Grupos focales. [en línea]. Disponible en <http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/gonzalez_a_g/capitulo4.pdf>

8. RESULTADOS

8.1. DEPARTAMENTO DEL HUILA¹¹⁹

El departamento del Huila está localizado al suroccidente del país entre los 3°55'12" y 1°30'04" de latitud norte (entre el nacimiento del Río Riachón, municipio de Colombia y el pico de la Fragua, municipio de Acevedo), y los 74°25'24" y 76°35'16" de longitud al oeste del meridiano de Greenwich (entre el Alto de Las Oseras, municipio de Colombia y el páramo de Las Papas, municipio de San Agustín).

El departamento tiene 37 municipios, una extensión de 19.990 km² y una población aproximada de 900.000 habitantes, conformada por descendientes de aborígenes y españoles y gentes llegadas de otras regiones del país, en especial de los departamentos de Tolima, Putumayo, Caquetá, Cauca y Nariño. Limita al norte con el departamento de Tolima, al sur con Cauca, al oriente con Meta, Caquetá y Cundinamarca y al occidente con Cauca y Tolima.

8.2. MUNICIPIO DE GARZÓN

8.2.1. Breve descripción sociocultural¹²⁰. Garzón limita por el norte con el municipio de Gigante, por el Sur con el Municipio de Guadalupe, al Sur - Oeste con el Municipios de Altamira; por el Oriente con el Departamento del Caquetá y por el Occidente con el Municipio de Agrado; posee una extensión de 580 Km² que equivalen al 29% de la superficie total del Departamento del Huila, cuya extensión del área urbana es aproximada a 200 Km² y rural de 380 Km. La distancia a la capital del departamento, Neiva, es de 113 km. Para el año 2010 el total de habitantes era de 78.642; hombres 41.372 y mujeres 37.270.

La principal actividad económica del municipio es agropecuaria; genera 6.504 empleos permanentes y se tiene en cuenta como principal producto el café, que aporta el 45% del excedente empresarial agrícola y ocupa el 78% del total de las personas que están vinculadas a alguna actividad; le siguen en su orden el plátano, el arroz, el maracuyá, la yuca y el cacao. La producción agrícola abarca 12.488 hectáreas, equivalentes al 21,5% del total de la superficie municipal; el sector pecuario genera un promedio de 175 empleos permanentes en los sectores bovino de doble propósito (carne y leche), los porcinos y la avicultura de doble fin. La piscicultura se centra en especies de mojarra plateada, carpa espejo y

¹¹⁹ COLOMBIA. GOBERNACIÓN DEL HUILA. Información general del departamento del Huila. [en línea]. Disponible en http://www.huila.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=6989&Itemid=2163

¹²⁰ COLOMBIA. ALCALDÍA DE GARZÓN. Información general Garzón. [en línea]. Disponible en <http://www.garzon-huila.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=mlxx-1-&m=f>

cachama, cultivados con el fin de mejorar el nivel de vida de la población rural (Pequeños productores) y a su vez incidir sobre la dieta alimentaria.

8.2.2. Rendición de Cuentas. Los resultados de los programas/estrategias direccionadas exclusivamente a la población femenina de Garzón, se obtuvieron del informe de la Secretaría de Salud del 2008, los Informes de Gestión anuales del 2009 y 2010 y la Rendición de Cuentas del cuatrienio de la Alcaldía. Los informes del 2008 y 2011 no fueron proporcionados por los despachos municipales.

✓ **Derecho a la Vida.** Para este derecho, se encontraron en los Informes de Gestión dos programas ejecutados en el cuatrienio: *Nutrición y Salud Pública de Intervenciones Colectivas*, con la ejecución del Plan Local de Seguridad Alimentaria, Nutricional y Lactancia Materna (Promoción y capacitaciones al respecto), entrega de micronutrientes, actividades IAMI y vacunas, con beneficio a 3.419 gestantes vulnerables (1-2 del sisbén y desplazadas) en total, e inversión de \$69.732.782 en los periodos 2009 y 2010.

En el Plan de Desarrollo se formuló el programa *Atención Integral a Menores de un Año y Madres Gestantes*, desarrollándose acciones al respecto.

✓ **Derecho a la Dignidad e Integridad Personal.** Según los Informes revisados, el municipio de Garzón careció de estrategias con enfoque de género. No obstante, se realizaron 292 *actividades de I.E.C (información, educación y comunicación)* sobre Violencia Intrafamiliar, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención de suicidio y proyecto de vida, beneficiando a 7.584 personas. Aunque no hubo desagregado por género, al parecer se hizo partícipe a la población femenina con las actividades I.E.C sobre violencia intrafamiliar.

El Plan de Desarrollo careció de formulación respecto a este derecho.

✓ **Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.** Respecto a este Derecho, se hallaron en los Informes de Gestión dos estrategias para el cuatrienio: *Programa de Salud Sexual y Reproductiva* con actividades de detección de cáncer cervical (métodos de anticoncepción hormonal), prevención de ETS y embarazos (capacitaciones, movilizaciones sociales, cuñas radiales e información en espacios televisivos); y el *Servicio Amigable para Jóvenes*, con asesorías, atención de Planificación Familiar y atención a la violencia doméstica y sexual, con beneficio a 11.647 mujeres, entre vulnerables (pobres no aseguradas), escolares y gestantes, e inversión de \$165.920.902 para los periodos 2009 y 2010.

El Plan de Desarrollo se propuso reducir y mantener la fecundidad global en las mujeres, hallando acciones al respecto.

✓ **Derecho a la Educación.** Se encontraron dos programas relacionados con el derecho: el *Programa Salud Infantil* con capacitaciones y el *Programa Escuela de Mujeres Líderes* con talleres de liderazgo-solución de conflictos y de cocina, con beneficio a 225 mujeres, entre madres lideresas del programa Familias en Acción y madres comunitarias, con inversión de \$1.000.000 según lo registrado.

El Plan de Desarrollo propuso capacitar a las mujeres en liderazgo y formar a las madres comunitarias; hallando acciones al respecto.

Las matrículas femeninas presentadas por el Sistema Nacional de Información de Educación Básica (SINEB) [2003-2010] para el municipio, se registraron en menor proporción que las masculinas en los últimos periodos: 9.049 frente a 9.014 en el año 2008, 9.217 frente a 9.335 en 2009 y 9.114 frente a 9.433 en 2010.

✓ **Derecho a la Participación.** Según los Informes de Gestión examinados, se encontró una estrategia de promoción de este derecho: el *Programa Escuela de Mujeres Líderes* llevó a cabo talleres para la consolidación del Consejo Comunitario de Mujeres; sin embargo, no se especificó la inversión, cobertura, ni el resultado final de la estrategia.

El Plan de Desarrollo careció de formulación respecto a este derecho.

✓ **Derecho al Trabajo.** La revisión de los Informes de Gestión generaron los siguientes hallazgos: el *Programa Apoyo Integral a Madres Comunitarias* generó ingresos para mujeres cabeza de familia, realizó una jornada IEC (información, educación y capacitación) al sector productivo de esta población y entregó subsidios de dotación de elementos didácticos, de cocina y de sala, beneficiando a 47 madres comunitarias e invirtiendo \$6.000.000, según el reporte. Éste programa no se incluyó inicialmente en la planeación municipal.

En el Plan de Desarrollo Municipal se propuso apoyar las iniciativas productivas lideradas por mujeres; los informes mostraron la carencia de acciones al respecto.

✓ **Otras estrategias.** La revisión de los Informes de gestión proporcionó información adicional con enfoque de género: el *Programa Gestoras Sociales del Municipio de Garzón* con inversión de \$9.750.000, que incluyó la celebración del día de la mujer.

8.2.3. Grupo Focal y Entrevistas. Las sesión del grupo focal del municipio de Garzón (Huila) se realizó el 18 de febrero de 2012, cuya duración fue de 1 hora y 20 minutos, distribuida en: Introducción, con información puntual de los objetivos y la metodología del estudio, el respectivo encuadre, subrayando aspectos como el respeto la palabra, la escucha activa de las opiniones, generación de ideas acerca de la temática en cuestión exclusivamente y la necesidad de retomar los ítems de cada área en caso de desarrollarse ideas de otra dimensión de derecho;

diligenciamiento de los consentimientos informados, destacando la libre disposición de participación y la necesidad de la grabación del encuentro; presentación de las investigadoras y las integrantes del grupo de discusión, indicando nombre, ocupación (es) y sector (es) de mujeres representado; desarrollo de la guía semiestructurada y finalización de la sesión con el respectivo agradecimiento a las asistentes.

El encuentro se realizó en una vivienda del municipio de Garzón; lugar amplio, iluminado, sin interferencias, con las sillas ubicadas en semicírculo para mayor integración entre las entrevistadas y con la participación de seis mujeres:

- ✓ Martha Lagos: Cogestora social de Red Unidos.
- ✓ Nohora Ortiz Cruz: Lideresa comunitaria.
- ✓ Elizabeth Sierra: Ama de casa.
- ✓ Martha Cecilia Achury: Ama de casa y trabajadora independiente.
- ✓ Yurley Herrera: Ama de casa y trabajadora independiente.
- ✓ Jhinneth Herrera: Ama de casa

La dinámica del grupo focal se caracterizó por el interés y la disposición de las mujeres de colaborar con la investigación, la empatía entre la moderadora y las participantes y el cumplimiento del encuadre establecido al inicio de la sesión; no obstante, la insuficiente receptividad, el temor de expresar las posturas personales y la consecuente falta de profundidad en las temáticas de algunas entrevistadas ocasionaron un encuentro limitado, exceptuando las intervenciones de las actoras sociales, quienes enriquecieron y profundizaron cada temática desarrollada.

Los tiempos empleados para cada área evaluada fueron: Reconocimiento de los Derechos de las mujeres 4 minutos; Derecho a la Vida 16 minutos; Dignidad e Integridad Personal 9 minutos; 11 minutos para la Salud Sexual y Reproductiva; 5 minutos para Educación; Derecho a la Participación 10 minutos; Derecho al Trabajo 15 minutos y las Propuestas en 5 minutos.

Por su parte, las entrevistas personales se desarrollaron el 19 de noviembre de 2011 con duración de 1 hora 15 minutos; el 23 de noviembre en 1 hora 30 minutos y el 18 de febrero de 2012, con una hora y con la participación de:

- Yovana Sandoval: Madre comunitaria y ex candidata al concejo.
- Ayuracith Athia: Presidenta de la Asociación de Vivienda Villa Café, lideresa comunal, ex candidata al concejo y trabajadora independiente.
- Tatiana Bonilla: Psicóloga y docente.

Así, se obtuvieron los siguientes resultados:

- **Área de Derechos Fundamentales.** Respecto al diagnóstico inicial de los derechos fundamentales de la población femenina, la entrevistadas mencionaron la igualdad de géneros, “yo creo que uno de los más importantes es el derecho a

la igualdad no” GFGARSIL. L 18-19, la protección de las dignidades e integridades personales y la Participación Política, “el derecho a (:) – a ser respetadas no// a ser tratadas como (:) género–como género/ como mujer y-y otro de los derechos importantes para la mujer/ es el derecho a decidir/ a elegir y ser elegidas”. GFGARSIL L 20-22.

- **Derecho a la Vida.** Durante el diagnóstico inicial acerca de los posibles programas de cobertura para la Salud y la Vida de las mujeres, según las entrevistadas, el municipio está trabajando en pro de su salud, “bien aquí tenemos cantidades de programas/ e en este momento conozco los programas de Bienestar Familiar/ los (:) que tiene la ESE María Auxiliadora/ y (:) algunos programas educativos pero que ya semanejan pues a nivel de las instituciones” ENTGAR2SIL. L12-15; empero, manifestaron la sectorización de la atención con programas benéficos a mujeres desplazadas, rurales, madres comunitarias y vulnerables (socioeconómicamente) y el menos precio a la vida de las mujeres “es que el derecho a la vida no lo están respetando” GFGARSIL. L72.

Respecto al programa *Atención integral a menores de un año y madres gestantes*, refirieron acciones de toma de citologías, “solamente la parte – la parte de la citología simplemente que se toma cada año y no mas [AMA DE CASA 2: la citología]// no ha habido–no ha habido más programas así” GFGARSIL. L134-136, expresando negligencia en la difusión y aplicación, con tramitología excesiva, parsimonia en la prestación de los servicios médicos y sin personal idóneo para la toma del examen.

Respecto al suplemento de micronutrientes de mujeres embarazadas y vulnerables, las entrevistadas mencionaron que las entregas se efectuaron de manera oportuna y con cobertura irregular, “pues se trabajaba (:)/ no se trabajaba especialmente con los desplazados”. ENTGAR2SIL. L54. “y ha sido muy regular también la entrega de esos alimentos/ o sea no–no ha sido (m) constante” GFGARSIL. L173-174. Se evidenció el escaso reconocimiento de las participantes a la prevención de enfermedades de la población femenina, “a nivel local no se promovió tanto/ y yo creo que aquí en Garzón falta muchísimo implementarlo/ porque en Garzón hay un índice **bastante** alto/ y es preocupante/ de cáncer” ENTGAR2SIL. L62-74; finalmente, se hizo referencia a las visitas médicas a la zona rural del municipio, promoviendo, según ellas, un mejor acceso a los servicios.

En último lugar, la percepción global sobre la calidad de la atención en salud de las entidades privadas y públicas, según las entrevistadas, fue deficiente, “pues nos falta muchísimo/// realmente e(:)/ me he podido dar cuenta/ pues porque también trabajo/ en el sector de la salud/// cuando aquí se necesita la atención/ las (:) Eps/ nunca remiten como debiera ser e (:)/ pues lo normal/ la cantidad de pacientes que evacuan cada mes// inclusive yo hablaba con el secretario de salud de eso no/ pues que era muy preocupante” ENTGAR2SIL. L77-81; debido a falta

de oportunidad en el servicio, el escaso tiempo de cada paciente en consulta, el difícil acceso a las especialidades, el tratamiento de una sola afección por cita, según las participantes, acciones que generaron la complicación de las enfermedades, deceso de la(o)s pacientes y acciones legales contra las instituciones de salud, “ja eso aquí pide uno y se demoran uno dos tres meses y hasta mas” GFGARSIL. L184.

- **Derecho a la Dignidad e Integridad Personal.** Al realizar el diagnóstico inicial, las mujeres expresaron el desconocimiento de estrategias de protección a cargo de la Alcaldía, y reconocieron las normas dirigidas para la población femenina, sin garantías para su cumplimiento por parte de los estamentos públicos del municipio, bien por la congestión del sistema judicial, la tramitología excesiva, el limitado personal en el área, el trato inadecuado a las mujeres demandantes y sus respectivos procesos, y la poca claridad en las funciones de los entes protectores.

Situaciones evidenciadas en la remisión de las mujeres de una entidad a otra sin respuestas oportunas, revictimizadas por el aparato judicial sin personal idóneo para atender los casos, la exigencia de evidencias fehacientes, atención inoportuna y sin protección de su(s) victimario(s), lo que ha generado desconfianza y la no denuncia de las agredidas “y no se ha podido e/ hasta ahora que se implemente/↑(ahora las mujeres van a bienestar familiar) y tampoco se sienten protegidas con bienestar familiar/ porque allá no–no–no se/ no hay tampoco esa atención inmediata// para la familia/ para la persona que–acude a– que acude a pedir su protección// entonces eso si lo hemos notado que–que hay fallas en eso/ en la atención inmediata cuando una persona va a denunciar un caso es que ya tienen que atenderlo/ y deben tener personal especialmente para eso// pero a veces tienen que contarle la historia al portero/ al a–al a la señora del aseo/ a todos menos a la persona que tiene que recibir” GFGARSIL. L311-319.

Además, se señaló que la crianza y educación proporcionadas a las mujeres son excluyentes, puesto que se focalizan en los roles habituales para ésta población a través de la historia, sin generar espacios en otros aspectos, como el laboral.

A la par, se evidenció que las mujeres continúan siendo víctimas de diferentes formas de violencias de género, incluidas las agresiones verbal, física, psicológica, sexual y laboral, “en (:) cuanto a violencia psicológica// maltrato psicológico/ el machismo tan marcado que nosotros manejamos/ e(:) nos hace muchas veces victimas” ENTGAR2SIL. L190-192. “el año pasado yo tenía una alumna// y esa alumna/ era víctima/ no solamente de maltrato fi psicológico sino también/ era abusada sexualmente por su esposo” ENTGAR2SIL. L141-143. “bueno/// e/ de todo tipo/ primero cuando uno se postula (:) a e–para algún cargo/// e (:) me he sentido violentada porque casi siempre le dan prioridad a un a hombre” ENTGAR2SIL L186-188.

Sobre las acciones de prevención, protección y atención de las violencias, las mujeres tuvieron conocimiento de estrategias publicitarias y capacitaciones desarrolladas para prevenirlas, pero estas no tuvieron el impacto, la cobertura y el seguimiento necesario, “bueno a mi me informaron/// o en la mesa de trabajo donde nos reuníamos// en (:) la ESE María Auxiliadora/ que las estrategias (:)/ que se habían tomado en cuenta era (:) dictar charlas conferencias/ e (:) en algunos colegios en algunas instituciones// aunque (:) la medida/// pues / no tuvo una cobertura especial/ (m) y las partes donde (:)/ donde se dictaron esas charlas// pues no hubo una continuidad” ENTGAR2SIL. L209-213. “he escuchado/ bastantes propagandas/ o sea/ creo que estaban haciendo una/ sobre (:) e (:)// sobre abuso sexual de la mujer/ sobre e (:) violencia intrafamiliar” ENTGAR1SIL. L73-75.

Finalmente, las mujeres desconocieron la estrategia referente a los proyectos de asistencia social para las mujeres vulnerables; solamente se aludió un trabajo liderado por Acción Social, focalizado en las familias vulnerables y desplazadas y buscando mejorar su condición y calidad de vida, a través de acondicionamientos en sus viviendas, capacitaciones y alimentos, “Que (:) yo conozca/ el (:) – el proyecto que te nombraba hace/ hace un rato// e donde (:) pues se hizo un diagnóstico// e (:) que yo supe en Acción Social/ trabajaron/ por mejorar la vida de las personas/ porque tuvieran su propio proyecto de vida” ENTGAR2SIL L221-224.

▪ **Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.** Durante el diagnóstico inicial realizado para este derecho, las entrevistadas reconocieron el programa de Planificación Familiar y la inclusión de cátedras de educación sexual en las instituciones educativas, según ellas, careciendo de seguimiento, metodología, espacio y contenido apropiados, “la (:) educación sexual se impartió más// como proyecto transversal en los–en algunos/ no en todos los colegios// se (:) manejo como (:) como (:) como proyecto transversal porque/ pues cada colegio tiene (:) su programación/ pero eso lo hicieron simplemente/ en algunas horas como un tipo de conferencia// creo que fueron 2 horas casi por institución y no todas las instituciones fueron involucradas” ENTGAR2SIL. L243-247. “no/ siempre se ha hecho énfasis pero es la cuestión de planificación familiar” GFGARSIL. L422-423.

También, reconocieron la importancia de trabajar en ésta temática, puesto que la inadecuada orientación ha ocasionado la promoción de una mayor libertad sexual a temprana edad y de manera irresponsable, incrementando los embarazos en adolescentes, “hasta los mismos profesores dicen vaya y compre condones para que no quede embarazada y aunque es un **excelente** concejo de todos modos// pero hay que ver lo que esa libertad sexual/ ¿qué ha hecho?/ Incremento los embarazos en–en mujeres menores de edad...” ENTGAR1SIL. L401-404.

En relación con la estrategia para reducir y mantener la fecundidad de las mujeres fértiles, existió un desconocimiento generalizado de las participantes, “no/ nunca he escuchado nada es la prime – incluso es la primera vez” ENTGAR1SIL L472-

473. Respecto a la elección de la pareja sentimental y el momento de llevar a cabo una relación sexual, todas las participantes afirmaron tener libertad, “si claro ¡¡ac!” GFGARSIL. L472, aunque una de ellas mencionó el caso de una mujer a la cual se le trasgredió este derecho.

Finalmente, se encontró que la mayoría de mujeres participantes del estudio han recibido conocimientos sobre los diversos métodos de planificación y su acceso a ellos, quienes extendieron las capacitaciones a las madres comunitarias con el objetivo de difundir la información a las madres beneficiarias de sus comunidades. Aunque no todas las entrevistadas hagan parte actualmente de los programas de planificación por diferentes factores, “no / yo por ejemplo ya estoy operada” GFGARSIL. L498, la mayoría de ellas alguna vez participaron.

▪ **Derecho a la Educación.** Durante la introducción al derecho a la Educación, las mujeres manifestaron el apoyo a las madres comunitarias para el acceso a la educación, en alianza con el ICBF y el Sena, “pero si se han implementado (:) / por ejemplo con las madres comunitarias estamos sacando–ahorita/ aquí por lo menos en Garzón// el 1º de diciembre estoy graduándome de técnica en atención integral a la primera infancia” ENTGAR1SIL. L486-488. Además, existieron instituciones privadas religiosas que impartieron conocimientos gratuitos a mujeres en el ámbito de las manualidades y las artes.

De igual forma, las mujeres reconocieron los esfuerzos del gobierno propendiendo el acceso a la educación de la población rural del municipio con la ampliación en la cobertura, “pero en eso – eso ha adelantado mucho / porque antes usted en una vereda no veía que hubieran colegios” ENTGAR1SIL. L483-484. Además, se aludió la existencia de programas de interés general en el Sena, según ellas, con extensión insuficiente para la cantidad de población demandante del servicio educativo, “pero el Sena / está bastante restringido pues con los – con los programas porque (:) cada vez uno escucha más personas que se postulan / y no pasan // entonces la cobertura / no es tan amplia como debe de ser.” ENTGAR2SIL. L321-324.

En cuanto a los programas de la Alcaldía, se corroboró la existencia de capacitaciones en liderazgo los cuales beneficiaron a población urbana, rural y madres comunitarias, “e (:)// pues si hubo una ONG que se llama la Onu Mujer// y (:) si se dio una charla sobre liderazgo a mujeres de la zona urbana y rural// y (:) se (:) o sea por parte de la alcaldía creo que se hicieron algunas invitaciones/ porque (:) era en alianza creo/ con la Alcaldía” GFGARSIL. L553-556; según las mujeres, la estrategia no tuvo la demanda esperada debido a falencias en las convocatorias, “aquí si tengo que decir // que falla muchísimo / e (:) la manera como se hacen las convocatorias” ENTGAR2SIL. L327-328.

Respecto a las capacitaciones para las madres comunitarias, se evidenció el cumplimiento del programa en temáticas sobre primera infancia y manualidades,

reconociéndose el lineamiento nacional de las becas de estudio a este sector, “...es algo / es (:) implementado a nivel nacional / y a ellas les dan unas becas // y entonces las están capacitando constantemente en salud (:) / para que ellas / reproduzcan eso a la comunidad” GFGARSIL. L575-578.

Finalmente, respecto a la implementación de estrategias que procuraron el desarrollo, la igualdad y equidad de género, se reconoció la inclusión de propuestas de formación en general (sin exclusividad de las mujeres), como el programa Cafam, la educación sabatina y la Universidad Surcolombiana, los cuales, según las entrevistadas, no lograron la cobertura ni el debido control para la formación integral de la población. Además, percibieron desigualdad en el ámbito educativo, expresando el letargo del municipio, “pero / yo si pienso que / Garzón esta / en un estancamiento total”. ENTGAR2SIL L563-564

▪ **Derecho a la Participación.** En una primera exploración sobre el derecho a la Participación, se evidenció el desconocimiento de estrategias municipales. Además, se destacó la discriminación hacia las mujeres políticas, según las participantes, a causa de su género y ciertos factores externos a sus capacidades, lo que ha ocasionado el desdén de las mujeres a ingresar a la esfera política y la carencia de apoyo de las mujeres que incursionan en la temática, “en este año cuando se iba a terminar pues el periodo anterior/ vi con (↑gran) sorpresa// como devolvieron las listas sobre todo las de Integración Conservadora porque no había/ ni siquiera la cuota/ que era del 30%/// y a última hora comenzaron a buscar rellenos/ ¡o sea por Dios!/ habiendo tantas personas en capacidad/ mujeres (↑lideres) que pueden sacar avante este municipio” ENTGAR2SIL. L404-409.

Respecto al derecho al voto, se evidenció el cumplimiento cabal de la norma al acceder equitativamente a la elección de sus representantes. En cuanto al Concejo Comunitario de Mujeres, se observó un desconocimiento generalizado de este ente, no obstante, las escasas opiniones resultaron ambivalentes, manifestando el funcionamiento de la organización y su infructuosa conformación, “del Concejo Comunitario de Mujeres como tal// e/ me vine a dar cuenta que existía/ cuando (:) estuvimos en el congreso de mujeres en Neiva” ENTGAR2SIL. L462-463.

De acuerdo a La Ley de Cuotas, se conocen sus disposiciones y la falta de garantías, según las entrevistadas, a causa de la limitada participación de las mujeres en cargos públicos y las dificultades presentadas en el último periodo electoral sin el mínimo del 30% de las aspirantes a escaños políticos en los partidos, siendo integradas a las listas, según ellas, solo por efectuar los requisitos, “pero al menos/ si se cumpliera por lo menos ese 30% yo estaría ya dichosa/// pero es que ni siquiera se cumple// como te que-te acabe de decir no más en la participación de mujeres en la política/ aquí/ es casi nula// y (:) a las pocas mujeres que se postulan/ les cortan las alas” ENTGAR2SIL. L482-485.

Así mismo, manifestaron la vinculación desigual de las mujeres en los cargos públicos, “aquí/ si ves la mayoría de/ de secretarias/ e pues—están ocupadas por los hombres/ la mayoría son concejales/ y no concejales” ENTGAR2SIL. L 497-498.

- **Derecho al Trabajo.** Durante la exploración inicial, se logró verificar el desconocimiento de estrategias implementadas por el gobierno municipal que propendieran su derecho al Trabajo; no obstante, se percibió un mayor intento durante el cuatrienio estudiado de hacer partícipes a la mujeres en convocatorias públicas “en el periodo que acabo de pasar/ pues (:) hubo más participación de la mujer// en (:) la alcaldía de Garzón/ por lo menos/// en (:) cuanto a las convocatorias que se hicieron y que (↓lo relaciono mas con el ámbito educativo)” ENTGAR2SIL. L510-512, así como la ampliación de oportunidades laborales a través de instituciones gubernamentales como Acción social o Red Unidos.

Además, las mujeres percibieron la inequidad salarial respecto a los hombres, “los salarios para las mujeres son (:) mínimos / así las mujeres tengan muchas más capacidades que sus compañeros en—en su misma profesión// e las mujeres siempre van a—e reciben menos dinero que los hombres” ENTGAR2SIL. L490-492, y discriminación laboral, ya que, según ellas, ejercen diversas funciones, exceden los horarios, devengan un pago indigno comparado con el masculino y se discrimina a las mujeres que ocupan cargos directivos y políticos, sin acciones concretas del gobierno y la sociedad para controlar y reparar la situación, “pues no quiero irme/ ni en contra de nadie ni mucho menos no/ pero me refiero pues netamente a lo que/ por el hecho de nosotras ser mujeres/ entonces no nos valoran como tal ni reconocen/ nuestro potencial” ENTGAR2SIL. L449-452.

Durante la evaluación de las iniciativas productivas, se obtuvo conocimiento sobre microempresas y proyectos realizados y liderados por mujeres, con al apoyo técnico y financiero, según las entrevistadas, siendo mayoritariamente lineamientos nacionales a través del Sena, Familias en Acción y Acción Social, “si hay algunos (:) prestamos que se han hecho/ inclusive aquí en Garzón pues/ que bueno que ha venido el banco de la mujer// o sea bastantes/ ahora la mujer tiene más respaldo aquí// e (:) muchas/ por lo menos de mis conocidas/ ya han solicitado créditos/ y (:) / y has—y les ha ido lo mas de bien/// también hay algunas mujeres campesinas/ e que tienen la oportunidad de (:) de (:)—de ir a visitar sus fincas” ENTGAR2SIL. L539-544.

- **Área de Propuestas.** El área propositiva, según las participantes, se compuso de la focalización hacia las mujeres y la inclusión de la población en general, municipal y nacionalmente.

Así, para beneficio de las mujeres, se planteó la conformación de una oficina municipal cuya finalidad sea la recepción de propuestas para su inclusión y las denuncias de la transgresión de sus derechos; que cuente con personal idóneo,

propendiendo la protección integral de las denunciantes. Se sugirió una mayor participación y formación de la población femenina en los cargos públicos, lo que contribuya al conocimiento de los procesos y el consiguiente acto electoral de forma equitativa.

Además, se hizo mención a la necesidad del reconocimiento social y económico de las labores en el hogar y de las madres comunitarias como un trabajo formal; y la facilidad del acceso a créditos con bajos intereses, con el objeto de generar autoempleo. Por último, se formuló el respeto y la equidad para las mujeres en todos los ámbitos y la consolidación de la base de datos de las titulares de propiedades, para establecer la capacidad adquisitiva de la población femenina.

Ahora, respecto a las propuestas de beneficio para la población general (femenina y masculina), las mujeres subrayaron la programación de días exclusivos de atención en salud para los habitantes rurales, “entonces buscar una estrategia necesaria para que puedan/ dar cobertura/ mucha gente/ que viene del campo o sea/ deberían poner un día o dos días a la semana/ que que/ que realmente los atendieran [ENTREVISTADORA: exclusividad] la exclusividad para ellos” ENTGAR2SIL. L101-117, la ampliación del tiempo en consulta y de los medicamentos incluidos en el POS, la atención inmediata del servicio de urgencias y la disminución de la tramitología en las instituciones y demás entidades públicas.

En cuanto a educación, se propuso la implementación de programas sobre pautas de crianza dirigidos a los infantes y a los padres de familia, el desarrollo de estrategias instando el trato equitativo entre los géneros, realizando seguimiento, análisis y correctivos en las instituciones educativas, “si nosotros realmente preparamos o sea si verdaderamente hay una escuela de padres/ si mejoramos la crianza de esos hijos/ eso verdaderamente va a redundar tremendamente en la sociedad” ENTGAR2SIL. L604-606, y la necesidad de ley respecto a la obligatoriedad de un profesional en Psicología para intervención del estudiantado y los docentes; finalmente, se plantearon capacitaciones integrales en temáticas de derechos, política, valores, liderazgo y emprendimiento.

En materia de protección de los derechos, se sugiere la confidencialidad de las entidades públicas que reciben las denuncias y la consecuente defensa de los terceros que inician los procesos judiciales a favor de las víctimas; y la capacitación de los cogestores sociales respecto a las rutas de atención de las violencias, “pero hay muchas otras mujeres que no saben/ en que—a que institución deben dirigirse/ para pues realizar la demanda/ porque muchas si están dispuestas a hacerlo// entonces por parte de la red unidos/ en cabeza pues digo yo de los cogestores sociales// se trata de trabajar e este tema con (m) las mujeres” GFGARSIL. L329-333.

En el ámbito laboral, se insinúa la creación y/o ampliación de microempresas para lo (a)s adulto(a)s mayores del municipio y el ajuste a la reforma pensional, sin ser

discriminado(a)s por su edad, “yo siento que a uno (:)/ la/ la - las personas ya mayores uno deberían de implementarles una-un área como de trabajo/ aquí en Garzón sobre todo/ existían como 6 fábricas y hoy en día queda una...” ENTGAR1SIL. L552-554; y en la participación política se plantea el deceso de la hegemonía gubernamental, instando el adecuado uso de las funciones y el mayor desarrollo del país.

Finalmente, se apunta llevar a cabo estrategias efectivas de divulgación de información, que procure la igualdad de oportunidades en la población respecto a los proyectos o programas formulados por el gobierno y de beneficio general y no exclusivamente de unos cuantos.

8.3. MUNICIPIO DE LA PLATA

8.3.1. Breve descripción sociocultural¹²¹. El municipio se encuentra localizado en la parte suroccidental del departamento del Huila, en las estribaciones de la Cordillera Central. Limita al norte con el Departamento del Cauca, al sur con el municipio de La Argentina, al oriente con los municipios de Paicol y Pital y al occidente con el Departamento del Cauca. Tiene una población de 55.784 habitantes (censo DANE 2005) incluyendo la zona rural; ubicado a una distancia 122 km de la capital del Huila, Neiva.

Los principales sistemas productivos del municipio son la ganadería bovina de doble propósito, la agricultura, la piscicultura (cálido y frío), porcicultura y otros de menor importancia económica. El sector agropecuario es uno de los renglones más importantes en su economía, representada principalmente por: arroz, café, plátano, banano, cacao, maíz, caña, frijol, papa; y algunos frutales como lulo, tomate de árbol y mora.

8.3.2. Rendición de Cuentas. Los resultados del análisis documental de La Plata, se obtuvieron a partir los Informes anuales de Gestión del 2008 y 2009, y la Rendición de Cuentas del cuatrienio (2008-2011) de la Alcaldía. Los informes del 2010 y 2011 no fueron proporcionados en los despachos municipales.

✓ **Derecho a la Vida.** Al respecto, tres fueron las estrategias que propendieron garantizar el derecho en el cuatrienio: *Casa Materna*, con alimentación, atención psicosocial y enfermería y desarrollo de estrategias IAMI a gestantes vulnerables (procedentes de las zonas urbano-marginales) y rurales; el *Programa Atención Primaria en Salud* detectó cáncer de cuello uterino; y *alimentos a las mujeres desplazadas* (gestantes y microempresarias), con un total de 97 mujeres beneficiadas.

¹²¹ WIKIPEDIA. La Plata (Huila). [en línea]. Disponible en <[<http://es.wikipedia.org/wiki/La_Plata_\(Huila\)>](http://es.wikipedia.org/wiki/La_Plata_(Huila))>

En el Plan de Desarrollo se formularon programas que no se refirieron en los Informes de gestión: *Aseguramiento en salud*, *Salud para todos los plateños*, prestación de los servicios de atención (control prenatal, del parto, nacimiento, puerperio, interrupción voluntaria del embarazo) y *Salud Pública*.

✓ **Derecho a la Dignidad e Integridad Personal.** La revisión arrojó dos estrategias sin enfoque de género que instaron este derecho: el *Programa Escuela de Padres* promocionó estrategias pedagógicas a los padres de familia sobre violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual y trabajo de menores, beneficiando a 4.800 madres cabeza de hogar lideresas del programa Familias en Acción, en todo el cuatrienio; y la oficina de la Personería Municipal, que brindó asesorías en materia civil, laboral, administrativa, penal, de violencia intrafamiliar y formulación de denuncias, lo cual pudo beneficiar a las mujeres.

El Plan de Desarrollo careció de formulación respecto a éste derecho fundamental.

✓ **Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.** Los Informes de Gestión examinados arrojaron un resultado relacionado con este derecho: el *Programa Salud Sexual y Reproductiva*, el cual, aunque no especificó la población beneficiada ni las acciones desarrolladas, se considera que de una u otra manera las mujeres se favorecieron de las acciones.

En el Plan de Desarrollo no se plantearon objetivos respecto a este derecho de las mujeres.

✓ **Derecho a la Educación.** Para este derecho, en los Informes de Gestión no se hallaron acciones relacionadas.

En el Plan de Desarrollo se formuló el apoyo a las ONGs y Asociaciones de Mujeres cabeza de familia en procesos de capacitación por la vida.

Las matrículas femeninas presentadas por el Sistema Nacional de Información de Educación Básica (SINEB) [2003-2010] para el municipio, se registraron en mayor proporción que las masculinas: 8.623 frente a 8.460 en el año 2008, 8.656 frente a 8.426 en 2009 y 8.459 frente a 8.216 en 2010.

✓ **Derecho a la Participación.** Se encontraron dos estrategias que propendieron este derecho: organización de un cabildo abierto para mujeres con perspectiva de género, a través del Concejo Comunitario de Mujeres; y la atención de los concejales a las organizaciones y ciudadanos en general, lo que indirectamente pudo beneficiar a las organizaciones y/o cooperativas de mujeres.

El Plan de Desarrollo careció de formulación respecto a éste derecho fundamental.

✓ **Derecho al Trabajo.** El derecho se relacionó con tres estrategias: la celebración del día de la Mujer Rural con muestras artesanales, florales y de productos alimenticios; *Desarrollo Empresarial*, realizándose talleres de artesanías, manualidades y técnicas navideñas; y el proyecto de *Generación de recursos económicos para microempresarias de especies menores*; el beneficio fue para 93 mujeres en total, entre rurales y desplazadas e inversión de \$5.200.000, acorde a lo hallado.

El Plan de Desarrollo formuló el fortalecimiento de la economía de las mujeres rurales *La Plata dinámica y competitiva*, proponiendo apoyo al establecimiento de microempresas para proyectos productivos (café, frutas y seguridad alimentaria); programa no referenciado en los informes.

✓ **Otras estrategias.** La revisión de los Informes de Gestión proporcionó información con enfoque de género: *transporte para la ciudad de Neiva; celebración del día de la mujer y la secretaria; y actividades deportivas (zonal departamental de mujeres cabeza de hogar; campeonato femenino de baloncesto, campeonato intercolegiado de baloncesto femenino, triatlón con categoría femenina, campeonato de fútbol femenino, eliminatoria municipal y los subzonales departamentales de mujeres cabeza de hogar y el campeonato departamental Copa Telmex)*, beneficiando a 85 mujeres de todos los sectores (urbanas, rurales, desplazadas) en total, y una inversión de \$56.610.000 pesos para el total de actividades deportivas en el cuatrienio, incluidas las femeninas y las masculinas.

8.3.3. Grupo Focal y Entrevistas. Las sesiones del grupo focal se realizaron el 5 de noviembre de 2011 con duración de 3 horas y 30 minutos, y el 4 de febrero de 2012, cuya duración fue 1 hora y 15 minutos, con características de estructuración y metodología semejantes a la reunión desarrollada en Garzón.

El encuentro se realizó en una vivienda del municipio de la Plata; lugar amplio, iluminado, sin interferencias, con las sillas ubicadas en semicírculo para mayor integración entre las entrevistadas y con la asistencia de 7 mujeres:

- Nelly Bonilla: Fundadora y presidenta de la Precoperativa Los Pinos y exalcaldesa municipal.
- Magdalena Hoyos: Presidenta de las Madres Comunitarias.
- María Elena Cortés: Miembro de la Acción Campesina, presidenta de la JAC, ex Mujer Cafam, Representante de las Poblaciones, miembro de la CGT.
- Martha Tovar: Docente de la I. E Misael Pastrana Borrero.
- Ana Cened Trujillo: Líder comunitaria, miembro de la JAC y ex candidata al Concejo.
- Yolima Pérez Cerquera: Abogada, defensora del pueblo y Presidenta de Asmequidad (Asociación de Mujeres por la Equidad de Género).
- Yiver Vargas: Miembro del Comité Cafetero de la Plata.

La presente, se consideró una sesión dinámica y retributiva, ya que fue un grupo conformado por mujeres lideresas de diversos sectores sociales de la región, con clara actividad participativa en temáticas de exclusividad femenina, apoyo comunal e innegable conocimiento de los procesos y propuestas de la alcaldía municipal.

Los tiempos empleados en el Reconocimiento de los Derechos de las mujeres fue de 2 minutos, para el Derecho a la Vida se emplearon 20 minutos, a la Dignidad e Integridad Personal 10 minutos, 25 minutos para el derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, Derecho a la Participación 15 minutos, Derecho al trabajo 13 minutos y las Propuestas en 8 minutos.

El 4 de febrero se llevó a cabo la entrevista con la excandidata al Concejo municipal.

Así, los resultados fueron los siguientes:

✓ **Área de Derechos Fundamentales.** Las participantes mencionaron que el derecho fundamental e inviolable es la Vida, el cual se relaciona, según ellas, con un desarrollo libre de violencias y sin discriminación en todos los ámbitos, “bueno/// obviamente (e) el primer derecho que las mujeres (e) (m:) obviamente es la vida ¿sí? Pero es una vida que sea libre de violencias (e)/ una vida que nos permita a las mujeres no seguir padeciendo las discriminaciones que históricamente se han tenido que vivir// debido pues al mundo machista que que nos ha gobernado” GFPLAMH (2). L8–11. De igual forma, refirieron los derechos al trabajo y a la remuneración económica adecuada, a la educación, a la libertad de expresión y a la salud sexual y reproductiva.

✓ **Derecho a la Vida.** El diagnóstico inicial propuso el reconocimiento de las entrevistadas a la atención especial de mujeres gestantes y lactantes, rurales y urbanas, “se ha mejorado pues en la atención del primer nivel en cuanto tiene que ver con las mujeres también se han implementado los programas IAMI que son los que tienen que ver directamente con mujeres lactantes/ las mujeres gestantes” GFPLAMH (2). L59-61. Además, mencionaron la violación de este derecho fundamental debido a la malnutrición de la población.

El programa *Aseguramiento en salud*, el cual buscó la priorización de los servicios de para las mujeres, no fue reconocido por las participantes, “no hay digamos (xxx) no hay un privilegio/ ni una fila/ no hay un privilegio para una mujer/ ¡ni siquiera que esté embarazada! entonces pues (m:)” GFPLAMH (2). L 133-135, añadiendo mejor calidad de la salud para las mujeres gremiales cafeteras y acciones enfocadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad (toma de citologías en los centros educativos y revisión oral), subrayando además, falencias en la cobertura y extensión de las estrategias, “entonces eso si fue algo como que no ¡total! en decir que se haya cumplido pero si hubo un poquito, una

¡pildorita! de todo el proyecto yo creo que una pildorita ↓ que nos llegó.” GFPLAMH (2). L 127-129.

Por otra parte, el programa para las gestantes y lactantes *Salud para todos los plateños*, las entrevistadas lo evaluaron de manera adecuada, con disposición de los servicios a las pacientes menos favorecidas, capacitaciones y seguimiento personalizado a sus procesos, “Sí, yo si escuché esa estrategia y como le decía anteriormente creo que en eso por lo menos yo pienso que con las mujeres rurales y las mujeres como de de las clases más desprotegidas yo pienso que que si se trabajó el tema” GFPLAMH (2) L 139-42.

Respecto al diseño e implementación del componente de vigilancia de la situación nutricional para la misma población (gestante y lactante) se encontró escaso reconocimiento, añadiendo las mujeres, la implementación de nutrición exclusivamente en las sesiones del control prenatal y sin seguimiento, “bueno/ yo diría que una alimentación adecuada como tal no/ en el en el proceso de capacitación y los controles que ellos tienen/ se les dá el día que les corresponde la cita se les dá la nutrición pero únicamente ese día/ pero que haya un programa como tal no/ no tengo conocimiento...” EPLAMH L 56-59. Contrariamente, para el programa *Salud pública*, según las entrevistas, el apoyo a la lactancia materna se brindó por medio de paquetes alimenticios a cargo del ICBF.

Ahora bien, en cuanto a prevención de enfermedades y/o muertes de las mujeres (Cáncer de mama, de cérvix y de cuello uterino), mencionaron la cultura de la intervención sin priorizar en la prevención, “lo que está por ley eso lo hacen pero no // no hacen como debe de ser o sea la parte preventiva que debería de ser cierto?” GFPLAMH (2). L 183-184; y los programas y campañas se implementaron irregularmente, para ellas, con objeto de agilizar los procesos, estimarlos como meta alcanzada y sin la evaluación de la calidad, optimización, cobertura y seguimiento, “La otra claro las campañas/ usted va a la emisora y ellos cumplieron las metas ¿cómo? por la radio/ e pasaron por la televisión/ escribieron ¿cierto? dieron una charla/ porque aquí vienen a ¡toda carrera! pa’ que ↓ sabe que, ayúdeme a cumplir una meta es que tengo que cumplir la meta/// ¡pero! no hay la conciencia de que realmente se esté llegando como debe ser” GFPLAMH (2) L 187-192.

Finalmente, la calidad del servicio y la atención en salud, según las participantes, fue desfavorable, ya que percibieron la indolencia y falta de interés del personal en relación a las enfermedades y necesidades de las mujeres que solicitan el servicio, las difíciles condiciones del Hospital, según ellas, por falta de dinero, instrumentos y una adecuada administración, “la falta de interés que se tiene todavía en esos centros” GFPLAMH (2) L 44. “no solamente es la estructura física sino también los médicos que tengan esa voluntad.” GFPLAMH (2). L48-49.

Sin embargo, añadieron que no sólo la administración local debe propender el mejoramiento del sistema de salud, relacionando el empoderamiento de la población femenina y la exigibilidad de sus derechos, “De hecho existen / ¡quejas! pero yo pienso que ahí también ha faltado que las mismas mujeres// se empoderen más de sus derechos y lo hagan más exigibles en la medida porque a veces somos muy pasibles// y aceptamos muy como vengan las cosas y también ha faltado más más acción de las mismas mujeres para exigir sus derechos.” GFPLAMH (2) 213- 217.

✓ **Derecho a la Dignidad e Integridad Personal.** El Plan de Desarrollo de La Plata careció de formulación al respecto, por lo cual, se evidenció el desconocimiento generalizado de estrategias específicas para la población femenina, señalando las mujeres, que la única atención del gobierno local se proporciona en los procesos legales (demandas).

De igual forma, según ellas, no existieron acciones coordinadas con los órganos especializados para su protección, “¡Ahí si hay muchísima falla! O sea / en la Plata nosotras que estamos liderando diferentes grupos de mujeres // en eso no encontramos / nada de eco para trabajar éste tema ni en la fiscalía general de la nación, ni en la policía, ni en la comisaria ni en bienestar” GFPLAMH (2) L 233-236; por el contrario, señalaron estrategias por parte de órganos ajenos al gobierno municipal, “afortunadamente pues hemos tenido como algunos apoyos de /// de la ONU y de la Corporación Casa de la Memoria de Neiva que nos han estado como haciendo un proceso” GFPLAMH (2) L 248 -251.

Apuntaron, además, que coexisten imaginarios sociales inadecuados de las propias mujeres frente al inicio de algún proceso legal, “Como esa indolencia de de de parte de la comunidad, de los vecinos y por parte del estado también se ve eso/ y que también nosotros todavía vivimos como muy/// encerradas./ensimismadas en que yo voy denuncio ¡mi marido me deja! o por la noche cuando venga como decía Yolima se le pega su golpiza por ir y denunciar. GFPLAMH (2) L 272-276

Finalmente, se conoció que para las mujeres entrevistadas, el término Violencia no es significativo de agresión física; por el contrario, relacionaron este término con diferentes ámbitos, incluido el laboral al incapacitarlas para los cargos administrativos y limitarles los espacios de acción, y la violencia psicológica, al discriminarlas y violentarlas verbalmente por el hecho de pertenecer al género femenino, “por el simple hecho de ser ¡mujeres! entonces tenemos que padecer las violencias de los hombre por ejemplo cuando dicen “hay esa vieja bruta si no sabe manejar” GFPLAMH (2) L 297-299.

✓ **Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.** El diagnóstico inicial de este derecho fundamental generó variados puntos de vista en las entrevistadas, relacionados con el reconocimiento de campañas informativas y el programa

Familias en Acción, evaluados en los dos casos de forma negativa, “yo pienso que también tiene que ver mucho con Políticas Nacionales que desafortunadamente han llevado que las mujeres como si tienes hijos entonces le dan subsidios, entonces que hayan eso vuelto como una forma de vida ¡tener hijos!”; la prevención del embarazo y de las ETS en las instituciones educativas y por medio de las estaciones radiales; la desaprobación de alguna estrategia instada por el gobierno, a causa de la perpetuada vulneración de los derechos de la población femenina, “se habla del programa de salud de la radio// que se puede planificar// todo el cuento de eso [si la Ese si y en los colegios]...” GFPLAMH (1) L 260-261.

De igual forma, el énfasis de la administración local en los lineamientos nacionales, cuyos programas, según ellas, fueron irregulares en su aplicación e inconstantes en el tiempo, “ese programa o sea a nivel nacional/ ya a principio de año o a mitad de año ya ese programa o sea no eso no está funcionando/ no está dando los resultados...” GFPLAMH (1) L 225-227; y la complejidad de abordar las temáticas sexuales y reproductivas, para las entrevistadas, al presentarse la pérdida del pudor de las mujeres, hecho irreparable frente a cualquier intervención educativa, “como mujeres hemos perdido ese pudor/ yo pienso que es eso// así por más que las instituciones den las charlas/ les digan “mire que ustedes deben cuidarse en esto y en esto y en esto” eso es algo muy complejo de manejar/ muy complejo...” GFPLAMH (1) L 62-65.

Finalmente, las participantes indicaron su libertad sexual y reproductiva, al poseer libre decisión respecto a la pareja sentimental-sexual y al momento-deseo de tener una relación sexual o no, “eso es parte de nosotras// por eso hoy podemos decir casi/// yo creo que todas podemos decir “no/ nosotras en ese sentido no”//” GFPLAMH (1) L 197-199.

✓ **Derecho a la Educación.** El derecho a la Educación involucra, además de las instituciones, la disponibilidad del servicio educativo y los programas destinados a garantizar el acceso y la formación de las mujeres, los currículos no sexistas, la investigación y estadísticas de la deserción femenina, entre otros aspectos.

Al respecto, se considera que los factores descritos están disponibles someramente para dicha población, ya que, según las entrevistadas, el gobierno ha exhortado mayor cobertura (sin distinción de mujeres y hombres) para beneficio económico de las instituciones educativas, sin velar por la calidad de los servicios, “el gobierno también ha hecho que las instituciones tengan la guerra del centavo// entonces el gobierno a cada institución le está mandando por alumno cierta cantidad de plata” GFPLAMH (1) L 357-359, “la bandera del gobierno ha sido la cobertura/ entonces cobertura [no calidad] cobertura cobertura/ y la cobertura ha ampliado// pero ¿en qué condiciones se está logrando esa cobertura? O sea/ la atención que se les da a los niños no es la mejor” GFPLAMH (1) L 350-352.

De igual forma, las entrevistadas consideraron que se vulnera el derecho a la educación, debido no exclusivamente al Estado, a los gobiernos municipales o al mismo Sistema Educativo, sino, a las propias mujeres que desconocen sus derechos y se hallan incapacitadas para exigir la garantía en el manejo de los programas y procesos que involucran su educación.

De igual forma, las participantes afirmaron el conocimiento de capacitaciones, cursos y formación integral por medio del SENA y la Cruz Roja, y subrayaron que las beneficiarias de los programas hicieron mal uso de los recursos al pretender la formación en cuanto oferta existió, “Me comentaban algunas de las que estuvieron/ y algunos profesores del Sena/// como la administración estaba dando el aporte// entonces ¿qué estaban haciendo las mujeres? Se dedicaron a entrar a uno y a otro ya otro curso// pero resulta de que/ lo hacían era como por entrar y por lo que me estaban dando en el momento// pero no lo hacían como una proyección de vida para mi o algo que me fuera a generar a mi un avance” GFPLAMH (1) L 410-415.

Finalmente, respecto a las capacitaciones que debieron vincular a quinientas mujeres, surgió la hipótesis que quizá se desarrollaron con beneficio exclusivo a las madres del programa Familias en Acción, “pues eso se hizo con Familias en acción creo/ pero con nosotras no...” GFPLAMH (1) L 504.

✓ **Derecho a la Participación.** Frente al diagnóstico inicial, se entrevistó el desconocimiento general de estrategias de Participación a cargo de la Alcaldía, según las entrevistadas, debido a la falta de información de las propias mujeres sobre las formas de involucrarse en la temática cuestionada y garantizar este derecho, “ese derecho a la participación/ primero nosotros/ desconocemos un poco de ese pedacito y por eso yo creo que es la falta de incidencia en la participación//” GFPLAMH (1) L 571-573.

Además, reconocieron el sufragio, “La participación al voto/ yo pienso que aquí siempre se ha dado/ a nivel urbano siempre no ha habido ninguna complicación/ a nivel rural pues siempre se maneja la situación del transporte/ y por ende muchas mujeres únicamente bajan a votar ese día” EPLAMH L 80-83”, y la Ley de Cuotas como únicas formas de participación de la población femenina, evaluando la última negativamente y sin garantías, “sí/ se manejo/ de hecho en los partidos era una obligación/ y tuvieron que hacer un cambio total a sus listas/ la hubo/ desafortunadamente a pesar de que la hubo en muchos sectores a nivel nacional hablaría/ fueron utilizadas// para mi caso no/ lo hice libremente y sentí mucho apoyo faltó/ pero (:) eh// para esta primer vez/ que se dio obligatoriamente/ hubo mucha utilización de la mujer...” EPLAMH L 104-108.

Por su parte, la propuesta del Plan de Desarrollo de apoyo a las ONGs, fue relacionada por las entrevistadas con la colaboración productiva a las mujeres del programa Familias en Acción, “con familias en acción y con acción social (e) en

eso fue que se enfoco por lo menos la gestora social /// el trabajo de la gestora social fue básicamente enfocado a eso // ahí creo que / yo vi / (e) pues trabajos destacables trabajaron ellas trabajaron con telas / con artesanías, con si// con cositas pero pero fue como un un sector muy determinado si?” GFPLAMH (2) L 457-460. En cuanto a la promoción de espacios para facilitar su participación en la formulación de políticas, planes y programas, se concibió un desconocimiento generalizado.

Además, las entrevistadas puntualizaron la importancia de la organización de las mujeres en pro de sus metas, “¡vincularnos más! ¡apoyarnos más! si creemos que esta también puede ser ¡la salida! (e) para mi eso es valioso y hay que resaltarlo y aunque hemos tenido gran cantidad de tropiezos/// porque propuestas se han hecho muchas/ al gobierno municipal/ el gobierno dice “no hay plata, no hay plata”/ pero a pesar de eso con las cosas pequeñas que nosotras hacemos, nosotras continuamos ahí” GFPLAMH(2) L 441-446.

Concluyente, las entrevistadas reconocieron sus representantes en los cargos públicos de la administración 2008-2011 y de la actual, “en general (:) pues tenemos la alcaldesa municipal/ que además que es la segunda vez que se nos da en el municipio de la Plata/ que tenemos una alcaldesa// tenemos 4 concejalas// y eh tenemos la mayoría del gabinete antiguo/ no del gabinete sino de las secretarias eh de la administración son mujeres...” EPLAMH L 116-119.

No obstante, hicieron referencia a la poca representación femenina a pesar de la implementación de la Ley de Cuotas y de las escasas garantías a los derechos de elegir y ser electas, lo que fue para las participantes otra forma de discriminación de las mujeres de la región, “ahora yo pienso que en este momentico/ eso de elegir y ser elegido es otra violación a ese derecho/ porque no mas aquí lo estamos viendo// ¿si? Salir nada mas 3 mujeres al concejo///” GFPLAMH (1) L 585-587.

✓ **Derecho al Trabajo.** El primer diagnóstico concluyó con el desconocimiento generalizado de las entrevistadas respecto a estrategias propendientes del derecho fundamental al Trabajo, por parte de la Alcaldía, “si hablamos de administración estamos hablando de administración de de [de la pasada] del Plan de Desarrollo y todo el cuento ¡eso sí cero pollito!” GFPLAMH (2) L 556-558.

Además, las entrevistadas concibieron una remuneración inadecuada conforme a sus labores, experiencia, conocimientos y nivel educativo, no solo para las mujeres plateñas, sino para el territorio colombiano, “desafortunadamente no/ ni por los conocimientos ni siquiera por la educación que uno tiene porque desafortunadamente/ en nuestro municipio no hay la capacidad y las personas que son bien remuneradas son muy pocas// desafortunadamente eso aquí no se está dando...” EPLAMH L 136-139, existiendo un único caso en donde se valoró efectivo el salario proporcionado; sin embargo, según ellas, no se sintieron

discriminadas en sus lugares de trabajo, “no// afortunadamente no tengo nada que decir al respecto...” EPLAMH L 142.

Finalmente, la evaluación de las entrevistadas al programa formulado en el Plan de Desarrollo de apoyo a microempresas rurales resultó negativa, señalando la nulidad del gobierno para la aprobación de proyectos productivos con enfoque de género, “nosotras inclusive presentamos unos proyectos súper pequeñitos o sea hablar de dos millones [y nunca nos lo aprobaron] no lo dejaron ahí en el escritorio/ no porque eran cuestiones para mujeres //” GFPLAMH (2) L 569-571.

Según ellas, se presentó solamente un proyecto de fortalecimiento de la economía de las mujeres, por parte de la agremiación caficultora y sin algún apoyo de la administración local, “a nivel de café se hizo pero fue enteramente **gre mial** / no hubo participación...” GFPLAMH (2) L 568.

✓ **Área de Propuestas.** Las formulaciones de las mujeres entrevistadas se relacionaron directamente con el beneficio de la población femenina en diferentes áreas. Así, subrayaron la pertinencia de una Política Pública municipal, instando, según ellas, los derechos fundamentales a la Salud, la Vida, el Trabajo, la Educación y demás, “buscar que en el plan de desarrollo quede ¡claro! la propuesta mujer/ o sea ¡claro! la política pública de la mujer ¿si? En todo ámbito/ salud/ educación/ y proyecto productivo” GFPLAMH (2) L 712-714.

Igualmente, señalaron la necesidad de la Secretaría de la Mujer, en donde se lleven a cabo proyectos-estrategias de diferente índole, se forme a la población femenina, se tomen en cuenta las organizaciones de mujeres, se recepcionen proyectos productivos y se destinen recursos para su implementación, “yo pienso que (e) lo que decía la doctora es cierto / necesitamos una secretaria de la mujer, donde se trabajen proyectos pa la mujer” GFPLAMH (2) L 702-703.

Las demás proposiciones fueron acorde al sector perteneciente de las participantes. De esta forma, formularon la implementación de la Ley de Cuotas para las agremiaciones, “pero yo digo// que esa Ley de Cuotas debería o sea de/ ser como más amplia que no sea solamente la parte (e) del estado sino que los gremios y que todos los que sean de elección” GFPLAMH (2) L 496-498; mencionaron la participación de toda la población femenina en los programas del Plan de Desarrollo; y finalmente, propusieron proyectos productivos de café, comercialización de cultivos y seguridad alimentaria para las mujeres rurales.

8.4. MUNICIPIO DE PITALITO

8.4.1. Breve descripción sociocultural¹²². Pitalito está ubicado al sur del Departamento del Huila sobre el valle del Magdalena y en el vértice que forman las cordilleras central y oriental a 1.318 mts sobre el nivel del mar y a unos 188 Km de la capital, Neiva. Es considerado la Estrella Vial del Surcolombiano por su localización estratégica, que permite la comunicación con los Departamentos vecinos del Cauca, Caquetá y Putumayo. Tiene una extensión total de 666 Km² y limita al Norte con los municipios de Timaná, Elías y Saladoblanco, al Oriente con el municipio de Acevedo, al Occidente con los municipios Isnos y San Agustín y al Sur con el municipio de Palestina.

El tamaño de su población, de acuerdo con el DANE 2011, es de 116.328 habitantes.

Posee importantes fuentes económicas, que están proyectando a Pitalito como el centro de desarrollo del Sur Colombiano alrededor del cual giran muchos de los mercados del Huila y de los departamentos vecinos como el Caquetá, Putumayo y Cauca; sus principales generadoras de ingresos son el sector Agropecuario, el Comercio informal y la Prestación de Servicios. De igual forma, son considerados el primer y mayor productor de café en el País, con 11.700 hectáreas sembradas, reconocidos también como grandes productores frutales de clima frío moderado, entre los cuales están: la Granadilla, Mora, Lulo y Golupa. Dinamiza la economía local con el servicio de Transporte Público de pasajeros concentrado en la Terminal de Transportes de Pitalito, única en el sur del Huila.

8.4.2. Rendición de Cuentas. Los resultados del análisis documental de Pitalito, se obtuvieron a partir un Informe Individual de Gestión del 2009 del PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) y la Rendición de Cuentas del cuatrienio (2008-2011) de la Alcaldía. Los informes en cada uno de los años (2008, 2009, 2010 y 2011) no se proporcionaron en los despachos municipales.

✓ **Derecho a la Vida.** Se hallaron las siguientes actividades: el programa *Salud para una Vida Digna* consolidó la base de datos para establecer metas en relación a muertes perinatales y control prenatal; se implementaron las *estrategias IAMI* (vacunación intrahospitalaria, censo de vacunación en barrios y veredas, seguimiento a las gestantes de alto riesgo y cursos psicoprofilácticos); el programa *Hogares Fami* fortaleció las Redes Comunitarias con lideresas gestantes (capacitación, atención a gestantes y lactantes, Semana de la Lactancia Materna y suministro de micronutrientes); y el programa *Pitalito Solidario e Incluyente* (brigadas de salud para trabajadoras sexuales), con un registro de 13.749 mujeres atendidas en el cuatrienio.

¹²² COLOMBIA. ALCALDÍA DE PITALITO. Información general Pitalito. [en línea]. Disponible en <<http://www.pitalito-huila.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=mfx-1-&m=f>

En el Plan de Desarrollo se formularon actividades publicitarias para mayor cobertura de los programas de salud para las mujeres, sin información en los informe de gestión.

✓ **Derecho a la Dignidad e Integridad Personal.** Se encontraron tres acciones de protección: por medio del *Programa Desarrollo Institucional para la Eficiencia Administrativa* se creó una Comisaría de Familia; el *Programa Convivencia y Seguridad Para Todos* consolidó el Observatorio de Derechos Humanos; y el *Programa Pitalito Solidario e Incluyente* realizó capacitaciones contra el maltrato, el abuso sexual a menores y equidad de género, festivales con enfoque de protección de los derechos de la mujer; la inclusión de géneros y promoción de sus derechos y una marcha del Concejo Municipal de Mujeres contra la violencia intrafamiliar, beneficiando a 30 mujeres, según el registro.

En el Plan de Desarrollo Municipal careció de formulación sobre este derecho.

✓ **Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.** Se halló en los Informes de Gestión una jornada de Planificación Familiar con implantes subdérmicos a 100 usuarias y 11.657 actividades de métodos anticonceptivos con mujeres en consulta y controles. Igualmente, las estrategias de Planificación se difundieron a las mujeres rurales, vulnerables y desplazadas del municipio.

Lo propuesto en el Plan de Desarrollo se encontró en el Informe de Gestión.

✓ **Derecho a la Educación.** El Plan de Desarrollo Municipal y el respectivo Informe de Gestión 2008-2011, carecieron de planes de gobierno que propendieran este derecho fundamental.

Las matrículas femeninas presentadas por el Sistema Nacional de Información de Educación Básica (SINEB) [2003-2010] para el municipio, se registraron en mayor proporción que las masculinas: 16.549 frente a 15.863 en el año 2008, 16.433 frente a 15.863 en 2009 y 17.085 frente a 16.575 en 2010.

✓ **Derecho a la Participación.** El Plan de Desarrollo Municipal y el respectivo Informe de Gestión 2008-2011, carecieron de planes de gobierno que propendieran este derecho fundamental.

✓ **Derecho al Trabajo.** Dos fueron las acciones ejecutadas respecto a este derecho: El *Programa Pitalito Solidario e Incluyente* realizó capacitaciones con enfoque productivo y el *Programa Gestión Rural y Desarrollo Agropecuario Sostenible* apoyó al Grupo Asociativo Mujer, Café y Cocina de la vereda Bruselas, con inversión de \$20.000.000.

El Plan de Desarrollo Municipal careció de formulación sobre éste derecho.

✓ **Otras estrategias.** La revisión proporcionó información adicional acerca de acciones específicas a favor de las mujeres: el *Programa Más Deporte Mayor Calidad de Vida* apoyó el VII campeonato nacional de mayores femenino y el hexagonal preolímpico como antesala al Campeonato preolímpico de baloncesto femenino, con inversión de \$3.000.000 según el reporte. El *Programa Organización, Participación y Promoción de Eventos Rescatando la Cultura y el Deporte* celebró del día de la madre, apoyó el campeonato de microfútbol femenino y una jornada de integración, con participación de 150 mujeres del programa Familias en Acción y rurales.

8.4.3. Grupo Focal y Entrevistas. La sesión del grupo focal de Pitalito (Huila) se realizó el 11 de noviembre de 2011, con duración aproximada de 2 horas y con características de estructuración y metodología semejantes a las reuniones desarrolladas en los anteriores municipios.

El encuentro se realizó en un salón comunal; lugar amplio, iluminado, con un nivel mínimo de interferencias, con las sillas ubicadas en semicírculo para mayor integración entre las entrevistadas y con la asistencia de 7 mujeres:

- Ana Precelia Claros: Madre comunitaria.
- Flor Helena: Presidenta de la Fundación Rayito de Luz, secretaria técnica del total zonal de desplazados, agente educativo del Bienestar Familiar y excandidata al Concejo municipal.
- Yolanda Rodríguez: Miembro de la Fundación Madre Desplazada.
- Alejandra Cuellar: Desplazada del departamento del Caquetá.
- Hilda: Trabajadora día
- Mariela Lazo: Hogar, oficios varios
- Soledad Cuellar: Desplazada, oficios varios

La disposición de las mujeres para el encuentro fue adecuada, mostrando receptividad y proporcionando opiniones personales respecto a las diferentes temáticas, logrando una sesión dinámica y sintética, a pesar de la escasa retroalimentación entre una y otra intervención, la reiterativa adopción de áreas de derechos no coincidentes a la dimensión consultada y la dificultad para respetar los acuerdos establecidos en el encuadre.

Los tiempos empleados en el Reconocimiento de los Derechos de las mujeres fue de 2 minutos, para el Derecho a la Vida se emplearon 20 minutos, en la Dignidad e Integridad Personal 10 minutos, 30 minutos para el derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, Derecho a la Educación 25 minutos, Derecho a la Participación 15 minutos, Derecho al trabajo 13 minutos y las Propuestas en 14 minutos.

Así, se obtuvieron los siguientes resultados:

✓ **Área de Derechos Fundamentales.** Las integrantes del grupo focal tuvieron claridad respecto al principio de equidad de mujeres y hombres, “la mujer no debe ser/ tiene derecho como cualquier hombre// no solamente el hombre va a tener derecho a una alcaldía ni a una oficina/ y tenemos derecho a no ser maltratadas ni a ser abusadas...” GFPITKC. L 12-15.

✓ **Derecho a la Vida.** En el diagnóstico de acciones gubernamentales que propendieron su derecho a la Vida, las entrevistadas percibieron mayoritariamente programas para madres gestantes y para la población infantil, “lo que uno mira que aquí en el municipio// pues del 2008 hasta el 2011/ en la cual la ESE municipal es la que más se ha manifestado digamos en programas ¿no? sobre de pronto/ para más que todo niños/ y tiene también la ESE tiene un programa también de materno//” GFPITKC. L 81-84, con estrategias de lactancia materna brindadas a las madres Fami. Aludieron, además, vacunas puerta a puerta para mujeres mayores.

El programa *Pacto social para una vida digna* que buscó la reducción de las muertes maternas, y la estrategia de aumento del control prenatal, según las participantes, se implementaron, aludiendo falencias en su ejecución y consolidación, “ese ese programa está implementado aquí/ pero casi no está bien ¿Cómo se dice? Consolidado/ ¿si? aquí no// o sea sí existe/ pero entonces de verdad no// perdón/ no lo ejecutan como debe ser...” GFPITKC. L 132-134.

El programa *Salud para una vida digna* fue reconocido por las participantes con actividades publicitarias de mayor cobertura e información de las entidades de salud sobre la mejoría de los servicios prestados a esta población, “Ah si yo miré un papelito/ yo si miré un papelito que/ de mujeres embarazadas si si...” GFPITKC. L 182-183, y capacitaciones sobre el cuidado de la población gestante, GFPITKC. L 186-187. “Han estado dando capacitaciones para ellas...” GFPITKC. L 189. Finalmente, fue unánime la respuesta de las mujeres entrevistadas al desconocer las brigadas de salud para las trabajadoras sexuales, “No yo no he escuchado nada de eso...” GFPITKC. L 269.

Respecto a la calidad de los servicios de salud para la población femenina, según las entrevistadas, fue negativa, “Muy pésima...” GFPITKC. L 276, de la forma en que mencionaron casos propios y ajenos acerca de las irregularidades en las entidades de salud “Ahí en el hospital/ se va uno que para la cuestión de de urgencias/ y primero se muere uno antes de atenderlo...” GFPITKC. L 302-303; entre ellas, la inatención, el retraso en la prestación del servicio, las irregularidades de los médico(a)s y enfermero(a)s y las muertes por negligencia.

✓ **Derecho a la Dignidad e Integridad Personal.** En el diagnóstico inicial, las entrevistadas aludieron la carencia de programas y/o estrategias que propendieron este derecho, “Pero aquí dentro del municipio como tal/ aquí no hay/// ninguna ningún programa específico no lo hay...” GFPITKC. L 377-378; no obstante,

refirieron que las ONGs se encargaron de instruir a las mujeres de las organizaciones y a las madres comunitarias en materia de derechos y violencias contra ellas, “La Unifem// es uno/// estuvo (:) las Naciones Unidas también vino hizo parte y Ana Yira Castro que va a terminar con ustedes en febrero...” GFPITKC. L 388-389.

Respecto a las estrategias del Plan de Desarrollo, las entrevistadas reconocieron las campañas masivas contra el maltrato y el abuso sexual a menores y desconocieron la misma respecto a la equidad de género, “Del maltrato y el abuso si...” GFPITKC. L 478; además, escucharon publicidad en los medios de información y subrayaron la incongruencia entre ésta y las estrategias reales proyectadas a la comunidad, “Pero que sea en concreto una campaña aquí masiva/ no se ha dado así/// en lo que concierne aquí dentro del municipio...” GFPITKC. L 480-481.

Las guías de atención a mujeres maltratadas se brindaron, según las participantes, por medio de talleres a las madres comunitarias, “Pues (:) como o sea/ lo hacen como un taller/ común y corriente/ o sea normalmente a todas las madres comunitarias nos explican todo eso...” GFPIT. L 519-520. Concluyente, la respuesta fue general al afirmar el desconocimiento de la estrategia que buscó la creación de la línea base e impacto del desarrollo y atención social integral a la mujer cabeza de hogar.

Concerniente a las experiencias personales, una entrevistada admitió sentirse violentada verbal, psicológica y físicamente por su compañero sentimental y revictimizada por los organismos públicos de protección, “Yo si me he sentido violentada/ o sea yo tengo un esposo o no ya vivo con él prácticamente pero él es drogadicto/ y él me ha atropellado la casa él me ha quebrado los vidrios me maltrata me grita me humilla me dice que me va a matar” “también fui a denunciarlo a la fiscalía/ y me dijeron que no que tenía que ir primero a la Alcaldía y yo les dije que ya había ido y me dijeron “no tiene que ir primero allá/ y o llamamos a un agente que pa’ que vaya y hable por usted” y nunca vino/// y uno llama y y pues ahí está que tengo los vidrios quebrados y ahí está eso y de aquí a mañana me mata y muerto me queda/ apenas dicen “ah esa señora siempre que cansa” así dicen/// “esa señora siempre cansa” entonces no le mandan la policía a uno// entonces ahí se queda...” GFPITKC. L 457-469.

De igual forma, las informantes mencionaron casos propios y ajenos de procesos irregulares de los servidores públicos, “Si porque eso no le paran bolas a uno le da hasta miedo irse a quejar si porque/// no imagínese// y después de que está muerta entonces ahí salen noticias y sale eso la mataron pero no dicen nada/ que ella también se fue a quejar y a buscar ayuda porque eso uno no le ponen cuidado para nada...” GFPIT. L 323-426, quienes, según las entrevistadas, impidieron el debido proceso de las demandas, exigieron pruebas visibles en los casos de agresión, fueron incrédulos frente a las denuncias y su objetivo fue conciliar con el

agresor sin tomar en cuenta la magnitud de la problemática y demás medidas preventivas.

✓ **Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.** En el diagnóstico inicial, una mujer del grupo focal reconoció su derecho fundamental y las áreas que lo integran, como autonomía sobre su cuerpo y las situaciones violentas al respecto; no obstante, los aprendizajes de las entrevistadas, según sus aportes, provinieron de las ONGs gestionadas por la presidenta de la organización a la que pertenecen, “Pues eso yo también eso lo he escuchado por el medio de la doctora que trajo doña Flor// ella nos enseñó nos explicó eso” “ella sí nos enseñó todo eso sobre el maltra sobre que nosotras debemos decidir de nosotras mismas/ sobre las relaciones sexuales//” GFPITKC. L 558-562.

Además, la Planificación Familiar fue reconocida por las entrevistadas, implementada con mayor frecuencia en las instituciones educativas y por medio del programa nacional de capacitación a las madres Fami, “Pues yo he escuchado que en los colegios dan esas clases...” GFPITKC. L 621. “Si si lo de la planificación familiar si/ a nosotras las madres nos dan cada nada eso...” GFPITKC. L 148-149, motivo por el cual las mujeres no percibieron orientación de la temática con exclusividad para ellas. Una de las participantes reconoció el servicio únicamente durante su puerperio, sin más ocasión por la entidad de salud.

Finalmente, las demás exploraciones en el grupo focal oscilaron entre las mujeres violentadas a causa de consentir el soborno y tener relaciones sexuales cuando su compañero sentimental lo desea, y las participantes que garantizan sus derechos en este ámbito, “vuelvo y lo manifiesto/ en uno cuando uno ya se ha capacitado ya uno dice “pare de contar/ hasta ahí/ estese quieto mijito porque// en este momento soy yo la que decido”// pero entonces en muchas ocasiones las compañeras que ellas de pronto no asisten ahí no saben/ entonces seguimos en lo mismo//” GFPITKC. L 646-649.

✓ **Derecho a la Educación.** El diagnóstico inicial en el grupo focal acerca de proyectos locales que garantizaron el derecho a la Educación, propuso la inexistencia de ofertas educativas exclusivas para la población femenina, “ante la universidad hay mujeres que son avanzadas y todo pero no/ no existen esas ofertas” GFPITKC. L 666-667. De igual forma, no hubo respuesta adecuada respecto a las acciones que procuraron el desarrollo de las mujeres o la equidad de género.

✓ **Derecho a la Participación.** En cuanto a este derecho, la mayoría de las informantes desconocieron estrategias a favor de las organizaciones de mujeres del municipio; sin embargo, referenciaron las mesas de participación con el Concejo Comunitario, “Los hubo/ hubo las mesas como te digo mesas de participación/ pero entonces como te digo/ en el mismo concejo de mujeres/ o sea cada concejera participaba/ representando a cada comunidad ¿si? Eso si hubieron

mesas de participación acá/ por el Unifem y Redepaz// y todo// pero eso fue como en el 2008/ de resto en ese sentido si no” GFPITKC. L 802-805.

Acorde a la Ley 581 de 2000, las entrevistadas desconocieron la ley; no obstante, reconocieron a las concejales municipales, “Concejales muy pocas/ habían como dos y ahora ya van a salir 2 las que estaban aspirando al concejo...” GFPITKC. L 880-881, y evidenciaron conocimientos de la temática, expresando la pérdida de estas curules para las mujeres en las recientes elecciones y el caso de una mujer elegida concejala y posteriormente destituida del cargo. De igual forma, afirmaron su derecho al sufragio, “Eso si pa’ que nadie nos lo impide” GFPITKC. L 844.

✓ **Derecho al Trabajo.** En el diagnóstico inicial, la mayoría de entrevistadas desconocieron estrategias del gobierno municipal que propendieran su derecho al Trabajo, “Aquí// en lo local en el municipio nada [no (:)] aquí no] [no] nada//” GFPITKC. L 966; a pesar de ello, la madre comunitaria relacionó este derecho con la entrega de una beca de capacitación en diferentes temáticas de trabajo social, estrategia instaurada a nivel nacional.

En cuanto a las estrategias de capacitaciones de formación con enfoque productivo, según las mujeres, el gobierno municipal en convenio con el Sena, Utrahuilca y Naciones Unidas instruyeron a las mujeres en manipulación de alimentos y tapicería y les proporcionaron incentivos extras por su asistencia, “Si si/ yo (:)] por el Sena// por el Sena eh (:)] yo estuve capacitándome de manipulación de alimentos/ me me creo que es de eso que/ y si nos dijeron que nos iban que si queríamos formar grupos/ y y formar una microempresa nos apoyaban/ con (:)] entidades que nos prestaran plata para poder montar microempresa...” GFPITKC. L 700-703, presentándose un caso de discriminación al sector de mujeres mayores del curso de tapicería, según su información.

Continuando, las entrevistadas refirieron el inadecuado pago por las labores realizadas, incluidas las prestadoras de servicios generales y las madres comunitarias, y la no remuneración a las lideresas comunales y a los agentes educativos de Bienestar Familiar, “Ni en lo social/ porque démonos el caso como yo como líder que soy social/ a nosotros no nos remuneran// nada/ nada nada y por ejemplo/ la compañera es madre comunitaria/ gloria Dios que se dio eso ahorita/ pero vámonos a los agentes educativos también de Bienestar Familiar/ yo llevo 4 años siendo ente educativo que ustedes vieron hasta este punto llevo 4 años/ y/ nada” GFPITKC. L 924-928.

Además, denunciaron el caso de ciertas trabajadoras obligadas a firmar planillas por un salario mínimo legal y recibiendo un pago mínimo por sus labores, “Si/ les hacen firmar una cuota de que están pagándole el mínimo y no les pagan sino 111 mil pesos// mensual// y dicen que el alcalde se estaba quedando con todo eso...” GFPITKC. L 949-951

Respecto a discriminación laboral, las entrevistadas reconocieron múltiples factores, incluidos la edad, el nivel educativo, el número de hijos, el aspecto físico, el género al cual pertenecen, la falta garantías por parte de lo(a)s empleadoras (salud, liquidación), los mismos compañeros de labores y la carencia de ofertas laborales, “aquí lo del sur/ la discriminación de la mujer están/ [por el suelo] totalmente horrible/// porque aquí la verdad que existe de que/ “a usted no le doy trabajo porque ya es mayor de edad/ a usted no le doy trabajo porque usted no es estudiada/ a usted no le doy trabajo porque usted tiene tantos niños/ a usted no le doy trabajo porque yo no sé qué/ o usted anda mal vestida/ de verdad es que usted no llena el perfil para poder ingresar/” GFPITKC. L 214-218.

De igual forma, denunciaron que las autoridades locales tomaron medidas inadecuadas en contra de las trabajadoras informales, según ellas, ubicándolas en sitios carentes de demanda y ocasionando el cese de sus labores.

✓ **Área de Propuestas.** Las entrevistadas propusieron la ayuda gubernamental para suplir las demandas de la población adulta mayor y adolescente del municipio; la regularidad y continuidad de los programas y/o estrategias desarrolladas para afrontar las problemáticas sociales; la creación de una oficina internacional y una entidad municipal con exclusividad femenina, “pero sí de parte// tanto mía y de como vocera de las mujeres que soy acá en el municipio/sí pediría una oficina donde/ estén a favor de los derechos de las mujeres/ y se cree como una entidad que favorezca a las mujeres/// Sería muy bueno una entidad que haga un control/ hacia la mujer aquí en Pitalito” GFPITKC. L 414-417;

Además, se proclamó la intervención de toda la población femenina en las estrategias implementadas y espacios promovidos por el gobierno municipal, “eh aquí en Pitalito existe una cuestión de que si va a haber un taller/ de mujeres o un encuentro así como como dicen/ un programa estipulado a cierta cosa/ debería ser no solamente para x o y personaje de mujeres/ sino para todas las mujeres la mayoría que puedan asistir/” GFPITKC. L 572-575.

El derecho a la Educación se referenció con la petición de estrategias nacionales y municipales de capacitación para las mujeres y la formación superior a través de las universidades de la región, según las entrevistadas, “si sería muy bueno que el gobierno municipal montaran con el nacional una estrategia no sé qué se yo// para que nosotras las mujeres nos podamos capacitar// en salir adelante/” GFPITKC. L662-664.

Finalmente, el grupo focal generó ideas respecto al derecho al Trabajo, con el desarrollo de actividades productivas para la población femenina vulnerable y la remuneración económica adecuada a los líderes (as) comunales y a los agentes educativos del Bienestar Familiar, “no esperamos que nos dé de pronto mercado nos dé algo/ sino que nos genere empleo/ que nosotras somos capaces de

trabajar y que podemos trabajar que necesitamos que nos genere empleo/ que nos coloque a trabajar a muchas mujeres que tenemos hijos para mantener/ pero no tenemos cómo trabajar para mantenerlos” GFPITKC. L 193-197

9. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En el presente capítulo se integraron los hallazgos de los Planes de Desarrollo, Informes de Gestión y entrevistas grupales e individuales, obteniendo los siguientes análisis por municipio y área de derecho evaluado:

9.1. MUNICIPIO DE GARZÓN

En el Derecho a la Vida se realizaron actividades gubernamentales de promoción de la Lactancia Materna y entrega de micronutrientes para las gestantes vulnerables; las demás estrategias con enfoque de género evaluadas no referenciaron sus resultados en los informes. Las entrevistadas, mencionaron la atención a mujeres vulnerables y el privilegio de los programas de la primera infancia; reconocieron falencias en los escasos programas ejecutados y evaluaron negativamente la prestación de los servicios de salud.

Los hallazgos, evidencian la sectorización de los servicios en salud, la carencia de planes de gobierno para la población femenina general y la irregularidad de los programas desarrollados. Si bien lo anterior puede relacionarse con los lineamientos nacionales, se considera que la atención en salud debe ser integral, acorde a las demandas específicas de las mujeres, con mayor cobertura e impacto y un servicio eficaz en las instituciones de salud.

El Derecho a la Dignidad e Integridad Personal careció de programas con enfoque de género, hallando una estrategia que informó de manera general sobre Violencia Intrafamiliar. Las entrevistadas, denunciaron las irregularidades en los procesos judiciales y el inadecuado respaldo a las víctimas por los entes públicos de protección; conceptualizaron la Violencia no como agresión física, exclusivamente, sino como la subvaloración de las mujeres en los ámbitos laborales y educativos.

De esta forma, se evidencia la carencia de planes de gobierno con enfoque de género, hecho negligente dados los índices que denuncian las históricas agresiones y discriminaciones contra las mujeres en todo el territorio nacional. Además, se considera que los hechos violentos exigen, además de información general, acciones concretas y entidades que protejan, atiendan y garanticen este derecho fundamental.

Respecto al Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, se ejecutaron planes de gobierno generales para las mujeres vulnerables (pobres no aseguradas), gestantes y jóvenes. Las entrevistadas, mencionaron programas en temáticas de Planificación Familiar y Coito a menores escolarizados e indicaron sus libres decisiones en el ámbito reproductivo y sexual.

Así, se visibilizó la sectorización de las pocas estrategias, aun cuando las mujeres adultas, adultas mayores, no gestantes y de cualquier estrato socioeconómico

deben incluirse en programas que propicien su bienestar integral; y la falta de planes de gobierno con enfoque de género y ajustados a los diferentes aspectos que comprenden el derecho (decisión, autonomía, reconocimiento del propio cuerpo y el de la pareja, entre otros). Además, el incumplimiento de algunos porcentajes y la carencia de metas en ciertos programas desarrollados, evidencia ineficacia y las carentes garantías por parte de la Alcaldía. Se subraya la libre decisión de las participantes respecto a su sexualidad y reproductividad, panorama que al parecer se ha transformado paulatinamente con la emancipación y el reconocimiento de los derechos fundamentales de la población femenina en esta temática.

En Educación, se realizaron capacitaciones para las madres comunitarias y lideresas del programa Familias en Acción. Las entrevistadas mencionaron mayor cobertura en los planteles educativos y la existencia de instituciones privadas que instruyen a las mujeres en manualidades.

Así, se establece la escasez de planes de gobierno con enfoque de género y la focalización de lo ejecutado, evidenciando la adopción de lineamientos nacionales de educación (programa Familias en Acción, becas para las madres comunitarias y Política Nacional de Cobertura Educativa); esto sugiere, además de la continuidad de las estrategias nacionales, la formación y capacitación de las mujeres en general, temáticas ajustadas a sus demandas, seguimiento a los procesos y el mejoramiento de la calidad del servicio educativo, a nivel municipal, ya que la educación puede considerarse el primer paso para la verdadera y definitiva emancipación de las mujeres con la generación, desarrollo, sustento y reconocimiento de nuevas ideas y discursos acerca de esta población.

En cuanto a Participación, se realizaron talleres para la consolidación del Concejo Comunitario de Mujeres. Las entrevistadas desconocieron planes de gobierno con enfoque de género y el establecimiento de dicho Concejo; además percibieron discriminación en la esfera política (Incluida la Ley de Cuotas).

Al respecto, los talleres no referenciaron información que permitiera establecer la consolidación o no del Concejo Comunitario y la carencia de planes de gobierno con enfoque de género desde el Plan de Desarrollo pudo incidir en el desconocimiento sistemático de las participantes en la temática y sus continuas discriminaciones, prevaleciendo la arraigada concepción de la participación masculina a instancias públicas y de las mujeres en el sector privado; evidenciándose la falta de estrategias concretas y espacios de participación política para la población femenina, por parte de la Alcaldía.

El Derecho al Trabajo ejecutó una estrategia para las madres comunitarias y no hubo mención del objetivo propuesto en el Plan de Desarrollo. Las entrevistadas, reconocieron procesos productivos para las mujeres vulnerables y desplazadas y

mencionaron la inestabilidad laboral y la desigualdad salarial de la población femenina.

Los resultados indican la implementación de lineamientos nacionales (subsidios para madres comunitarias, programa Familias en Acción), enmarcando la sectorización de lo escasamente desarrollado en el periodo, aún cuando es generalizada la demanda de las mujeres de pertenecer y ser reconocidas en el sector productivo; y la carencia de planes de gobierno con transversalidad de género que fomenten la participación laboral, disminuyan las desigualdades y garanticen el derecho de la población femenina a nivel local.

El plan de gobierno con enfoque de género agregado fue la celebración del día de la mujer.

Programa que aunque propendió el reconocimiento de las mujeres, se requieren estrategias regulares y de impacto significativo para la población femenina en total.

9.2. MUNICIPIO DE LA PLATA

El derecho a la Vida desarrolló programas para las mujeres vulnerables (desplazadas, gestantes desplazadas y procedentes de las zonas urbano-marginales y rurales de difícil acceso al municipio) sin seguimiento a los resultados; y no se ejecutaron todas las estrategias propuestas en Plan de Desarrollo. Las entrevistadas, mencionaron la atención a las gestantes y lactantes vulnerables (urbanas y rurales), aludiendo falencias en la ejecución y falta de seguimiento de los programas. Además, evaluaron negativamente la prestación de los servicios en las instituciones de salud.

De esta manera, se evidencia la falta de gestión de la alcaldía para realizar lo formulado en el Plan de Desarrollo, la sectorización de lo ejecutado, el seguimiento de los lineamientos nacionales exclusivamente y la carencia de garantías del derecho a la Vida de las mujeres, en el sentido amplio de su conceptualización y sus demandas específicas.

El Derecho a la Dignidad e Integridad Personal ejecutó una estrategia para los padres de familia que benefició a las madres lideresas del programa Familias en acción. Las entrevistadas reconocieron programas por parte de las ONGs; mencionaron que las en las mujeres maltratadas prevalecen imaginarios sociales inadecuados que les impide iniciar los procesos judiciales (denuncias); y desarrollaron el concepto de Violencia en diferentes aspectos, incluida la agresión física, verbal y psicológica y la discriminación laboral.

De esta forma, se evidencia la carencia de planes de gobierno con enfoque de género desde la formulación del Plan de Desarrollo hasta el Informe de Gestión

del cuatrienio, aun cuando los índices son desfavorables, la Ley 1257 de 2008 y los tratados internacionales exigen la protección integral de las mujeres. La conceptualización de Violencia en diferentes aspectos resulta favorable, ya que puede sugerir la toma de consciencia y su protección integral personal, hallazgo relacionado con las actividades sociales-comunales y de género de las participantes.

Acorde a la Salud Sexual y Reproductiva, se halló un programa para la población general. Las entrevistadas, evaluaron negativamente las cátedras implementadas en las Instituciones Educativas y lo ejecutado por el gobierno municipal e indicaron sus libres decisiones en el ámbito reproductivo y sexual.

Lo anterior, evidencia la carencia de planes de gobierno con enfoque de género desde la formulación en el Plan de Desarrollo hasta el Informe de Gestión del cuatrienio, la adopción de lineamientos nacionales (cátedras en I.E) y el nulo reconocimiento de las demandas específicas de la población femenina para su salud integral. Por su parte, las libres decisiones de las entrevistadas puede corresponder a su formación e intereses en asuntos de género, activismo social y/o nivel educativo, tendencia escasamente avistada para la población femenina en general, quienes desconociendo las temáticas aun conciben la vulneración de este derecho fundamental.

La Educación careció de planes de gobierno con enfoque de género. Las entrevistadas reconocieron una estrategia dirigida a madres del programa Familias en Acción y el interés gubernamental de lograr metas cuantitativas (cobertura escolar); además, mencionaron el nulo empoderamiento e inexigibilidad de las propias mujeres respecto al derecho evaluado.

Lo anterior, visibiliza la falta de gestión de la administración local para lograr lo formulado en el Plan de Desarrollo, la implementación de lineamientos nacionales (programa Familias en Acción, Política Nacional de Cobertura) y la consecuente sectorización de las estrategias, carentes de evaluación, calidad y optimización de los servicios establecidos. Además, respecto a otros indicadores estratégicos como planes de gobierno destinados a efectuar el acceso y la formación de las mujeres exclusivamente, estudios y cifras de deserción escolar y currículos no sexistas, La Plata dista significativamente de abordar la temática educativa integralmente.

En el derecho a la Participación se desarrolló una actividad con el Concejo Comunitario de Mujeres. Las entrevistadas, reconocieron sus representantes públicas (concejales), la implementación de la Ley de Cuotas y su derecho al sufragio. Además, opinaron sobre el dilatado desconocimiento de la población femenina en el ámbito político y su inexigibilidad de este derecho fundamental.

Así, se evidencia la carencia de planes de gobierno con enfoque de género en el Plan de Desarrollo y la ejecución de una estrategia irregular en el cuatrienio para lograr la Participación Política en los diferentes aspectos (incluye!!!!). De igual forma, el derecho a elegir y ser elegidas careció de garantías debido a diferentes aspectos, incluida la inscripción de las mujeres en las listas de los partidos políticos como requisito y no como una verdadera oportunidad de reconocimiento político (Ley de cuotas), la preferencia tradicional por las candidaturas masculinas y el insuficiente apoyo de las mujeres a las candidaturas femeninas. Hallazgos significativos puesto que este derecho se relaciona con el órgano legislativo; así, distantes las mujeres de los cargos decisorios jurídicos, distante estará el reconocimiento social de los roles públicos y leyes con enfoque de género para la población femenina.

El derecho al Trabajo desarrolló estrategias dirigidas a mujeres rurales y desplazadas microempresarias. Las entrevistadas no reconocieron planes de gobierno con enfoque de género al respecto en el cuatrienio y las iniciativas productivas (proyectos) presentadas por las mujeres carecieron de apoyo por parte de la Alcaldía; además, percibieron un pago impropio a razón de sus labores, conocimientos, experiencia y nivel educativo y no se sintieron discriminadas en sus lugares de trabajo.

Al respecto, se evidencia la falta de gestión de la administración local para lograr lo formulado en el Plan de Desarrollo, la sectorización de lo ejecutado y la falta de garantías para estimular, fortalecer la educación productiva y potenciar el trabajo de las mujeres en general; hallazgos significativos al relacionar la vida laboral como parte integral de la autonomía de las mujeres, buscando su emancipación y posicionamiento en el contexto público. Por su parte, que las entrevistadas no perciban discriminación, puede relacionarse con el tipo de ocupación laboral y estatus socioeconómico.

Los demás planes de gobierno con enfoque de género fueron actividades recreacionales y deportivas de diferentes sectores de mujeres, transporte a Neiva y la celebración del día de la mujer y la secretaria.

Programas que aunque propendieron la sana convivencia, esparcimiento y reconocimiento de las mujeres, se requieren estrategias regulares y de impacto significativo para la población femenina en total.

9.3. MUNICIPIO DE PITALITO

En cuanto al Derecho a la Vida, se ejecutaron estrategias para la población gestante y lactante y no se reportaron los resultados del Sector Salud en el Informe de Gestión del cuatrienio. Las entrevistadas, reafirmaron lo desarrollado para las gestantes vulnerables y adultas mayores y evaluaron los servicios de

salud negativamente y los programas con falencias en la ejecución y consolidación.

Así, se evidencia la sectorización de la prestación de los servicios de salud, la irregularidad de los programas de gobierno, la inadecuada atención de las demandas de la población femenina en general y las escasas garantías del derecho evaluado.

La Dignidad e Integridad Personal desarrolló actividades de capacitación, promoción y protección de sus derechos. Las entrevistadas, reconocieron las campañas, las capacitaciones para las madres comunitarias, la información nacional (propagandas en tv) y su formación a través de ONGs. Además, se sintieron víctimas de violencias (física, verbal y psicológica) y revictimizadas por las entidades públicas de protección.

Al respecto, se evidencian actividades con enfoque de género para las mujeres en general, seguimiento a los lineamientos nacionales (capacitaciones a madres comunitarias), sectorización de algunas estrategias y aunque se establecieron entidades (Comisaría y Observatorio de Derechos) que posiblemente contribuyeron a la defensa jurídica de la población femenina, no existieron reportes de la prestación del servicio. De igual forma, mientras las mujeres continúan siendo víctimas de violencias, no existen garantías del gobierno municipal para su protección, atención integral y formulación de programas consistentes y de impacto significativo.

En materia de Salud Sexual y Reproductiva, se desarrollaron programas de Planificación Familiar. Las entrevistadas reconocieron la estrategia (Planificación) para la población estudiantil y su formación mediante ONGs. Además, algunas mujeres indicaron sus libres decisiones en el ámbito reproductivo y sexual, contrario a aquellas que desconocieron sus derechos en este aspecto.

Lo anterior, evidencia la carencia de planes de gobierno con enfoque de género, la sectorización de lo ejecutado y la escasa gestión acorde a los diferentes componentes de la sexualidad y reproductividad. Además, las libres decisiones al respecto se relacionan con la capacitación de las mujeres en la temática, lo que devela la necesidad de su formación integral, con el acompañamiento de las ONGs y el gobierno municipal.

En Educación no se hallaron planes de gobierno con enfoque de género. Las entrevistadas desconocieron programas y acciones relacionadas al respecto.

El anterior se considera un hallazgo significativo, puesto que, además de ser grandes las demandas de formación de la población femenina, las acciones afirmativas respecto a este derecho redundarían en la visibilidad de las inequidades del binomio mujer-hombre, la transformación de discursos

institucionalizados por instituyentes y nuevos posicionamientos y realidades sociales, a partir del proceso educativo.

El derecho a la Participación careció de planes de gobierno con enfoque de género. Las entrevistadas mencionaron las mesas de participación con el Concejo Comunitario en un solo periodo, desconocieron la Ley de Cuotas y reconocieron sus representantes públicas y su derecho al sufragio.

Así, se evidencia la inexistencia de espacios significativos y de impacto político-social de participación, para informar y promover en la población femenina sus derechos como personas políticamente activas. Además, aunque las participantes manifestaron su derecho al voto, quedó en deuda su derecho y las garantías a ser elegidas. Hallazgos significativos, puesto que, desde los espacios de participación política es posible generar procesos que dimensionen nuevas realidades sociales, creadas desde la perspectiva de las mujeres y de atención para la misma población.

El derecho al Trabajo desarrolló planes de gobierno con enfoque de género para la población rural. Las entrevistadas reconocieron las capacitaciones con enfoque productivo, mencionaron sus discriminaciones laborales (remuneración inadecuada, falta de garantías en sus lugares de trabajo y la escasez de ofertas laborales) y las repercusiones de esta situación (bandas delincuenciales de mujeres y prostitución).

Al respecto, uno de los planes de gobierno fue irregular, en el siguiente no fue posible evaluar su eficacia y el Plan de Desarrollo no formuló programas con enfoque de género, evidenciando el descontrol y la falta de gestión del gobierno municipal respecto al derecho evaluado, aun cuando se requiere la consolidación de estrategias productivas y acciones significativas que mejoren la situación económica de las mujeres.

Los demás planes de gobierno con enfoque de género fueron actividades deportivas para la población general y la celebración del día de la madre para las mujeres rurales.

Programas que aunque propendieron la sana convivencia, esparcimiento y reconocimiento de las mujeres, se requieren estrategias regulares y de impacto significativo para la población femenina en total.

10. DISCUSIÓN

La investigación “**Mujeres: una evaluación desde lo institucional y sus voces, en los municipios de Garzón, La Plata y Pitalito en el departamento del Huila**” muestra la descripción y la evaluación de los Planes de Desarrollo Municipales, los respectivos Informes de Gestión y la percepción de las mujeres frente a sus derechos fundamentales en este proceso gubernamental.

Al respecto, el estudio de los Planes de Desarrollo y los Informes de Gestión permitió clarificar la sectorización de los servicios prestados en salud, con atención exclusiva a gestantes, falta de gestión frente a las demandas específicas de la población femenina en general y la vulneración sistemática a los derechos Sexuales y Reproductivos, a la Dignidad e Integridad Personal, a la Participación, a la Educación y al Trabajo, con la carencia de planes de gobierno con enfoque de género y la irregularidad de los programas ejecutados. De esta manera, como lo planteó el estudio “Colombia: brechas, diversidad e iniciativas”, existe un vacío significativo entre la norma jurídica y la realidad social y política en el país, puesto que existe un amplio reconocimiento de los derechos pero existe gran dificultad en realizarlos¹²³.

De igual forma, los resultados permiten controvertir una de las conclusiones del estudio citado, pues encontraron elementos de Política Pública para las mujeres o la formulación de programas con igualdad de oportunidades en los Planes de Desarrollo de las regiones estudiadas¹²⁴. Contrario a esto, en Garzón, La Plata y Pitalito se develaron carencias significativas en la formulación de planes de gobierno con transversalidad de género. Además, ajustado a lo planteado por el estudio, existen falencias en la implementación, seguimiento, veeduría y control político de lo formulado en las regiones del Huila.

Por otra parte, el Gobierno Nacional en el 2005 planteó la Política de Estado para instar los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹²⁵, que en materia femenina formuló el mejoramiento de la salud materna y la promoción de la equidad de género y la autonomía de la mujer. Al respecto, la evaluación de los Planes de Desarrollo e Informes de Gestión evidenció la falta de garantías en la adopción de dicha política; si bien se ejecutaron estrategias para la salud materna, la promoción de la equidad de género y la autonomía de la mujer no fue garantía en los tres municipios estudiados.

¹²³ AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, Op. cit., p. 9.

¹²⁴ Ibid., p. 13.

¹²⁵ En el año 2000, 189 jefes de estado firmaron la Declaración del Milenio en New York, en la Asamblea General de la ONU, cuyo propósito es reducir la pobreza, mejorar la salud, promover la paz, los Derechos Humanos y la sostenibilidad ambiental para el 2015.

De igual forma, los presentes hallazgos evidencian la falta de planes de gobierno con enfoque de género de los gobiernos municipales para adoptar los lineamientos de la Política Pública de Estado “Mujeres constructoras de paz y desarrollo 2006-2010”: Empleo y Desarrollo Empresarial; Educación y Cultura; Salud, Salud Sexual y Reproductiva; Violencias contra las Mujeres; Participación Política; Comunicaciones y Mujer Rural.

Ahora bien, aunque se han presentado avances en el país con la suscripción de normas internacionales y la creación de un importante cuerpo legislativo para la población femenina, se consideran leyes limitadas al ejercicio escrito y no de aplicación real para las mujeres; bien como se demuestra en el presente estudio por cada área de derecho evaluado:

Respecto a la Dignidad e Integridad Personal, a diez años de aprobada la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”¹²⁶ y a pesar de la Ley 1257 de 2008, el panorama es desalentador; tesis fundamentada la carencia de planes de gobierno con enfoque de género en las Alcaldías municipales y las múltiples formas de violencias percibidas por las entrevistadas.

La Política de Salud Sexual y Reproductiva (2003) comprende los ejes: maternidad segura, planificación familiar, salud sexual y reproductiva en adolescentes, cáncer de cuello uterino, infecciones de transmisión sexual y violencia doméstica y sexual. Sin embargo, se establecieron la falta de garantías del gobierno para adoptar los lineamientos de la Política integralmente, al focalizar la atención a la planificación familiar, según los Informes de Gestión y las entrevistas en los municipios de la presente investigación.

En Educación, la Visión del Ministerio de Educación Nacional¹²⁷ de lograr una educación de calidad, competitiva, pertinente, que contribuya a cerrar las brechas de inequidad y en la que participa toda la sociedad, dista significativamente de lo hallado en los estudios; ya que a la premisa de interés de las Políticas Públicas por aumentar la cobertura sin tomar en consideración la transversalidad de género, según el estudio en mención¹²⁸, se suma la falta de evaluación de la calidad de los servicios educativos, de currículos no sexistas, de cifras de deserción escolar femenina, de estrategias de aceptabilidad y adaptabilidad para esta población, hallados en la presente investigación.

¹²⁶ Ibid., p. 12.

¹²⁷ COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Visión. Disponible en <<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-89266.html>>

¹²⁸ AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, Op. cit., p. 75.

En Participación, aunque en el año 2000 se instituyó la Ley 581(Ley de Cuotas) y se dispuso que el 30% de las mujeres deben ejercer los altos cargos públicos, no existieron planes de gobierno al respecto y la normatividad fue evaluada como requisito y no como garantía de participación femenina, según los resultados del presente estudio.

En el derecho al Trabajo, la reciente Ley 1496 de 2011 que pretende garantizar la igualdad salarial y retribución laboral entre mujeres y hombres, es inadecuada para contrarrestar las discriminaciones laborales de esta población; tesis fundamentada con la carencia de planes de gobierno con enfoque de género consistentes y la incorporación de las mujeres en un espacio marcado por la inestabilidad, escasez de ofertas, garantías laborales y apoyo a las iniciativas productivas y desigualdad salarial.

Respecto al ámbito psicológico, se considera que la construcción subjetiva y social del “Ser mujeres”, su bienestar psíquico y su salud mental están afectadas, puesto que, están inmersas en un medio en el que el androcentrismo afecta su construcción psicosocial de femineidad¹²⁹ y su desarrollo psicológico. Además, la escasa contribución social y gubernamental dificulta la transacción adecuada entre las mujeres y su medio, acrecentando sus niveles de enfermedad.

Puesto que las identidades de rol juegan un papel dominante en las formas de percibir, valorar y desarrollar expectativas, en la elaboración del Autoconcepto, en el desarrollo de atribuciones causales y en el establecimiento de relaciones interpersonales¹³⁰, se reflexiona que la prevalencia de un evidente desconocimiento de los roles personales, sexuales, agenciales, culturales, políticos, laborales, económicos, entre otros de las mujeres, puede implicar la falta del sentido y de significado de su propia existencia como componente integral del bienestar psicológico, lo que conlleva a menudo a conductas inapropiadas y a un comportamiento autodestructivo¹³¹.

Finalmente, cabe añadir que diversos factores sociales afectan el bienestar emocional y general de las mujeres¹³², pues los hallazgos evidencian el trato diferencial e inequidades entre los géneros. De igual forma, se considera que las relaciones entre los géneros y la distribución desigual del poder son condiciones de vida enfermizas, en el contexto de la cultura patriarcal¹³³.

¹²⁹ BARBERÁ y CALA, Op. cit., p.

¹³⁰ BARBERÁ y CALA, Op. cit., p.

¹³¹ CLEMENTE, Op. cit., p. 6

¹³² RODRÍGUEZ, Op. cit., p. 180

¹³³ Ibid., p. 179

11. LIMITACIONES

- ✓ A pesar que el Estado colombiano considera una serie de fundamentaciones legales para hacer pública y de libre acceso la información de los organismos gubernamentales (Artículos 23 (derecho de petición) y 209 (principio de publicidad de los actos de la administración) de la Constitución Política y el Artículo 5 (peticiones verbales o escritas a través de cualquier medio) y S.S del Código Contencioso Administrativo), la dificultad para acceder a los Informes de Gestión y datos estadísticos fue significativa, bien por la escasa información en las páginas oficiales de los municipios, la carencia de informes anuales y la falta de atención a las solicitudes verbales y escritas directamente en las Alcaldías.
- ✓ La estructuración inadecuada en la presentación de los Informes de Gestión del cuatrienio dificultó la recolección completa y detallada de los programas con enfoque de género y su respectiva evaluación. En Pitalito, aunque el informe fue estructuralmente adecuado, no proporcionó información de los sectores Salud y Cultura, Educación y Recreación; el informe de Garzón fue el recuento fotográfico de las estructuras físicas creadas o mejoradas, carente de información escrita de los programas ejecutados; y La Plata, aunque su Informe fue proporcionado, para efectos de la recolección de la información resultó bastante sintetizado.
- ✓ La base de datos de las Organizaciones de Mujeres de Garzón, La Plata y Pitalito, cuya fuente oficial fue la Cámara de Comercio de Neiva, resultó desactualizada respecto a la ubicación y teléfono de las asociaciones, hecho que dificultó el contacto con las mujeres lideresas, las cuales pudieron contribuir a la conformación de los grupos focales para la investigación.
- ✓ La falta de interés y compromiso de las mujeres de los municipios, sumado a los escasos recursos económicos de las investigadoras para incentivarlas, se convirtieron en limitantes a la hora de la conformación y desarrollo de los grupos de discusión, ocasionando el retraso en la recolección de la información y sus respectivos análisis.
- ✓ Ser estudiante investigador podría considerarse una limitación significativa al momento de requerir información de las diferentes entidades, incluidas las Alcaldías Municipales, la Cámara de Comercio y la Procuraduría General de la Nación, puesto que no existieron garantías a las solicitudes formales verbales y/o escritas; hecho contrario a lo acontecido con instituciones y/o personas renombradas, cuya atención es efectiva.

12. RECOMENDACIONES

- Mejorar los procesos comunicativos entre los organismos públicos y la ciudadanía.
- Realizar control y seguimiento anual a los Informes de Gestión Municipales, puesto que se develaron inconsistencias en la estructuración de los documentos, en el tiempo de entrega a la ciudadanía y a las entidades especializadas (Procuraduría General de la Nación), e irregularidades en los programas formulados para la población femenina de las tres regiones.
- Se requiere la presencia de mujeres lideresas y organizaciones de mujeres en la formulación de los Planes de Desarrollo para cada administración municipal, cuyo objetivo, además de subrayar sus demandas específicas, contribuya al bienestar psicológico, subjetivo y mental de dicho grupo poblacional.
- Instar por la transversalidad de género de los programas formulados en los Planes de Desarrollo municipales y departamentales, ya que a pesar del amplio reconocimiento de los derechos fundamentales de la población femenina, se continúan ignorando las necesidades de esta población y haciendo caso omiso a las Políticas de Estado que les concierne.
- Apoyar a las mujeres como actoras sociales en el ejercicio cotidiano de su ciudadanía e impulsar programas de gobierno y/o alianzas con ONGs que fomenten su participación en todos los aspectos (económico, social, político y demás), puesto que, las entrevistadas con activismo social y formadas en temáticas de género evidenciaron discursos diferenciales respecto a las dinámicas culturales, la relación intergéneros y la exigibilidad de sus derechos.
- Fomentar la participación en las agremiaciones y promover organizaciones de mujeres, cuyo objetivo sea una mayor vinculación de la población femenina en los ámbitos sociales, políticos, educativos, y demás, el empoderamiento y el consecuente fortalecimiento de sus capacidades individuales y colectivas para asumir el control de sus propias vidas, reivindicar y ejercer sus derechos y convertirse en agentes de su desarrollo.
- Atención integral de la población femenina, sin la atenuante sectorización y con planes de gobierno ajustados a sus demandas; de igual forma, mayor veeduría de los órganos de control (Procuraduría, organizaciones civiles y organizaciones de mujeres) y participación política de las mujeres, cuyo propósito sea la formulación de programas con transversalidad de género, seguimiento, evaluación y garantía de sus derechos fundamentales.
- Es de suma importancia que las instituciones públicas y privadas generen bases de datos desagregadas por género y actualizadas.

- Por parte de las mujeres, es adecuado continuar en la lucha de su reconocimiento social y en la construcción de la Política Pública de Equidad de Género para la población femenina del departamento del Huila, como se ha trabajado desde el año 2011 en la ciudad de Neiva.
- Proponer y propender estrategias de carácter psicológico, social y político, para evaluar las situaciones de discriminación hacia la población femenina, tomar correctivos y ofrecer nuevos modelos identificatorios para la construcción del “Ser mujer”.
- Continuar los estudios científicos con enfoque de género, los cuales, además de indicar estadísticamente la situación de las mujeres en los municipios y el departamento, exploren sus imaginarios sociales respecto a las diversas temáticas que las atañen y develen nuevas líneas de investigación de género, en los semilleros de investigación de las universidades de la región.

13. CONCLUSIONES

- El derecho a la Vida en los tres municipios estudiados se dirigió a la población gestante. Las mujeres entrevistadas evaluaron negativamente los procesos y consolidación de los programas y la prestación de los servicios en salud.
- El derecho a la Dignidad e Integridad Personal no se formuló ni ejecutó en Garzón y La Plata, y Pitalito desarrolló programas irregulares de promoción-protección de los derechos y prevención de las violencias contra la población femenina. Las mujeres evaluaron negativamente lo ejecutado por las Alcaldías, reconociendo estrategias por parte de las ONGs; además, fueron víctimas de múltiples formas de violencias y revictimizadas por las instituciones públicas de protección.
- El derecho a la Salud Sexual y Reproductiva no se formuló en La Plata; sin embargo, en los tres municipios se ejecutaron programas irregulares y carentes de metas. Las mujeres evaluaron negativamente lo desarrollado por las Alcaldías locales (campañas, cátedras en las I.E) y mayoritariamente expresaron sus libres decisiones en materia sexual-reproductiva, actitudes propias de participantes con activismo social y en temáticas de género.
- El derecho a la Educación no se formuló ni ejecutó en La Plata y Pitalito, y Garzón desarrolló capacitaciones para las madres comunitarias y lideresas del programa Familias en Acción. Además, se observó el interés gubernamental de ampliar las matrículas en los diferentes niveles educativos para la población general. Las mujeres reconocieron capacitaciones a cargo de la Alcaldía en asociación con otras entidades (Sena, ICBF, Cruz Roja, ONU, Utrahuilca) y evaluaron mayor cobertura del servicio educativo, sin desagregado por género.
- El derecho a la Participación no se formuló en los Planes de Desarrollo de los tres municipios; sin embargo, se ejecutaron estrategias irregulares (Taller y cabildo abierto) en Garzón y La Plata. Las mujeres evaluaron negativamente la implementación de la Ley de Cuotas, carente de garantías sociales, gubernamentales e institucionales (partidos políticos); y reconocieron sus representantes públicas, su derecho al sufragio y la continua discriminación de las candidaturas femeninas a los cargos públicos.
- El derecho al Trabajo ejecutó capacitaciones con enfoque productivo, apoyo económico y de elementos de trabajo para madres comunitarias y vulnerables microempresarias (desplazadas y rurales). Las mujeres reconocieron el apoyo técnico y el financiero lo consideraron irregular. Además, percibieron la discriminación laboral aspectos como la edad, género, nivel educativo, aspecto físico, desigualdad salarial, escasez de ofertas, falta de garantías en los lugares de trabajo, nulo apoyo a las iniciativas productivas formuladas por las organizaciones de mujeres y aspiración a cargos directivos o políticos.

- La celebración del día de la mujer y el desarrollo de actividades deportivas fueron programas con enfoque de género en común hallados en los Informes de Gestión de los tres municipios.
- Las mujeres reconocieron la Vida y la Igualdad entre los géneros como derechos fundamentales de la población femenina.
- Las propuestas de las mujeres respecto a la restitución de sus derechos fundamentales, se orientaron a las Políticas Públicas con enfoque de género, la Secretaría de la Mujer en las Alcaldías y una oficina internacional defensora y veedora de los procesos de la población femenina en los municipios.
- La Vida fue el derecho con mayores planes de gobierno en los tres municipios estudiados; contrariamente, los derechos a la Dignidad e Integridad Personal, Educación y Participación presentaron una tendencia desfavorable en la planeación y ejecución.
- Los derechos a la Vida y a la Salud Sexual y Reproductiva fueron discutidos en mayor proporción por las mujeres entrevistadas; posiblemente, a razón de la gran cantidad de ejemplos propios y ajenos relacionados con las temáticas evaluadas.
- Las leyes colombianas (incluidas las internacionales) que favorecen a la población femenina, están limitadas al ejercicio escrito y no a la implementación real e integral de sus lineamientos y mandatos.
- Se evidenció la falta de formulación y ejecución de planes de gobierno con enfoque de género consistentes y de impacto significativo; y la sectorización de lo desarrollado, con la adopción principalmente de los lineamientos nacionales.
- Las mujeres lideresas sociales y/o inmersas en temáticas de género plantearon discursos diferenciales significativos frente a la población general, reconocieron sus derechos y manejaron una postura crítica-propositiva de gran importancia a instancias de generar un cambio de los discursos institucionalizados por instituyentes sobre las mujeres y los géneros.
- La subjetividad, el bienestar psicológico y la salud mental de las mujeres se ven afectados por los roles de género establecidos, las concepciones androcéntricas institucionalizadas y la invisibilización de dicha población por parte de los gobiernos nacional y locales.
- El trabajo investigativo fue adecuado para abordar las problemáticas de la población femenina de los tres municipios de mayor relevancia del departamento del Huila (excluida su capital), acogiendo la invitación académica de realizar estudios situacionales en la región surcolombiana.

BIBLIOGRAFÍA

ABELA, Jaime. Las técnicas de Análisis de Contenido: Una revisión actualizada. [en línea]. Disponible en <<http://public.centrodeestudiosandaluces.es/pdfs/S200103.pdf>>

ACNUR. Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. [en línea]. (2008). [consultado 30 enero 2011]. Disponible en <http://www.acnur.org/index.php?id_pag=3044>

AGENCE FRENCE PRESSE. En Colombia cada día 149 mujeres son víctimas de violencia. [en línea]. (2010). [consultado 10 diciembre 2010]. Disponible en <http://noticias.latam.msn.com/co/colombia/articulo_afp.aspx?cp-documentid=26691022>

AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. Colombia: brechas, diversidad e iniciativa. Mujeres e igualdad de género en un país en conflicto. Colección Apuntes, volumen 2. [en línea]. Disponible en <http://www.observatoriogenero.org/ddv/publicaciones/colombia_brechas_diversidad_iniciativas.pdf>

AGUILAR GARCÍA, Teresa. Feminismo postmoderno: D. J. HARAWAY Y S. HARDING. En: Eidos: revista de filosofía de la Universidad del Norte. [en línea]. No. 008 (2008). p 222-232. Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=85400811>>

ARANGO, Luz Gabriela; LEÓN, Magdalena y VIVEROS, Mara. Género e identidad: Ensayos sobre lo femenino y lo masculino. Santafé de Bogotá, D.C: Tercer mundo editores en coedición con ediciones uniandes y programa de estudios de género, mujer y desarrollo, facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1995. 298 p.

ARRIVILLAGA, Marcela. Análisis de las barreras para la adherencia terapéutica en mujeres colombianas con VIH/sida: cuestión de derechos de salud. En: Revista Salud pública de México. [en línea]. Vol.52, No. 4 (2010). Disponible en <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0036-36342010000400011&script=sci_arttext>

ASOJUNTAS, CONCEJO PARTICIPATIVO DE MUJERES CAFETERAS, ASMEQUIDAD Y RED DE MUJERES CAFETERAS. En la Plata las mujeres cuentan.

BARBERÁ, Ester y CALA, Jesús. Perspectiva de género en la Psicología académica española. En: Psicothema. [en línea]. Vol. 20. No 002 (2008). Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/727/72720210.pdf>>

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA. Base de datos (diciembre 2011).

CANABAL E, Gladys. et al. Salud de los adolescentes y regulación de la fecundidad. En: Investigación y educación en enfermería. [en línea]. Vol. 24. No. 1 (2006). Disponible en <http://www.scielo.unal.edu.co/scielo.php?pid=S0120-53072006000100003&script=sci_arttext>

CLEMENTE, María. Redes sociales de apoyo en relación al proceso de envejecimiento humano. En: Interdisciplinaria. [en línea]. Vol. 20. No 1 (2003). Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/180/18020103.pdf>>

COLOMBIA. ALCALDÍA DE CALARCÁ. Acta de entrega y empalme e informe de gestión - Municipio Calarcá, Quindío. [en línea]. Disponible en <<http://www.alcaldiacalarca.gov.co/descargas/ResyDecr/Acta%20empalme.pdf>>

COLOMBIA. ALCALDÍA DE GARZÓN. Información general Garzón. [en línea]. Disponible en <<http://www.garzon-huila.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=mlxx-1-&m=f>>

COLOMBIA. ALCALDÍA DE PITALITO. Información general Pitalito. [en línea]. Disponible en <<http://www.pitalito-huila.gov.co/nuestromunicipio.shtml?apc=mfx-1-&m=f>>

COLOMBIA. ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Situación de las mujeres en Colombia y en la región piedemonte amazónico – cifras e indicadores. 12 septiembre de 2011

COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA.

COLOMBIA. CSIR (Comité de Seguimiento a las Regalías); Corporación Financiera Internacional y Asociación Colombiana del Petróleo. Qué es el plan de desarrollo y cómo analizarlo. [en línea]. Disponible en <www.csircolombia.org/apc-aa-files/.../NOTA_8_1.pdf>

COLOMBIA. GOBERNACIÓN DEL HUILA. Información general del departamento del Huila. [en línea]. Disponible en <http://www.huila.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=6989&Itemid=2163>

COLOMBIA. OBSERVATORIO DE ASUNTOS DE GÉNERO. Eje temático empleo y desarrollo y desarrollo empresarial. [en línea]. [consultado 20 marzo 2011]. Disponible en <<http://equidad.presidencia.gov.co/Es/OAG/Documents/Empleo-Poblacion-TasaDesempleo.pdf>>

COLOMBIA. PNUD-COLOMBIA. Lo que usted debe saber sobre los objetivos de desarrollo del milenio: Un propósito universal para erradicar la pobreza y el hambre. [en línea]. (Consultado 23 de agosto de 2011). Disponible en <http://www.pnud.org.co/img_upload/61626461626434343535373737353535/LO+QUE+DEBE+SABER.pdf>

COLOMBIA. PNUD. Planes de desarrollo. [en línea]. Disponible en <http://odm.pnudcolombia.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=18&Itemid=27>

COLOMBIA. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. Procurando la equidad 5: Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde la perspectiva de género. [en línea]. (Consultado 23 de agosto de 2011) Disponible en <http://unfpa.org.co/home/unfpacol/public_htmlfile/PDF/Vigilancia%20superior.pdf> Pag 40

COLOMBIA. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA. Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes: Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia. [en línea]. (Consultado el 20 de agosto de 2011). P. 22, 24, 25. Disponible en <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/vigilanci asuperior_segundaedicion.pdf >

COLOMBIA. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS – UNFPA. Vigilancia superior a la garantía de los derechos desde una perspectiva de género, con énfasis en mujeres y adolescentes: Guía pedagógica y operativa para el seguimiento y la vigilancia. [en línea]. (Consultado el 20 de agosto de 2011). Pag 60-92 Disponible en <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/vigilanci asuperior_segundaedicion.pdf > Pag 135

COLOMBIA. REGISTRADURÍA NACIONAL.

COLOMBIA. REGISTRADURÍA NACIONAL. Registraduría envía al Consejo Nacional Electoral 217 listas de partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos que no cumplieron con la cuota de género. . [en línea]. [consultado 15 diciembre 2011]. Disponible en <<http://www.registraduria.gov.co/Registraduria-envia-al-Consejo.html>>

COMISARÍA DE FAMILIA de la Plata, Huila. Abril de 2011.

CORREO ELECTRÓNICO de Nancy Prada Prada, filósofa, docente e investigadora de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Neiva, 14 de octubre de 2011.

DE LAURETIS, Teresa. La tecnología del género. Tomado de Technologies of Gender. Essays on Theory, Film and Fiction. London: Macmillan Press, 1989. p. 1-30.

DÍAZ, Constanza; CABRERA, Gustavo y MATEUS, Julio. Representaciones de lactancia en un grupo de mujeres de Cali. En: Colombia Médica. [en línea]. Vol. 34. No. 3 (2003). Disponible en <<https://tspace.library.utoronto.ca/bitstream/1807/3453/1/rc03020.pdf>>

EL ESPECTADOR. ¿Y las políticas públicas para la mujer?. (Consultado el 29 de febrero de 2012). [en línea]. Disponible en <<http://www.elespectador.com/opinion/editorial/articulo-252135-y-politicas-publicas-mujer>>

ENTREVISTA con María Luisa Femenías, doctora en Filosofía por la Universidad Complutense de Madrid, profesora titular de Antropología Filosófica de la Universidad Nacional de La Plata, coeditora de MORA (Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires), directora del equipo de investigación en la Universidad Nacional de La Plata sobre Teoría de Género, Codirectora del equipo de investigación sobre Teoría de Género en la Universidad de Buenos Aires, ha impartido numerosos cursos y conferencias en países de América Latina y de Europa, en la actualidad trabaja en el Instituto de Estudios Iberoamericanos en la Universidad Libre de Berlín con una estadia de investigación, Gijón, 5 de diciembre de 2003. [en línea]. Entrevista publicada el 19 de marzo de 2007. Disponible en <http://www.antroposmoderno.com/antro-articulo.php?id_articulo=1049>

ESTRADA M, Ángela. Los estudios de género en Colombia: entre los límites y las posibilidades. En: Revista Nómadas. [en línea]. No 6, artículo 03. Disponible en <http://www.ucentral.edu.co/NOMADAS/nunme-ante/6-10/nomadas_06/revista_numero_6_art03_los_estudios.pdf>

FERNÁNDEZ, Roser. Redes sociales, apoyo social y salud. En: Periferia. [en línea]. No 3 (2005). Disponible en <<http://www.raco.cat/index.php/Periferia/article/viewFile/145012/196832>>

FIPI (Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani) y BT. Reporte de Caracterización Garzón. (2009). [en línea]. Disponible en <http://www.nuevostelecentros.com/Caracterizacin%20R3/HUILA/GARZON/GARZON/Caracterizacion_412980000.pdf>

GÓMEZ ORTIZ, Viviola. Estrés y salud en mujeres que desempeñan múltiples roles. En: Revista Avances en Psicología Latinoamericana. [en línea]. Vol. 22 (2004). Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/799/79902211.pdf>>

GONZÁLES ÁVILA, Manuel. Aspectos éticos de la investigación cualitativa. [en línea]. Disponible en <<http://www.oei.es/salactsi/mgonzalez5.htm>>

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL – Regional Sur.

MESA DE TRABAJO MUJER Y CONFLICTO ARMADO. IX informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia. [en línea]. (2009). [consultado 3 febrero 2011]. Disponible en <<http://www.mujieryconflictoarmado.org/informes/IX%20informe%20Mesa.pdf>>

Metodología de evaluación de Planes Municipales. Departamento Nacional de Planeación y Fondo Nacional de Proyectos de Inversión. Santafé de Bogotá, 1998.

OSSES, Sonia; SÁNCHEZ, Ingrid e IBÁÑEZ, Flor. Investigación cualitativa en educación. Hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. En: Estudios Pedagógicos (Valdivia). [en línea]. Vol. 32. No 1 (2006). Disponible en <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-07052006000100007&lang=es>

ORGANIZACIÓN PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO). Situación de las mujeres rurales en Colombia. [en línea]. (2007). [consultado 12 noviembre 2010]. Disponible en <<http://www.rlc.fao.org/es/desarrollo/mujer/docs/colombia/actualiz.pdf>>

PABÓN ECHEVERRI, Claudia. Yo mujer, desplazamiento forzado y ciudadanía, una historia que contar. [en línea]. (2010). [consultado 12 noviembre 2010]. Disponible en <<http://www.flacsoandes.org/dspace/bitstream/10469/2234/1/01.%20Yo%20mujer.%20Claudia%20M.%20Pabon%20E.pdf>>

PAÍS DIGNO. Aumentan cifras de violencia de género en Colombia. [en línea]. (2011). [consultado 30 enero 2011]. Disponible en <http://www.paisdigno.org/index.php?option=com_content&view=article&id=68%3Aaumentan-cifras-de-violencia-de-genero-en-colombia&catid=39%3Apolitics&lang=es>

PARODY, Gina. Más mujeres más democracia. [en línea]. (2008). [consultado 31 enero 2011]. Disponible en <<http://www.ginaparody.com/columnas/mas-mujeres-mas-democracia>>

PDM (Plan de Desarrollo Municipal) 2008-2011 de la Plata, Huila.

PDM (Plan de Desarrollo Municipal) 2008-2011 de Pitalito, Huila.

PEÑA VERA, Tania y PIRELA MORILLO, Johann. La complejidad del análisis documental. [en línea]. (2007). Disponible en <<http://www.scielo.org.ar/pdf/ics/n16/n16a04.pdf>>

PERSONERÍA MUNICIPAL de la Plata, Huila. Abril de 2011.

PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) Garzón. Infancia y adolescencia. (2010).
PIC (Plan de Intervenciones Colectivas) de Pitalito. Informe 2009.

RAMÍREZ, Gloria. Ocho millones de mujeres maltratadas. [en línea]. (2009). [consultado 30 enero 2011]. Disponible en <<http://www.senadoragloriainesramirez.org/index.php/2009/03/8-millones-de-mujeres-maltratadas/>>

RITA B, Roxana y SALVIA, Agustín. Representaciones, estratificación social y diferencias de género bajo condiciones de crisis y desempleo. Disponible en <http://www.catedras.fsoc.uba.ar/salvia/programa/biblioteca/bolsa/cl21_07.pdf>

RODRÍGUEZ, Vivian. El género y sus implicaciones en la disciplina y la práctica psicológica. [en línea]. Vol. 20. (2009). Disponible en <<http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/2332/233216361009.pdf>>

SANDOVAL CASILIMAS, Carlos. Especialización en teoría, métodos y técnicas de investigación social. Modulo 4: Investigación cualitativa. (2002). Pag 313

SCHEDLER, Andreas. ¿Qué es la rendición de cuentas?. [en línea]. Disponible en <http://www.transparenciacolombia.org.co/Portals/0/Estudios_informes/qux_es_la_rencicixn_de_cuentas_IFI.pdf>

SCOTT, Joan. Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea. El género: una categoría útil para el análisis histórico. Ediciones Alfons El Magnanim, 1990. P. 23-56. [en línea]. Disponible en <http://www.amdh.org.mx/mujeres3/biblioteca/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/2_genero/7.pdf>

SEGOVIANO, Luna y MARRÓN, Karina. Bizbirije: un análisis crítico desde la perspectiva pedagógica. Disponible en <http://caterina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/gonzalez_a_g/capitulo4.pdf>

SUÁREZ OBANDO, Fernando; ORDÓÑEZ, Adriana y MACHETA, Marisol. Percepción de las madres con hijos afectados por malformaciones congénitas mayores: necesidad de desarrollo de un sistema de atención apropiado. Estudio cualitativo de grupos focales. En: Revista Colombia Médica. [en línea]. Vol. 40. No.

1 (2009). Disponible en <http://www.scielo.unal.edu.co/scielo.php?pid=S1657-95342009000100007&script=sci_arttext&tlng=en>

SUAREZ R, María del Carmen. Políticas de mujer rural en Colombia, una aproximación analítica desde la perspectiva de género. [en línea]. [consultado 12 nov. 2010]. Disponible en <<http://www.medicinalegal.gov.co/drip/2003/4-Delito%20sexual.pdf>>

WIESNER CEBALLOS, Carolina. et al. La citología de cuello uterino en Soacha, Colombia: representaciones sociales, barreras y motivaciones. En: Revista salud pública. [en línea]. Vol. 8. No 3 (2006). Disponible en <<http://www.scielosp.org/pdf/rsap/v8n3/v8n3a04.pdf>>

WIKIPEDIA. La Plata (Huila). [en línea]. Disponible en <[http://es.wikipedia.org/wiki/La_Plata_\(Huila\)](http://es.wikipedia.org/wiki/La_Plata_(Huila))>

WIKIPEDIA. Mujer. [en línea]. Disponible en <<http://es.wikipedia.org/wiki/Mujer>>
QUINTANA PEÑA, Alberto. Metodología de investigación científica cualitativa. El diseño de la investigación cualitativa. [En línea]. (2000). Disponible en <<http://www.unmsm.edu.pe/psicologia/documentos/documentos2007/libro%20eap/04LibroEAPQuintana.pdf>>

ZUBIETA, Helena y DELFINO, Gisela. Satisfacción con la vida, bienestar psicológico y bienestar social en estudiantes universitarios de Buenos Aires. En: Anuario de investigaciones. [en línea]. Vol. 17. (2010). Disponible en <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862010000100027>

ANEXOS

Anexo A. Consentimiento Informado para participar en el grupo focal

Fecha:

Lugar:

Trabajo de Grado: "MUJER: VIDA, OBRA, VOZ Y RECONOCIMIENTO SOCIAL – Municipios de Garzón, La Plata y Pitalito en el Departamento del Huila".

Yo _____ identificada con C.C. _____ de _____, en pleno uso de mis facultades certifico que participo de manera voluntaria en la realización del Grupo Focal, recibiendo indicaciones claras y adecuadas del desarrollo del Trabajo de Grado. Además, es de mi conocimiento que la sesión será grabada con medios audiovisuales, cuyo objetivo es tomar la información pertinente y analizarla de acuerdo a los objetivos del proyecto investigativo.

Firma

C.C.

Investigadoras:

Karen Michelle Cifuentes Cifuentes

Marla Lizeth Hernández Cortés

Silvia Pérez Artunduaga

Anexo B. Ficha de Evaluación de los proyectos, programas, acciones y/o estrategias dirigidas a la población femenina

Proyecto/Programa/Acción/Estrategia evaluado:	Fecha	Municipio	Departamento
Objetivo (s):			
Población beneficiada: Infantas: __ Adolescentes: __ Adultas: __ Ancianas: __ Cobertura (Número total de beneficiadas):			
Sector al que pertenece la población: (Teniendo en cuenta los sectores de los Grupos Focales) Educativo: __ Económico: __ Organizacional: __ Gobierno municipal: __ Voto popular: __ Minorías: __ Vulnerables: __ Otro: __ ¿Cuál? _____			
Meta (s):	Estrategia (s):		
Resultados finales esperados:	Resultados finales obtenidos:		
Tiempo en el que fue ejecutado:			
Relevancia e impacto social:			
Reconocimiento:			
Presupuesto total gastado en la acción:	Presupuesto total programado para la acción:		
Responsables:			
Apoyo y proyección:			
El Proyecto/Programa/Acción/Estrategia es una política adoptada a nivel: Nacional: __ Departamental: __ Municipal: __			
El Proyecto/Programa/Acción/Estrategia corresponde a la siguiente área de derecho: Vida: __ Dignidad e Integridad Personal: __ Salud Sexual y Reproductiva: __ Educación: __ Participación: __ Trabajo: __			
Evaluado por:			

Anexo C. Guía de grupo focal – La Plata, Huila

Teniendo en cuenta la conceptualización de seis derechos de la mujer por parte de la Procuraduría General de la Nación, los ítems evaluadores de cada uno y las estrategias propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal de la Plata (Huila) para la población femenina, se establecieron las siguientes preguntas:

RECONOCIMIENTO:

- ¿Tienen conocimiento de los derechos de las mujeres?
- ¿Cuáles conocen?

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS Y LAS PERCEPCIONES DE LAS MUJERES:

DERECHO A LA VIDA: Este derecho se toma como las medidas garantes del acceso a los medios anticonceptivos sin riesgos; también propende evitar la mortalidad por enfermedades prevenibles, elevar la esperanza de vida y promover el derecho a la salud y a la alimentación en la población femenina.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Vida de las mujeres?

- ✓ Según el Plan de Desarrollo Municipal, el programa “Aseguramiento en salud” propuso promover el aseguramiento universal en salud, priorizando a la mujer. ¿Qué consideran al respecto? ¿Se cumplió o no el aseguramiento en salud para la mujer?
- ✓ El plan de salud “Salud para todos los plateños” se propuso la participación activa de la promoción de la salud, calidad de vida y prevención de riesgos de las mujeres gestantes. ¿Qué conocen al respecto?
- ✓ El gobierno local propuso garantizar la prestación de los servicios de atención del control prenatal, del parto, nacimiento, puerperio y de los servicios que ofrecen en la atención de la interrupción voluntaria del embarazo. ¿se garantizó o no la prestación de este servicio a las mujeres gestantes?
- ✓ De igual forma, el gobierno local propuso el diseño e implementación del componente de vigilancia de la situación nutricional para mujeres gestantes. ¿Alguna participó o escucho al respecto?
- ✓ El programa “Salud pública” se propuso promover, proteger y apoyar la lactancia materna exclusiva. ¿Qué conocen de dicho programa?
- ✓ El mismo programa quiso garantizar el desarrollo de la estrategia “Instituciones amigas de la mujer y la infancia” (IAMI). ¿Conocen la estrategia?
- ✓ ¿Qué estrategias conocen que se establecieron para prevenir enfermedades y/o muertes en las mujeres (Cáncer de mama, Cáncer de cérvix, Cáncer de cuello uterino, muerte durante el embarazo)?
- ✓ ¿Cómo consideran la calidad de los servicios y la atención en salud de la mujer dentro del municipio?

DERECHO A LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL: Este derecho propende la protección de la integridad física y moral de la mujer; así, procura preservarla contra todas las formas de violencia (descuido o negligencia, explotación sexual, maltrato, violencia intrafamiliar, abuso sexual, entre otros).

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Dignidad e Integridad Personal de las mujeres?

- ¿Se han sentido violentadas? ¿de qué forma? ¿Adónde acuden cuando eso ocurre?
- ¿Qué acciones fueron coordinadas por el gobierno municipal para proteger, prevenir y atender a las niñas y mujeres contra las múltiples formas de violencia (Violencia intrafamiliar, explotación sexual, abuso sexual, trata de personas, entre otras)?

DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: derecho al control de la propia salud sexual y el cuerpo, a decidir la pareja, el número de hijos deseados y el tiempo en que desea su nacimiento y el momento en que desea tener relaciones sexuales. Derecho a ser respetadas por su género.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva de las mujeres?

El gobierno municipal en el plan de desarrollo no planteó objetivos respecto a este derecho de la mujer, sin embargo:

- ✓ ¿Consideran que tienen libertad para escoger su pareja sentimental?
- ✓ ¿Pueden decidir cuándo tener relaciones sexuales con su pareja?
- ✓ ¿Han recibido información sobre los métodos de planificación familiar y su acceso a ellos?
- ✓ ¿Han participado o están participando en algún programa de planificación familiar?

DERECHO A LA EDUCACIÓN: disponibilidad del servicio educativo (contar con instituciones y programas) y la garantía del acceso a la educación, propendiendo la aceptabilidad y adaptabilidad de las mujeres. Derecho a la información veraz de los índices de deserción escolar femenina y derecho a ser capacitadas.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Educación de las mujeres?

- ✓ El gobierno municipal propuso capacitar 500 mujeres por año. ¿Qué saben de esas capacitaciones? ¿se beneficiaron de alguna capacitación? ¿sobre qué temática fue la capacitación?
- ✓ ¿Qué estrategias de la actual administración, en cuanto a educación, piensan que procuran el desarrollo, la equidad e igualdad de género?

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN: derecho a participar en la formulación y ejecución de políticas gubernamentales, a ocupar cargos públicos y derecho al voto.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Participación de las mujeres?

- ✓ Según el Plan de Desarrollo Municipal, el programa “Juntos construimos la participación ciudadana en nuestro terruño” propuso apoyar al 100% las ONG y Asociaciones de Mujeres Cabeza de Familia en procesos de capacitación por la vida (capacitaciones para 500 mujeres por año). ¿Qué conocen al respecto?
- ✓ ¿El gobierno municipal promueve espacios para motivar y facilitar la participación de las mujeres en la formulación de políticas, planes y programas?
- ✓ ¿Qué es la Ley de Cuotas? ¿Qué opinan de esa medida? ¿Se aplica o no en el municipio?
- ✓ ¿Cómo observan la participación de la mujer en los cargos públicos? ¿Quiénes son sus representantes?
- ✓ ¿Ejercen su derecho al voto?

DERECHO AL TRABAJO: derecho a ser incluidas en el ámbito laboral y recibir remuneración económica de acuerdo a su capacitación académica y a las acciones que realizan en la organización; derecho a ser respetadas en sus lugares de trabajo, derecho a pertenecer al sector productivo estructurado (no ser reconocidas únicamente por la prestación de servicios (trabajo comunitario, por ejemplo, u oficios domésticos)).

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho al Trabajo de las mujeres?

- ✓ El programa “La Plata dinámica y competitiva” contuvo un proyecto de fortalecimiento de la economía de las mujeres campesinas, proponiendo apoyar anualmente el establecimiento de 5 microempresas para proyectos productivos de café, transformación de las frutas y seguridad alimentaria. ¿Conocieron el desarrollo de dicha propuesta?
- ✓ ¿Quiénes se encuentran laborando? ¿consideran que la remuneración recibida es acorde a su capacitación académica y las labores que realizan?
- ✓ ¿Alguna vez se han sentido discriminadas en su lugar de trabajo por el hecho de ser mujeres?

PROPUESTAS:

- ¿Qué sugerencias o recomendaciones realizan a los contenidos del próximo Plan de Gobierno Municipal que beneficien exclusivamente a las mujeres?

Anexo D. Guía de grupo focal – Garzón, Huila

Teniendo en cuenta la conceptualización de seis derechos de la mujer por parte de la Procuraduría General de la Nación, los ítems evaluadores de cada uno y las estrategias propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal de Garzón (Huila) para la población femenina, se establecieron las siguientes preguntas:

RECONOCIMIENTO:

- ¿Tienen conocimiento de los derechos de las mujeres?
- ¿Cuáles conocen?

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS Y LAS PERCEPCIONES DE LAS MUJERES:

El Plan de Desarrollo Municipal deja claro la acogida a la Política Nacional “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo” con el apoyo al 100% a madres comunitarias, madres FAMI y madres sustitutas. ¿Qué consideran al respecto?

DERECHO A LA VIDA: Este derecho se toma como las medidas garantes del acceso a los medios anticonceptivos sin riesgos; también propende evitar la mortalidad por enfermedades prevenibles, elevar la esperanza de vida y promover el derecho a la salud y a la alimentación en la población femenina.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Vida de las mujeres?

- ✓ El proyecto denominado “Atención integral a menores de un año y madres gestantes” se propuso:
 - Disminuir y mantener la tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino. ¿Escucharon o participaron de alguna estrategia?
 - Cubrir el 100% de las embarazadas con suplemento de micronutrientes (niveles 1 y 2 del SISBEN, no aseguradas y en condición de desplazamiento). ¿alguien participó o escuchó acerca de esta estrategia?
 - ¿Qué estrategias conocen que se establecieron para prevenir enfermedades y/o muertes en las mujeres (Cáncer de mama, Cáncer de cérvix, Cáncer de cuello uterino, muerte durante el embarazo)?
 - ¿Cómo consideran la calidad de los servicios y la atención en salud de la mujer dentro del municipio?

DERECHO A LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL: DERECHO A LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL: Este derecho propende la protección de la integridad física y moral de la mujer; así, procura preservarla contra todas las formas de violencia (descuido o negligencia, explotación, maltrato, violencia intrafamiliar, abuso sexual, entre otros).

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Dignidad e Integridad Personal de las mujeres?

- ¿Se han sentido violentadas? ¿de qué forma? ¿Adónde acuden cuando eso ocurre?
- ¿Qué acciones fueron coordinadas por el gobierno municipal para proteger, prevenir y atender a las niñas y mujeres contra las múltiples formas de violencia (Violencia intrafamiliar, explotación sexual, abuso sexual, trata de personas, entre otras)?
- El gobierno local se propuso desarrollar proyectos de asistencia social para las mujeres en situación de vulnerabilidad. ¿Qué saben de esos proyectos? (ESTO ESTÁ RELACIONADO CON madres titulares beneficiarias del programa Familias en Acción, Nutriendo la Vida y Apoyo a Hogares FAMI)

DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: derecho al control de la propia salud sexual y el cuerpo, a decidir la pareja, el número de hijos deseados y el tiempo en que desea su nacimiento y el momento en que desea tener relaciones sexuales. Derecho a ser respetadas por su género.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva de las mujeres?

- El gobierno municipal se propuso reducir y mantener la fecundidad global en mujeres entre 15 y 49 años. ¿escucharon o participaron de alguna estrategia para cumplir dicho objetivo?
- ¿Consideran que tienen libertad para escoger su pareja sentimental?
- ¿Pueden decidir cuándo tener relaciones sexuales con su pareja?
- ¿Han recibido información sobre los métodos de planificación familiar y su acceso a ellos?
- ¿Han participado o están participando en algún programa de planificación familiar?

DERECHO A LA EDUCACIÓN: disponibilidad del servicio educativo (contar con instituciones y programas) y la garantía del acceso a la educación, propendiendo la aceptabilidad y adaptabilidad de las mujeres. Derecho a la información veraz de los índices de deserción escolar femenina y derecho a ser capacitadas.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Educación de las mujeres?

- El gobierno local propuso capacitar a las mujeres en liderazgo. ¿Han recibido alguna capacitación sobre este tema? ¿escucharon algo al respecto?
- El Plan de Gobierno Municipal sugirió apoyo al 100% a madres comunitarias, madres FAMI y madres sustitutas mediante la aplicación de programas de capacitación, subsidios de mejoramiento de vivienda, dotación de elementos didácticos, de cocina y de sala, entre otras. ¿Se cumplió a cabalidad el apoyo de la alcaldía?
- ¿Qué estrategias de la actual administración, en cuanto a educación, piensan que procuran el desarrollo, la equidad e igualdad de género?

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN: derecho a participar en la formulación y ejecución de políticas gubernamentales, a ocupar cargos públicos y derecho al voto.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Participación de las mujeres?

- Se creó el Consejo Comunitario de Mujeres, el cual busca articular acciones, programas y espacios en procura de la equidad entre mujeres y hombres, mantener un diálogo permanente con los sectores y organizaciones sociales de mujeres, promover los procesos de participación a nivel regional y municipal, canalizar los proyectos y solicitudes que presentan las mujeres que buscan potenciar el desarrollo con equidad de género y articular una Red de Mujeres para la participación ciudadana y contra la violencia. ¿Conocen este Consejo Comunitario?
- ¿Qué es la Ley de Cuotas? ¿Qué opinan de esa medida? ¿Se aplica o no en el municipio?
- ¿Cómo observan la participación de la mujer en los cargos públicos? ¿Quiénes son sus representantes?
- ¿Ejercen su derecho al voto?

DERECHO AL TRABAJO: derecho a ser incluidas en el ámbito laboral y recibir remuneración económica de acuerdo a su capacitación académica y a las acciones que realizan en la organización; derecho a ser respetadas en sus lugares de trabajo, derecho a pertenecer al sector productivo estructurado (no ser reconocidas únicamente por la prestación de servicios (trabajo comunitario, por ejemplo, u oficios domésticos)).

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho al Trabajo de las mujeres?

- El gobierno municipal propuso el apoyo a iniciativas productivas lideradas por mujeres, acompañadas técnica y financieramente. ¿Qué saben de este apoyo?
- ¿Quiénes se encuentran laborando? ¿consideran que la remuneración recibida es acorde a su capacitación académica y las labores que realizan?
- ¿Alguna vez se han sentido discriminadas en su lugar de trabajo por el hecho de ser mujeres?

PROPUESTAS:

- ¿Qué sugerencias o recomendaciones realizan a los contenidos del próximo Plan de Gobierno Municipal que beneficien exclusivamente a las mujeres?

Anexo E. Guía de grupo focal – Pitalito, Huila

Teniendo en cuenta la conceptualización de seis derechos de la mujer por parte de la Procuraduría General de la Nación, los ítems evaluadores de cada uno y las estrategias propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal de Pitalito (Huila) para la población femenina, se establecieron las siguientes preguntas:

RECONOCIMIENTO:

- ¿Tienen conocimiento de los derechos de las mujeres?
- ¿Cuáles conocen?

EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS Y LAS PERCEPCIONES DE LAS MUJERES:

DERECHO A LA VIDA: Este derecho se toma como las medidas garantes del acceso a los medios anticonceptivos sin riesgos; también propende evitar la mortalidad por enfermedades prevenibles, elevar la esperanza de vida y promover el derecho a la salud y a la alimentación en la población femenina.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Vida de las mujeres?

- ✓ La línea “Pacto social para una vida digna” busca cumplir la meta de los Objetivos del Milenio propuestos a nivel internacional y acogidos por el gobierno nacional, respecto a la mujer. Así:
 - 45 muertes maternas x 100.000 nacidos vivos – Disminuir y mantener las muertes maternas por nacimientos. ¿Qué consideran al respecto? ¿Se implementaron estrategias para cumplir el objetivo?
 - Aumentar el control prenatal. ¿se beneficiaron o escucharon algo acerca de dicha estrategia?
 - Disminuir el embarazo en adolescentes. ¿Qué realizó el gobierno local para cumplir la meta?
 - Aumentar la cobertura en planificación familiar. ¿Consideran que se aumentó la cobertura? ¿Por qué?
- ✓ El programa “Salud para una vida digna” buscó desarrollar actividades publicitarias que conllevaran a una mayor cobertura de programas como Maternidad Segura. ¿Escucharon dichas actividades publicitarias?
- ✓ El gobierno municipal propuso realizar cuatro brigadas de salud dirigidas a las trabajadoras sexuales. ¿Qué conocen al respecto?
- ✓ ¿Cómo consideran la calidad de los servicios y la atención en salud de la mujer dentro del municipio?

DERECHO A LA DIGNIDAD E INTEGRIDAD PERSONAL: Este derecho propende la protección de la integridad física y moral de la mujer; así, procura preservarla contra todas las formas de violencia (descuido o negligencia, explotación, maltrato, violencia intrafamiliar, abuso sexual, entre otros).

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Dignidad e Integridad Personal de las mujeres?

- ✓ ¿Se han sentido violentadas? ¿de qué forma? ¿Adónde acuden cuando eso ocurre?
- ✓ El Plan de Desarrollo Municipal propuso la realización de dos campañas masivas contra el maltrato, el abuso sexual a menores y la equidad de género. ¿Conocieron la campaña? ¿participaron en ella?
- ✓ El mismo Plan propendió la realización de capacitaciones sobre guías de atención a la mujer maltratada. ¿Se enteraron de dichas capacitaciones? ¿Participaron en alguna de ellas? ¿En qué consistieron?
- ✓ El subprograma “Pitalito en pro del bienestar social” se propuso hacer la línea base e impacto del desarrollo y la atención social integral a la mujer cabeza de familia. ¿Qué conocen al respecto? ¿Alguna participó de la elaboración de la mencionada línea base?
- ✓ ¿Qué acciones fueron coordinadas por el gobierno municipal para proteger, prevenir y atender a las niñas y mujeres contra las múltiples formas de violencia (Violencia intrafamiliar, explotación sexual, abuso sexual, trata de personas, entre otras)?

DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA: : derecho al control de la propia salud sexual y el cuerpo, a decidir la pareja, el número de hijos deseados y el tiempo en que desea su nacimiento y el momento en que desea tener relaciones sexuales. Derecho a ser respetadas por su género.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva de las mujeres?

- ✓ El gobierno municipal propuso aumentar la cobertura en planificación familiar. ¿Cómo consideran esa cobertura? ¿Participaron de alguna estrategia?
- ✓ ¿Han recibido información sobre los métodos de planificación familiar y su acceso a ellos?
- ✓ ¿Han participado o están participando en algún programa de planificación familiar?
- ✓ ¿Consideran que tienen libertad para escoger su pareja sentimental?
- ✓ ¿Pueden decidir cuándo tener relaciones sexuales con su pareja?

DERECHO A LA EDUCACIÓN: disponibilidad del servicio educativo (contar con instituciones y programas) y la garantía del acceso a la educación, propendiendo la aceptabilidad y adaptabilidad de las mujeres. Derecho a la información veraz de los índices de deserción escolar femenina y derecho a ser capacitadas.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Educación de las mujeres?

- ✓ El gobierno municipal planteó la realización de capacitaciones de formación con enfoque productivo dirigidas a la población femenina. ¿Qué conocen al respecto?
- ✓ También se propuso generar la inclusión de géneros mediante capacitaciones. ¿Alguna sabe de esta estrategia de inclusión?
- ✓ ¿Qué estrategias de la actual administración, en cuanto a educación, piensan que procuran el desarrollo, la equidad e igualdad de género?

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN: derecho a participar en la formulación y ejecución de políticas gubernamentales, a ocupar cargos públicos y derecho al voto.

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho a la Participación de las mujeres?

- ✓ ¿El gobierno municipal promueve espacios para motivar y facilitar la participación de las mujeres en la formulación de políticas, planes y programas?
- ✓ El Sector Bienestar del Plan del Gobierno se propuso la realización de festivales lúdicos y recreativos alusivos a la Mujer. ¿Participaron de dichos festivales?
- ✓ ¿Qué es la Ley de Cuotas? ¿Qué opinan de esa medida? ¿Se aplica o no en el municipio?
- ✓ ¿Cómo observan la participación de la mujer en los cargos públicos? ¿Quiénes son sus representantes?
- ✓ ¿Ejercen su derecho al voto?

DERECHO AL TRABAJO: derecho a ser incluidas en el ámbito laboral y recibir remuneración económica de acuerdo a su capacitación académica y a las acciones que realizan en la organización; derecho a ser respetadas en sus lugares de trabajo, derecho a pertenecer al sector productivo estructurado (no ser reconocidas únicamente por la prestación de servicios (trabajo comunitario, por ejemplo, u oficios domésticos)).

Teniendo en cuenta la conceptualización de este derecho, ¿Qué estrategias del gobierno local piensan que garantizan el Derecho al Trabajo de las mujeres?

- ✓ ¿Quiénes se encuentran laborando? ¿consideran que la remuneración recibida es acorde a su capacitación académica y las labores que realizan?
- ✓ ¿Alguna vez se han sentido discriminadas en su lugar de trabajo por el hecho de ser mujeres?

PROPUESTAS:

- ¿Qué sugerencias o recomendaciones realizan a los contenidos del próximo Plan de Gobierno Municipal que beneficien exclusivamente a las mujeres?